

## APÉNDICE II

### CONTINUACIÓN DEL APÉNDICE I DE LA SESIÓN 20 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

#### DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la designación del secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Raúl Gracia Guzmán, Víctor Manuel Pérez Díaz, Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Martín López Cisneros y Ricardo Flores Suárez, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Comité Coordinador, y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León a reponer el proceso de designación del secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y dejar sin efectos el nombramiento del ciudadano Joaquín Ramírez de la Cerda como secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

#### Exposición de Motivos

1. Los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad e integridad que marca el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León son los ejes rectores en la relación y funcionamiento de todo el sistema que da pie a la ley. Las normativas anticorrupción aspiran a ser el estandarte más elevado sobre las aspiraciones dogmáticas y orgánicas del estado, y es la obligación de todos los involucrados en esa vital encomienda conducirse con la máxima diligencia y probidad.

2. Actualmente la corrupción es uno de los grandes problemas que los ciudadanos reconocen como prioridad y uno de los retos que aquejan al estado de derecho.

3. Desde la concepción del Sistema Nacional Anticorrupción se ha buscado responder a las demandas de los mexi-

canos para que la ética coincida con el derecho, equilibrando y protegiendo la participación ciudadana con el ejercicio público. En ese mismo contexto reformador, el legislador creó la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como respuesta a las exigencias sociales producto de los múltiples casos de posibles hechos de corrupción.

4. En ese contexto se formularon diversos instrumentos para el Estado mexicano, que en todo momento procura la participación ciudadana, brindándole los impedimentos necesarios para que la misma participación se desarrolle en un contexto de independencia, libertad, y no subordinación, a fin de evitar toda posibilidad de faltas administrativas o posibles hechos de corrupción.

5. Esta independencia, libertad y equilibrio de la participación ciudadana, es la esencia fundamental de todo el proceso legislativo y de acompañamiento ciudadano que rigió la formulación de las normas estatales en materia anticorrupción. De esta forma, se respondió al reclamo ciudadano para prevenir toda posible argucia jurídica que pudiera comprometer la esencia del sistema estatal.

6. Sin embargo, ese equilibrio entre la participación ciudadana y los entes públicos depende del sano involucramiento y el ejercicio de buena fe, de las funciones que la ciudadanía les ha confiado.

7. Por eso los artículos 15, 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, y en general, a lo largo de la misma, se plasman impedimentos de empleo y comisión para los ciudadanos que participan en los procesos relativos al sistema estatal. Es claro en la ley estatal se identifica al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León como un sujeto con responsabilidades administrativas, a la luz del artículo 105 de la Constitución estatal. Por ello, es posible vincular las decisiones, actuaciones, u omisiones del Comité de Participación Ciudadana al régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Todo ese andamiaje jurídico responde a cuestiones básicas que la Ley General de Responsabilidades Administrativas identifica y define, como lo son:

- “Conflicto de Interés: la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.”

- “Falta administrativa grave: las faltas administrativas de los servidores públicos catalogadas como graves en los términos de la presente ley, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas.”

- “Cohecho: [incurre] el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.”

8. De particular interés resulta lo establecido por el artículo 58 de la Ley General, que indica:

“Artículo 58. Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.”

9. A la luz de los hechos entorno del ciudadano Joaquín Ramírez de la Cerda y su nombramiento como secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, es que se debe de cuestionar la lógica y justificación de la existencia de las normativas locales en materia anticorrupción y su relación con la participación ciudadana.

10. El referido fue integrante del Comité de Selección, el cual seleccionó al Comité de Participación Ciudadana, del cual algunos miembros forman el Comité Coordinador, que lo seleccionó como secretario técnico del Sistema. Es decir, él tuvo un involucramiento en escoger a las personas que posteriormente lo habrían de nombrar para otro cargo.

11. Si bien es cierto, en los hechos el ciudadano Joaquín Ramírez de la Cerda renunció al Comité de Selección para someter su candidatura para la Secretaría Técnica y no hay un impedimento expreso en la ley estatal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas permiten plantear a la luz de los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en relación con el artículo 105 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que hay un conflicto de interés.

12. Independientemente de las acusaciones que se puedan verter en ese contexto sobre el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador; es una responsabilidad básica de sus miembros asegurar que los procesos y decisiones de selección se rijan bajo la lealtad a la ciudadanía y con integridad. Del análisis de los hechos se desprende ese equilibrio de buena fe y responsabilidad hacia la ciudadanía, se ha visto vulnerado por los entes de selección y por el propio Joaquín Ramírez de la Cerda.

13. La propia candidatura del ciudadano Ramírez de la Cerda no cumplía con los estándares mínimos que señala el artículo 41 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León que en su fracción II requiere que la persona aspirante al puesto de secretario técnico tenga experiencia verificable en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

14. El ciudadano en comentario, si bien cuenta con estudios en derecho y materia de amparo, no cuenta con la experiencia adecuada en las materias que requiere la ley. En virtud de lo anterior, se ha dado la espalda al respaldo de la comunidad, en aras de preservar argucias legales.

15. Precisamente, en la esencia y espíritu de la ley, se busca eliminar argucias legales en las que se incurrieron en es-

te proceso de elección. Esta sola acción compromete la integridad del estandarte del estado de Nuevo León en su lucha contra la corrupción. El mensaje que se ha mandado a la comunidad es de abuso, de conflicto de interés y falta absoluta al respeto y confianza de ellos en las instituciones.

16. Es claro que el Comité Coordinador, el Comité de Participación, el Comité de Selección y el hoy secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León se encontraban en al menos un aparente conflicto de interés, ya que la atención, tramitación y resolución de todo este proceso de nombramiento en ningún momento se consultó ni analizó la posibilidad de excusarse, ante lo que pareciera un intercambio de favores y posiciones; en uno de los puestos más críticos e importantes para el sano funcionamiento de este estado.

17. Incluso, es razonable indicar que a la luz del artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas los entes de selección cometieron abuso de funciones por sus actos u omisiones arbitrarios, máxime que ignoraron las posibilidades de conflicto de interés.

18. La ciudadanía de Nuevo León merece instituciones que estén a la altura de sí, no merece que su confianza sea traicionada por los máximos garantes de la integridad del futuro del estado.

### Considerandos

I. Como diputado federal, es fundamental defender la integridad de nuestras instituciones vitales, que garantizan el funcionamiento ético y correcto de nuestro estado.

II. La Ley General de Responsabilidades Administrativas es la guía fundamental para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y de los entes que lo componen.

III. El funcionamiento y la integridad del Sistema Estatal Anticorrupción se ha visto vulnerado y comprometido, contemplando los artículos 1, 2, 5, 15, 20, 21, 22, 32, 35, 37, 38, y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, ante el conflicto de interés que existe entre el secretario técnico y los diferentes comités.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con puntos de acuerdo que exhorta al Comité Coordinador, y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema

Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León a reponer el proceso de designación del secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y dejar sin efectos el nombramiento del ciudadano Joaquín Ramírez de la Cerda como su secretario técnico.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León a dejar sin efectos el nombramiento del ciudadano Joaquín Ramírez de la Cerda como secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León a reponer el proceso de nombramiento del secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción con candidatos que cumplan todos los requisitos legales para el puesto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2018.— Diputados y diputadas: Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Raúl Gracia Guzmán, Víctor Manuel Pérez Díaz, Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Martín López Cisneros, Ricardo Flores Suárez (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

---

### VALORAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política del Congreso de la Unión a generar condiciones para realizar mesas de trabajo a fin de valorar el establecimiento de un órgano evaluador de la implantación del sistema penal acusatorio, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, diputada federal del Grupo Parlamentario Partido Ac-

ción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Consideraciones

Exactamente hace diez años fue publicada la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia sin precedentes en nuestro país, la cual, entre otras cosas, replanteó el sistema de justicia penal en su totalidad. Que culminaría en la instauración de un nuevo sistema jurídico penal: el procedimiento acusatorio y oral; el que parecía traer una bocanada de aire fresco a la procuración e impartición de justicia penal en nuestro país, ya que su principal objetivo era asegurar el acceso a la justicia con calidad, efectividad, eficiencia y transparencia, sobre todo la citada reforma era una medida urgente y necesaria debido a los altos niveles de impunidad e inseguridad.

Tanto que la confianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia era escasa y, a veces, nula; el sistema de justicia era lento, ineficiente y en él se violaban sistemáticamente los derechos humanos de víctimas e imputados, por lo que se vio al sistema acusatorio como una posible solución.

En el 2016, se culminó un complicado proceso de implementación, que, a pesar de sus buenas intenciones, se caracterizó por la improvisación y por evidentes asimetrías institucionales en cuanto a recursos y al establecimiento de prioridades en las diferentes entidades federativas, adicional a ello sin un adecuado sistema de evaluación y seguimiento que contribuyera a ponerles remedio, arrancó su operación, a pesar de que adolece de muchas cosas. Y los resultados apenas son alentadores.

Sin embargo, las circunstancias de inseguridad e impunidad que existían en 2008 y en el 2016 subsisten en nuestros días y, en algunos casos, han empeorado, motivo por el cual la implementación de nuevo sistema, si queremos estar a la altura de un país que aspira a que se respete el Estado de derecho, es necesario hacer tanto las adecuaciones legislativas como operativas del sistema, pero para lograr alcanzar el ideal que se planteó en su diseño, será a través de la evaluación y el seguimiento.

Así que la operación del modelo acusatorio se encuentra finalmente en la “etapa de consolidación” y a partir de junio de 2016, el modelo acusatorio opera en todo el territorio nacional y para todos los delitos, por lo que ha dejado de ser una apuesta hacia el futuro y se ha convertido en una realidad que es necesario evaluar, criticar y mejorar.

Para lo cual fue creada la Setec mediante decreto, el 13 de octubre de 2008, con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para la implementación del nuevo sistema penal que entre otras innovaciones sustituía los procesos escritos por juicios orales. El plazo para el arranque del sistema vencía el 18 de junio de 2016.

Pero con el retraso de la puesta en marcha del sistema en los estados, la Setec diseñó un nuevo esquema de seguimiento con más de 30 indicadores divididos en tres ejes y tres operadores. La metodología dio resultados, se detectaron retrasos en obras, presupuesto mal aplicado y errores en las entidades que ya lo habían puesto en funcionamiento, entre los más importantes.

Así se logró que llegada la fecha límite, los estados pudieran iniciar el sistema, aunque en algunos casos como Guerrero fue con lo mínimo.

Para hacer este trabajo la Secretaría Técnica para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (Setec) contaba con un equipo de casi cien personas y un presupuesto aprobado año con año, exclusivo para su operación. Además, en su calidad de órgano autónomo, contaba con la capacidad de vigilar la implementación del sistema en todos los estados y el correcto uso de miles de millones de pesos en subsidios.

Sin embargo, el 13 de octubre de 2016, la Setec de la Secretaría de Gobernación desapareció y en su quedo la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dependiente del Consejo de la Judicatura Federal.

Y con su desaparición se puso en peligro la consolidación del sistema en muchos estados que pudieran bajar la guardia y que ahorita es muy riesgoso abandonar el monitoreo (de implementación), ya que la Setec tenía ingresos presupuestales por 2,000 millones de pesos, los cuales se dejaron de percibir por parte de los gobiernos de los estados para capacitar a policías y ministerios públicos, adquirir tecnologías informáticas y construir salas de juicio oral, entre otros.

El 20 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo entre los Tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema Penal Acusatorio”, en el cual se delegó a los poderes federales implementar la supervisión de su sistema en el ámbito de sus atribuciones, y crear enlaces para coordinarse entre ellos.

Como último punto del acuerdo, se estableció que las entidades federativas “que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrían adherirse al acuerdo”. Se trataba de un convenio opcional.

Sin embargo, especialistas en Juicios Orales aseguran que este convenio carece del mínimo alcance operativo para supervisar el funcionamiento del sistema penal en los estados.

Y con la desaparición de la Setec sin que exista un plan de formación de un órgano que continúe con estas funciones. Se dejó al libre albedrío de los estados el adherirse a este acuerdo para ser de alguna forma evaluado o supervisado, al igual que a las otras instituciones.

Aunque ya funciona en todos los estados del país, el nuevo sistema penal enfrenta aún varios obstáculos para su consolidación. Los pendientes son de distinto tipo, desde temas de capacitación hasta de infraestructura. Lo más urgentes es la capacitación de los policías, tanto investigadores como preventivos.

Pero lo más grave es que a consecuencia de la desaparición de la Setec y al no haber previsto un órgano que le diera continuidad a evaluación permanente de la implementación del sistema de justicia penal, se tiene como resultado de que hoy no se puedan tener indicadores claros, ni capacitación homologada, principios de operación con criterios homologados.

Derivado de la valoración por parte de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, sobre el Sistema de Justicia Penal, se pueden enumerar algunas de las acciones de las que el sistema adolece de:

1. En lo que se refiere al registro de información, se pudo observar que cada una de las instituciones en las 32 entidades federativas lo hacen de manera diferente, lo que trae como consecuencia que no existan criterios homologados para el registro de los casos y así como de su flujo durante el proceso; por lo que se genera poca claridad de lo que sucede con los casos al interior de las instituciones.

2. Los esquemas institucionales de coordinación a nivel local son divergentes. Esto se debe a que son pocos los estados que han instaurado un órgano de coordinación para la fase de consolidación, la mayoría conservan los esquemas de coordinación institucionales que se crearon para el proceso de implementación.

3. Se observaron deficiencias en las Fiscalías y Procuradurías, lo que hacen evidente tanto la falta de capacidad técnica de investigación, como la falta de operación adecuada del binomio ministerio público-investigador.

4. Se encontró que el sistema atiende mayormente casos en los que se configura la flagrancia o bien, casos menores, sin que exista la capacidad de investigar delitos de mayor complejidad ni orientar sus esfuerzos hacia una persecución penal más estratégica y no de casos aislados únicamente.

5. Para enero de 2018 solo 3 entidades federativas cumplieron con la emisión de la Declaratoria necesaria para el inicio de vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP). Por lo que fue fácilmente identificar que un gran número de entidades federativas no han iniciado la implementación de la LNEP, aunado a ellos tampoco se advirtió una mayor capacidad instalada en cuanto a personal ni a la mejora sustantiva en términos de infraestructura que logre asegurar las condiciones y servicios que prevé la Ley.

6. No existe personal suficiente y capacitado existe una disminución considerable en términos de acciones de capacitación. Además, es notable la divergencia en el número de funcionarios entre las distintas instituciones, tanto en números necesarios para la operación óptima como en desarrollo de competencias y capacidades. Destacándose el rezago de las defensorías públicas y las comisiones de atención a víctimas.

Del estudio se puede rescatar que No existe profesionalización, únicamente 58 de las 160 instituciones estatales que se analizaron, es decir, el 36.3 por ciento, reportaron contar con un servicio profesional de carrera o carrera judicial que se encuentra operando de forma efectiva. Es decir, solo hay evidencia de que 1 de cada 3 instituciones del sistema de justicia en el país cuenta con un esquema que establezca reglas claras de reclutamiento, capacitación, evaluación y promoción de sus operadores. Profesionalización de los operadores del sistema de justicia

Evidenciando que el servicio profesional de carrera y/o la carrera judicial opera únicamente el 36.3 por ciento de las instituciones estatales o, lo que es lo mismo, solo 1 de cada 3 instituciones de este país cuentan con funcionarios profesionales, con esquemas claros que regulen y evalúen su desempeño. Este dato sirve como indicador de la distancia que persiste entre la norma y la realidad en materia de profesionalización de funcionarios en el país.

La profesionalización es una condición ineludible para proporcionar estabilidad laboral a los operadores y con ello generar incentivos positivos, mediante lineamientos claros y permanentes de reclutamiento, evaluación, ascenso y baja al interior de las instituciones. No habrá sistema de justicia de calidad con operadores que trabajen en condiciones precarizadas o cuya estabilidad laboral depende de los ciclos políticos. En este sentido, implementar el servicio profesional de carrera favorecerá la independencia de las instituciones frente a las presiones de actores políticos o de intereses extrajurídicos.

**7. Las asimetrías institucionales prevalecen a nivel nacional**, tanto en la distribución de recursos, como en las capacidades institucionales. Salvo excepciones, las defensorías continúan rezagadas a pesar de constituir una institución clave dentro del modelo acusatorio.

8. Es preocupante el **impacto de decisiones judiciales equivocadas** en la operación del sistema de justicia. El modelo acusatorio requiere de una operación ágil y la mayoría de las decisiones judiciales hasta el momento - particularmente las de la SCJN- se han dado en este sentido; sin embargo, no son pocas las resoluciones que están generando una burocratización y formalización excesivas en los distintos momentos procesales, como resultado de la profunda desconfianza que existe entre algunas instituciones.

Derivado de los anterior podemos señalar que los mayores pendientes y obstáculos para el buen funcionamiento del sistema de justicia penal, no se encuentra prioritariamente en la norma aun cuando persisten figuras jurídicas incompatibles con los principios y valores del modelo acusatorio (como la prisión preventiva oficiosa o el arraigo) y que requieren ser legisladas con prontitud para prevenir abusos, como los que aquí se han documentado; sino en la operación.

Por lo que es prioritario dirigir los esfuerzos institucionales a solventar los desafíos de la operación diaria, desde el diseño

y reorganización institucional, hasta el desarrollo de capacidades y competencias en los distintos operadores jurídicos.

Pero el mayor riesgo detectado en el segundo año de la etapa de consolidación es un estancamiento en la operación del SJP. Situación que queda evidenciada por dos factores. En primer lugar, la poca capacidad de respuesta del sistema a un número de asuntos que crece sostenidamente. El porcentaje de carpetas de investigación iniciadas ha aumentado en un 79.6 por ciento de 2015 a 2017;<sup>1</sup> simultáneamente, las instituciones de procuración de justicia reportan una capacidad de respuesta a tan solo 5 de cada 10 asuntos, y, en segundo lugar, la reforma ha sido señalada por operar solo para delitos no complejos, y los resultados de la operación confirman esta percepción. Para el año 2017, las judicializaciones con detenido fueron el 38 por ciento del total y el porcentaje no ha variado mucho en los últimos cuatro años. Lo anterior evidencia una clara ausencia de investigación efectiva, así como la relevancia de las detenciones en flagrancia dentro del SJP.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a efecto de que se generen las condiciones necesarias para la realización de Mesas de Trabajo que evalúen la posibilidad de la creación de un **órgano técnico de evaluación** de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para que cuyo órgano garantice la comunicación efectiva entre las diversas instituciones, y cuyo objetivo será la evaluación del sistema.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para que genere las condiciones necesarias para la realización de Mesas de Trabajo que evalúen la posibilidad de la creación de un **órgano técnico de evaluación** de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para que cuyo órgano garantice la comunicación efectiva entre las diversas instituciones, y cuyo objetivo será la evaluación del sistema.

### Nota

1 Hallazgos 2017: Seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México” es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.**

---

#### SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 79, fracción II, y artículo 62 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la proposición con puntos de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

En el estado de Tamaulipas lamentablemente en los últimos años ha incrementado los actos violentos, así como los asesinatos que quedan impunes.

Es por ello, que a través del presente Punto de Acuerdo exhorto a las autoridades locales y federales a que se investigue el caso de 5 personas muertas y dos heridos, uno de ellos policía ministerial, es el saldo que quedó de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo de esta Frontera a temprana hora de hoy, en Reynosa Tamaulipas, el día 29 de septiembre del año en curso.

Los incidentes violentos culminaron en el cruce de avenida Del Pasito y boulevard Hidalgo, bajo el nuevo puente elevado. Ahí quedaron 4 cuerpos de sujetos armados, uno bajo un vehículo y dos más en los costados exteriores.

Posterior al incidente del boulevard Hidalgo sujetos no identificados lanzaron “poncha-llantas” al poniente de la misma vialidad para afectar el tráfico.

Al inicio de la refriega ocurrió cerca de la iglesia católica de San Judas Tadeo otra balacera en la colonia La Cañada, después de las 9 horas en los momentos que se oficiaba una misa.

Los feligreses tuvieron que tirarse al suelo ante la cercanía de los disparos, Al menos un vehículo de un asistente al oficio religioso resulto con daños en los cristales.

Compañeras y compañeros diputados solicito su apoyo solidario con todo el apremio y urgencia que este tema amerita, en virtud de que minuto a minuto se están presentando matanzas en el estado de Tamaulipas.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputada Nohemí Alemán Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

#### EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A APLICAR EN SU TOTALIDAD EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León a aplicar en su totalidad el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

Raúl Gracia Guzmán, en su carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al gobierno de Nuevo León a aplicar en su totalidad el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

#### **Exposición de Motivos**

1. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es de carácter presupuestal. Con él se transfieren

recursos económicos a todos los estados y la Ciudad de México; con estos recursos se busca dar cumplimiento a los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El FASP se orienta en 10 programas con prioridad nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
  2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
  3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
  4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
  5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
  6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
  7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
  8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
  9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
  10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas (Pública, 2018).<sup>1</sup>
2. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos federales del FASP se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación:

**Artículo 44.** El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formula-

rará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho fondo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (ley, 2018).<sup>2</sup>

3. Para determinar la distribución de los recursos destinados a cada entidad federativa, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Gobernación y por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utiliza criterios que incorporan el número de habitantes de los estados y de la Ciudad de México; el índice de ocupación penitenciaria; la implantación de programas de prevención del delito; o los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, la Ley de Coordinación Fiscal establece:

La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate (ley, 2018).

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el fondo se entregará de manera mensual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros 10 meses del año a todas las entidades federativas:

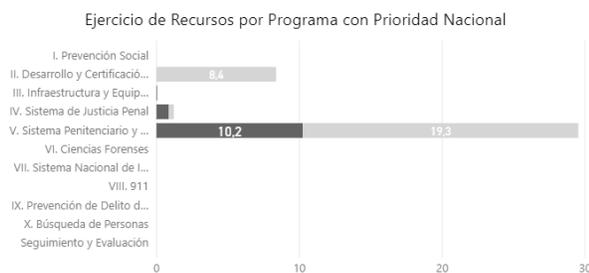
Este fondo se entregará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo (ley, 2018).

4. Para tener un control de los recursos, todos los estados y la Ciudad de México reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el ejercicio

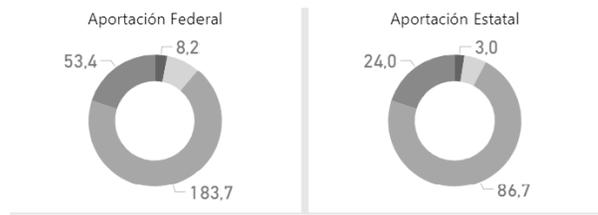
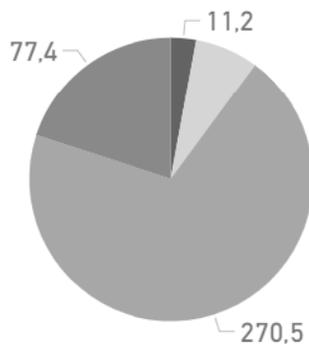
de los recursos del fondo, asimismo del avance y el cumplimiento de las metas. Para dar mayor transparencia al destino de los recursos, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales informarán trimestralmente de los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5. Nuevo León, dispone para 2018 de un total de 387 millones 91 mil 449.67 de pesos, de acuerdo con lo publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2018. De ellos, la aportación federal fue de 267 millones 171 mil 93.00 pesos; y la estatal, de 119 millones 920 mil 356.67.<sup>3</sup>

Pese a contar con esta cantidad de dinero, el gobierno del estado ha ejercido muy poco recurso: apenas 10 millones de pesos, 3 por ciento del presupuesto, centrándose el gasto en el sistema penitenciario y de justicia para adolescentes. Así se ve en lo publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:



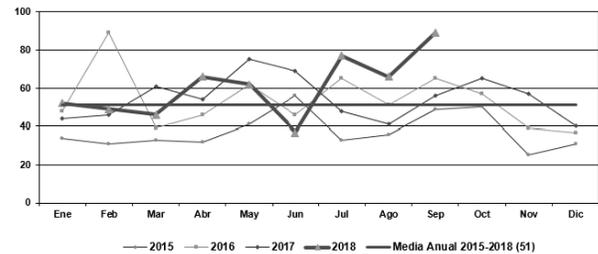
Avance Presupuestario del Financiamiento Conjunto



Años	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2015	34	31	33	32	41	56	33	36	49	50	25	31	451
2016	48	89	39	46	62	46	65	51	65	57	39	37	644
2017	44	46	61	54	75	69	48	41	56	65	57	40	656
2018	52	49	46	66	62	37	77	66	89				544

(Fondo de Aportaciones, 2018).<sup>4</sup>

6. En Nuevo León, durante septiembre del año en curso se registraron 89 homicidios dolosos, una cifra que igualó el número más alto durante la actual administración que se registró el mes de febrero de 2016, de acuerdo con cifras publicadas por la Fiscalía General del Estado:



Fuente: Vicefiscalía del Ministerio Público  
Nota: El Promedio Anual es por los meses transcurridos.

(Fiscalía General, 2018).<sup>5</sup>

Como se observa, el número de homicidios es superior a la media y al cierre de mes, septiembre puede ser el periodo con el mayor número de asesinatos en todo el año.

### Consideraciones

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El gobierno de Nuevo León enfrenta una crisis de inseguridad, de motines en diferentes penales. Por si eso fuera

poco, el 3 de octubre del año en curso en el tutelar de menores de Escobedo se presentó un intento de fuga. Este escenario refleja la incapacidad del gobierno del estado para dar respuesta al reto en materia de seguridad que enfrenta la entidad.

Si bien para hacer frente a la inseguridad y los constantes eventos delictivos que se presentan se requieren recursos humanos y materiales, el recurso económico es la parte medular de esta tarea, sin embargo, a pesar de tener dinero el gobierno del estado no lo aplica, ejemplo de ello es la poca por no llamar nula aplicación de recursos otorgados por la federación y los que también aporta el gobierno estatal.

**III.** Es necesario que el gobierno de Nuevo León aplique los recursos destinados a cada programa de prioridad nacional, de lo contrario se podría generar un subejercicio e inverso al discurso de combate a la delincuencia se incrementaría la incidencia delictiva.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Nuevo León a aplicar en su totalidad el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

#### **Notas**

1 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Recuperado de

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-apor-taciones-para-la-seguridad-publica-fasp> Revisión hecha el 8 de octubre de 2018.

2 Ley de Coordinación Fiscal. Recuperada de

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf) Revisión hecha el 8 de octubre de 2018.

3 Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2018. Recuperado de

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331356/ANE-XO\\_T\\_CNICO\\_FASP\\_NUEVO\\_LEON\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331356/ANE-XO_T_CNICO_FASP_NUEVO_LEON_2018.pdf) Revisión hecha el 9 de octubre de 2018.

4 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2018. Recuperado de <http://www.sesnsp-met.com/> Revisión hecha el 9 de octubre de 2018.

5 Fiscalía General del Estado de Nuevo León. Consulta las estadísticas de los homicidios dolosos registrados en Nuevo León. El índice delictivo general está detallado por mes y comprende de 2015 a 2018. Recuperado de <https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/estadistica-de-homicidios-en-nuevo-leon/> Revisión hecha el 9 de octubre de 2018.

#### **Fuentes consultadas**

Fiscalía General, d. e. (9 de octubre de 2018). Consulta las estadísticas de los homicidios dolosos registrados en Nuevo León. El índice delictivo general está detallado por mes y comprende 2015 a 2018. Obtenido de <https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/estadistica-de-homicidios-en-nuevo-leon/>

Fondo de Aportaciones, p. l. (9 de octubre de 2018). Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2018. Obtenido de

<http://www.sesnsp-met.com/>

Ley, d. C. (8 de octubre de 2018). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenida de

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pd](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pd)

Pública, S. E. (8 de octubre de 2018). Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-apor-taciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018.— Diputado Raúl Gracia Guzmán (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

## SE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO EN LAS CARRETERAS ESTATALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer de manera coordinada con los ayuntamientos las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga y de pasajeros en las carreteras estatales, ante el aumento de dicho delito, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, de manera coordinada con los municipios y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo al transporte de carga y pasajeros en las carreteras estatales, ante el aumento de dicho ilícito, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El transporte de carga constituye no sólo un modo de integración nacional, sino también un factor estratégico para el desarrollo económico de México. Se trata de un sector vital para cualquier economía por su elevada contribución a la generación de valor agregado, considerando su interrelación con el resto de las actividades productivas, facilita además el traslado de mercancías que se producen en otros sectores de la economía y permite su acceso a los mercados.

El 80 por ciento de las mercancías en el país se movilizan por carretera, dicho sector contribuye con 3.2 por ciento del producto interno bruto nacional y genera alrededor de 6 millones de empleos directos e indirectos. No obstante, uno de los principales desafíos a los cuales estamos obligados a hacer frente en la materia es en el robo en los transportes de carga, cuyo número de incidentes en el país ha aumentado de manera importante en los últimos meses.

El robo al sector del autotransporte de carga se incrementó de 5,435 delitos en 2015 a 10,230 robos en 2017, cifra que representa un crecimiento de 88 por ciento en dos años.

Datos de 2018 permiten puntualizar que el robo de camiones que transportan carga se cuadruplicaron, al pasar de ocho diarios en 2017 a 32 en lo que va del año. El robo en estas unidades se concentra principalmente en unidades que trasladan bienes de consumo, cabe destacar que en su mayoría alimentos, ropa y zapatos.

De acuerdo con la incidencia delictiva del fuero común, reportada en el periodo enero-mayo del año en curso, los 10 estados donde se concentró el robo a transportistas fueron estado de México (mil 210), Puebla (975), Michoacán (608), Tlaxcala (442), Nuevo León (412), Jalisco (391), Morelos (322), San Luis Potosí (195), Querétaro (101) y Oaxaca (72).<sup>1</sup>

Las consecuencias para el sector y para la economía mexicana, en general, son considerables. Con base en el documento de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (Conacar) titulado Agenda Estratégica ante el impacto de la inseguridad en el sector de autotransporte de carga, el impacto de la inseguridad en el sector asciende a 43,664 millones de pesos, monto mayor al destinado por el Estado en materia de prevención y disuasión, medido por medio de programas de seguridad, que en conjunto suman 38,605 millones de pesos.<sup>2</sup>

Tan sólo los costos directos en los que incurre el sector transportista, sin contabilizar los costos por parte del Estado representan 7 por ciento del PIB del sector del autotransporte de carga.

Desde el gobierno federal se han emprendido diversas acciones, cabe destacar que una de las más importantes es que a partir del 21 de febrero de 2018, el delito de robo al autotransporte de carga es tipificado de como un delito del fuero federal.

Además, con la finalidad de reducir la comisión de ilícitos contra unidades de carga y pasajeros que circulan por la red carretera, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) encabezó la “Primera Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de Accidentes y Robo al Autotransporte”, entre la Policía Federal, autoridades locales y organizaciones empresariales de transporte, en la zona centro del país.

Cabe destacar también la relevancia del Programa Cuadrantes, cuyo objetivo es atender a los usuarios de la red carretera federal de manera expedita y la atención oportuna

na del personal desplegado en todo el país. Además, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha colocado cámaras de videovigilancia en cerca de 2,000 km de la red de autopistas de Querétaro, Puebla, Guerrero y el Estado de México.

No obstante, pese al importante número de acciones, es necesario continuar con el reforzamiento de acciones que garanticen la seguridad en la cadena logística nacional. Ante la relevancia del sector y el papel que juega en la economía, también las entidades federativas y los municipios deben fortalecer sus acciones de prevención y coordinación con la federación.

Con esta finalidad se presenta dicho exhorto, el cual va dirigido a fortalecer las medidas de seguridad encaminadas a prevenir la comisión de delitos de robo al transporte de carga en el país, ante el aumento de casos de dicho ilícito.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, de manera coordinada con los municipios y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo al transporte de carga y pasajeros en las carreteras estatales, ante el aumento de dicho ilícito.

### Notas

1 Viviana Estrella, *Robo a transporte de carga, reto logístico para los nuevos gobiernos*, en línea Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Robo-a-transporte-de-carga-reto-logistico-para-los-nuevos-gobiernos-20180704-0126.html>

2 Canacar, *Agenda Estratégica ante el impacto de la inseguridad en el sector de autotransporte de carga, Robo a transporte de carga, reto logístico para los nuevos gobiernos*, en línea disponible en:

<https://canacar.com.mx/app/uploads/2018/06/180618-Documento-te%CC%81enico-poli%CC%81tico-VP.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

### SE GARANTICE LA VENTA DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas estatales a fortalecer los lineamientos y la supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en los planteles educativos, dado el incremento de la venta de comida chatarra, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones los lineamientos y la supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en el interior de los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida chatarra, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El sobrepeso y la obesidad se han convertido en un problema de salud pública de alcances globales. Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud señalan que en 2016 más de mil 900 millones de adultos tenían sobrepeso y más de 650 millones eran obesos. Los problemas de salud asociados al sobrepeso y la obesidad son la causa de muerte de alrededor de 2.8 millones de personas cada año.<sup>1</sup>

En el caso de México, datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2016 señalan que 7 de cada 10 personas adultas padecen sobrepeso u obesidad; en los jóvenes, esta condición es de 4 de cada 10; y en los niños, 1 de cada 10.

El gobierno federal no ha sido omiso ante esta problemática, por el contrario ha impulsado distintas políticas dirigidas a prevenir el sobrepeso y la obesidad: entre las

que destacan la campaña informativa Chécate, Mídete, Muévete; la imposición del IEPS a bebidas con alto contenido calórico para disminuir el consumo de estos productos; la definición y regulación de un etiquetado frontal para conocer los valores nutrimentales de los productos; la prohibición de publicidad en televisión durante horarios infantiles de alimentos que excedan los criterios nutrimentales; y los lineamientos para la venta de alimentos en los planteles escolares.

Los resultados de estas políticas han sido distintos, mientras el impuesto a las bebidas azucaradas ha demostrado que ha tenido en la disminución del consumo de estos productos;<sup>2</sup> en el caso de los lineamientos para la venta de alimentos en los planteles escolares éstos no se han instrumentado de manera exitosa.

Esta situación resulta preocupante en virtud de que 1 de cada 3 escolares viven con obesidad y esta condición aumenta 50 por ciento al concluir la educación primaria, por lo que resulta necesario no sólo promover hábitos alimenticios saludables, sino también un entorno escolar saludable.

La Ley General de Educación señala en el artículo 24 Bis que la Secretaría de Educación Pública, “mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental”.

El 16 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, el cual establece:

- El acuerdo y su anexo único serán aplicables a todas las escuelas públicas y particulares del sistema educativo nacional en las cuales se expendan y distribuyan alimentos y bebidas preparados y procesados.

- Prohíbe la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del sistema educativo nacional que, por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales

- Obligatoriedad para los prestadores de servicios.

- Sanciones que van desde multas de hasta el equivalente a cinco mil veces el salario o revocación del reconocimiento de validez oficial.

Pese a estas restricciones, los resultados de la investigación *Explorando el ambiente escolar alimentario*, presentados en días recientes, señalan:

- En las escuelas persiste un ambiente alimentario obesogénico, donde 51 por ciento de la oferta de alimentos fue ultraprocesado y 63 por ciento de las bebidas que se ofrecen en los planteles es azucarado.

- En 55 por ciento de las escuelas hay publicidad de estos productos.

- Prácticamente no hay comités de establecimiento de consumo escolar, que es una figura fundamental en la vigilancia y supervisión de la oferta de alimentos.<sup>3</sup>

La obesidad infantil no sólo es causada por malos hábitos individuales de consumo, también es resultado de un entorno que promueve la obesidad, denominado ambiente obesogénico, por ello, consideramos una prioridad que las niñas y niños de México cuenten con entornos escolares saludables.

En el Grupo Parlamentario del PRI continuaremos velando por el interés superior de la niñez y promoviendo las acciones legislativas que contribuyan a prevenir el sobrepeso y la obesidad entre la población mexicana.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones los lineamientos y la supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables

en los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida chatarra.

#### Notas

1 *10 datos sobre la obesidad*, Organización Mundial de la Salud,

< <http://www.who.int/features/factfiles/obesity/es/>> Consultado el 2 de septiembre de 2018.

2 Véase *Reducción en el consumo de bebidas con impuesto después de la implementación del impuesto en México*, en

< <https://www.insp.mx/eppo/blog/3666-reduccion-consumo-bebidas.html>> Consultado el 2 de septiembre de 2018.

3 “Explorando el ambiente escolar alimentario”, en *El Poder del Consumidor*, 2018,

<<http://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2018/08/d-escuelas-ambientes-obesogenicos-investigacion-explorando-el-ambiente-escolar-alimentario-vf.pdf>> Consultado el 2 de septiembre de 2018.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

---

### EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE VERACRUZ, A ATENDER EL FENÓMENO DE FEMINICIDIOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz a atender el fenómeno de feminicidios en la entidad, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz a que atienda de manera pronta, expedita y diligente, el fenómeno del feminicidio en la entidad, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La violencia contra las mujeres y las niñas ha sido un fenómeno generalizado y sistemático que se encuentra presente tanto en México como en el resto del mundo. Se trata de un fenómeno que ha sido calificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia porque en el planeta, uno de cada tres mujeres ha sido golpeada, violada o abusada sexualmente.<sup>1</sup>

Esta grave situación atenta contra los derechos humanos de las mujeres que se encuentran relacionados con la dignidad humana, la libertad, el libre desarrollo de su personalidad, la seguridad, el patrimonio entre muchos otros. A la par, la denominada violencia feminicida atenta directamente a la vida.

Así, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 21 define la violencia feminicida de la siguiente forma:

**Artículo 21.** *Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.*

*En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.*

De acuerdo con los principios establecidos en la referida Ley General de Acceso, la violencia feminicida constituye una de las acciones más lesivas de los derechos humanos, porque se encuentra directamente relacionado con los feminicidios, es decir, con aquellos homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres por razones de género.

Si bien se han emprendido importantes políticas públicas que buscan proteger la situación de las mujeres en el país, lo cierto es que el fenómeno del feminicidio se ha transformado en un auténtico problema de seguridad pública.

Se destaca sobre todo la situación de Veracruz por ser especialmente preocupante; esta entidad federativa concentra el mayor número de muertes violentas de mujeres a nivel nacional con un total de 79 feminicidios y 137 homicidios dolosos cometidos contra mujeres en 2017.<sup>2</sup>

Adicionalmente, los municipios de Veracruz, Xalapa, Córdoba, San Andrés Tuxtla, Poza Rica de Hidalgo, Yanga, Río Blanco, Mocoltlan, Tezonapa, Huatusco, Misantla, Pánuco, Martínez de la Torre y Tuxpan se ubican en la lista de los 100 municipios con mayor número de feminicidios en México; lo cual posiciona al estado de Veracruz, como la entidad federativa que cuenta con el mayor número de municipios considerados en la referida lista.<sup>3</sup>

Se destaca además que dicha entidad federativa es la única que cuenta con dos alertas por fenómenos distintos de violencia contra la mujer. Además del feminicidio, Veracruz tiene una alerta de Violencia de Género por agravio comparado, es decir que la legislación, la política del estado y las actuaciones de las y los funcionarios públicos fomentan la desigualdad, discriminación y atentan contra los derechos humanos de las mujeres reconocidos en México. En este respecto, el grupo de trabajo concluyó que “en el estado de Veracruz se encuentra obstaculizado el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”.<sup>4</sup>

Adicionalmente, en lo que va del año 2018 la Fiscalía General del estado ha reportado 36 feminicidios; sin embargo, de acuerdo con el Observatorio Universitario de Violencia contra las Mujeres, existen 22 muertes violentas de mujeres que pueden ser tipificadas como feminicidio y que la Fiscalía ha clasificado como homicidio doloso.

Al respecto, se advierte un grave problema en el marco de la investigación y la sanción de los delitos cometidos contra mujeres, en especial el feminicidio. Esto es porque el tipo penal no se está clasificando de manera correcta, a la par que los altos índices revelan deficiencias en los principios de prevención, atención y sanción en materia de violación de los derechos humanos de las mujeres.

Es importante referir que, de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), es una obligación de las autoridades del estado aplicar el principio de debida diligencia en el marco de la investigación de los delitos de violencia contra la mujer. Las sentencias de *González y otras vs. Estado mexicano (Campo Algodonero)* y los casos *Inés Fernández Ortega*<sup>5</sup> y *Valentina Rosendo Cantú*,<sup>6</sup> establecen la imperante necesidad de proteger los derechos a la vida, la integridad, la libertad y el acceso de la justicia de las mujeres. En tales sentencias se advierte la obligación de las fiscalías de investigar la violencia feminicida.

A pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que las sentencias de la Corte IDH son obligatorias para México, en Veracruz no se han emprendido acciones contundentes que permitan atender el fenómeno del feminicidio; por el contrario, la cifra de asesinatos continúa incrementándose, a la par que la investigación de los delitos sigue siendo lenta, tortuosa y sin resultados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz para que atienda de manera pronta, expedita y diligente, el fenómeno del feminicidio en la entidad.

### Notas

1 Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la Mujer. Sala de Prensa (en línea) Noviembre de 2017, publicado en

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

2 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género. México: SESNSP, 2018.

3 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género. México: SESNSP, 2018.

4 Conavim. Informe de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Veracruz por Agravio Comparado, México: Conavim, 2017.

5 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Fernández Ortega y otros vs. México, Sentencia de 30 de Agosto de 2010.

6 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Rosendo Cantú y otra vs. México, Sentencia de 31 de Agosto de 2010

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de dos mil dieciocho.— (Rúbrica.)»

**Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

## EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar una evaluación externa del programa Operativo de Lluvias, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas, para que realicen una evaluación externa del programa Operativo de Lluvias, a fin de fortalecer las acciones y prevenir las constantes inundaciones registradas durante la temporada de lluvias; asimismo, en caso de acciones u omisiones de las autoridades se sancione conforme a derecho, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La última semana de agosto y los primeros días de septiembre del año en curso, tuvimos conocimiento de casos de inundaciones, encharcamientos y alto tránsito vehicular en prácticamente todas las delegaciones de la Ciudad de México. A causa de las lluvias que se han registrado durante esta temporada, la ciudadanía ha resultado afectada desde demoras en los tiempos de traslado hasta daños a su patrimonio.

El panorama expresado lejos de ser una cuestión aislada, forma parte de un fenómeno que se ha constituido como una constante ante la presencia de precipitaciones pluviales en la capital del país.

Se encuentra documentado que las precipitaciones pluviales derivaron en un sinnúmero de encharcamientos en prácticamente toda la capital del país, incluidas vialidades como Periférico Sur y San Antonio, Molinos y Revolución; Periférico y Reforma; Luis G. Urbina y Julio Verne; Viaducto Río Becerra y Viaducto Miguel Alemán, y Calzada Ignacio Zaragoza.

El común denominador en estas contingencias fueron inundaciones, tránsito lento, pérdida de tiempo, daños patrimoniales e incluso, lesiones ocasionadas por accidentes viales. Para poner en perspectiva el tema que motiva el presente punto de acuerdo, basta mencionar algunos casos que se han presentado en los últimos días:

**30 de agosto de 2018.** La Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México informaron que se registró caída de granizo en distintas zonas de la capital, así como inundaciones y encharcamientos en diversos puntos de la capital. Una de las zonas más afectadas fue la cantera de la Ciudad Universitaria.<sup>1</sup>

**30 de agosto de 2018.** Las lluvias registradas generaron caos en diferentes avenidas y vialidades, entre ellas, la calzada Zaragoza donde se produjeron inundaciones y la circulación en ambos sentidos quedó paralizada. Por si esto no fuera suficiente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el transporte público en general, presentó complicaciones.<sup>2</sup>

Sin que sean todos los casos, los hechos referidos dejan de manifiesto que la capital del país es altamente vulnerable ante fenómenos meteorológicos como lluvias, tormentas eléctricas y caídas de granizo, basta observar las considerables pérdidas materiales y humanas que han producido para la población e incluso para el propio gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, permiten advertir la responsabilidad que tienen las autoridades capitalinas y delegacionales para realizar revisiones exhaustivas de las medidas de mantenimiento de las vialidades y rutas alternas, así como de diseñar e implementar protocolos de actuación para garantizar la seguridad de la población.

Bajo este contexto, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos de vital importancia que el gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas, lleven a cabo una evaluación externa del programa Operativo de Lluvias, a fin de fortalecer las acciones que contempla y prevenir las constantes inundaciones registradas durante la temporada de lluvias; asimismo, en caso de acciones u omisiones de las autoridades se sancione conforme a derecho.

De la misma manera, es fundamental que se ejecuten eficientemente los recursos públicos destinados a fortalecer

los programas de reparación y mantenimiento de las vialidades, para disminuir los daños a los habitantes de la capital. Por otro lado, es pertinente fortalecer las medidas en materia de almacenamiento, recolección y tratamiento de residuos sólidos con el objetivo de prevenir la obstrucción de alcantarillas, rejillas y coladeras.

A partir de las consideraciones vertidas, los legisladores del PRI consideramos fundamental que el gobierno de la Ciudad de México lleve a cabo las acciones solicitadas, mismas que están encaminadas a garantizar la seguridad, el tránsito, pero sobre todo, la vida y el patrimonio de los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas, para que realicen una evaluación externa del programa Operativo de Lluvias, a fin de fortalecer las acciones y prevenir las constantes inundaciones registradas durante la temporada de lluvias; asimismo, en caso de acciones u omisiones de las autoridades se sancione conforme a derecho.

### **Notas**

1 <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/granizo-cubre-calles-de-cdmx-se-registran-varias-inundaciones/1261950>

2 <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/periferico-inundacion-tlalpan-coyoacan-iztapalapa-lluvia-granizo-1956597.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.**

### **EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE PUEBLA, A DAR CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES POR EL HOMICIDIO Y LINCHAMIENTO DE DOS PERSONAS**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla a dar celeridad a las investigaciones por el linchamiento de dos personas acontecido el pasado 29 de agosto en Acatlán de Osorio, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que dé celeridad a las investigaciones por el homicidio y linchamiento de dos personas en el municipio de Acatlán de Osorio, acontecido el pasado 29 de agosto del año 2018. Asimismo, para que fortalezca la coordinación con los municipios, a efecto de prevenir este tipo de incidentes, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Durante los últimos años en el estado de Puebla se han incrementado las denuncias públicas sobre la comisión de diversos delitos, entre ellos el robo en carretera, la sustracción ilegal de hidrocarburos de los ductos de Pemex, asaltos al transporte público, extorsiones al transporte de carga, robos a casa habitación, homicidios y feminicidios, principalmente.

Una de las zonas más afectadas es la región Mixteca, lugar donde se han documentado retenes falsos, a través de los cuales despojan de sus pertenencias a comerciantes, empresarios y transportistas. Por si esto no fuera poco, existen quejas sobre la desaparición de personas a cargo de organizaciones del crimen organizado que opera en la entidad.

Este clima de inseguridad, aunado a los nulos resultados que han dado las estrategias hasta ahora emprendidas por parte del gobierno estatal y la falta de coordinación con las autoridades municipales, han derivado en altos índices de impunidad, quebrantando el estado de derecho.

Para tener un panorama general de la situación imperante en el estado de Puebla y en la región Mixteca, basta indicar el linchamiento de dos personas el pasado 29 de agosto en el municipio de Acatlán de Osorio. De acuerdo con los primeros reportes, las personas privadas de la vida fueron detenidas en la comunidad de San Vicente Boquerón por mostrar un actitud sospechosa cuando circulaban en las inmediaciones de una de las escuelas de la comunidad.<sup>1</sup>

Ante las acusaciones de los pobladores fueron trasladados a la cabecera municipal, sin embargo, un grupo de pobladores los sustrajo de la penitenciaría afirmando que estos individuos se encontraban en estado de ebriedad y que mantenían secuestrado a un par de menores, por lo que los golpearon y prendieron fuego.

Es importante destacar que, durante estos acontecimientos no se cumplieron los protocolos de actuación como el de “búsqueda de soluciones pacíficas”, las autoridades municipales no establecieron canales efectivos de diálogo y tampoco informaron de los hechos para un rápido auxilio a la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública estatal.

Los linchamientos en el estado de Puebla y la incapacidad institucional para prevenirlos por parte de las autoridades estatales son constantes, ejemplo de ello, es el homicidio de otra persona en el 2016 cuando lo sorprendieron al interior de un domicilio y al tratar de huir fue golpeado por un grupo de personas y trasladado al Hospital General de la demarcación donde perdió la vida por la gravedad de las lesiones.<sup>2</sup>

Sólo en lo que va de este año, en Puebla se han dado 146 intentos de linchamiento y 15 personas han perdido la vida por estas causas, entre ellos, 4 en Yehualtepec y 3 en Miravalles, asimismo, han golpeado y quemado a diversos individuos en la junta auxiliar de San Gabriel Ometochtla, en El Sabinal y en la localidad de San Miguel Canoa en la de la capital poblana.<sup>3</sup>

Los sucesos descritos demandan mayor atención por parte de las autoridades y una efectiva coordinación con las autoridades municipales en las tareas de contención y prevención. Si las autoridades no fortalecen las estrategias de seguridad y cumplen con los protocolos de actuación policial, continuará dándose la violación a los derechos humanos.

En este contexto, es fundamental que la Fiscalía General del Estado de Puebla, realice las investigaciones corres-

pondientes con objetividad, transparencia y efectividad, a fin de deslindar responsabilidades, establecer sanciones a los responsables y prevenir hechos de estas características, así como asegurar el acceso a la justicia.

Nuestro marco jurídico e institucional contempla procedimientos específicos para asegurar que toda persona tenga un proceso justo y de haber cometido algún delito, sea sancionado. En este sentido, las instituciones de seguridad municipal tienen bajo su responsabilidad mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, de ahí la necesidad de contar con cuerpos policiacos confiables, capacitados, bien remunerados, certificados y equipados para que puedan realizar con prontitud y efectividad sus tareas.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que dé celeridad a las investigaciones por el homicidio y linchamiento de dos personas en el municipio de Acatlán de Osorio, acontecido el pasado 29 de agosto del año 2018. Asimismo, para que fortalezca la coordinación con los municipios, a efecto de prevenir este tipo de incidentes.

### Notas

1 Édgar Ávila. (2018). Linchados en Puebla eran Campesinos; no eran robachicos: Fiscalía. 30/08/2018, de El Universal Sitio web:

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/linchados-en-puebla-eran-campesinos-no-eran-robachicos-fiscalia>

2 José Luis Domínguez y Diana Jiménez. (2016). Consuman linchamiento en Acatlán e impiden otro en Zacaola. 31/08/2018, de e-consulta Sitio web:

<http://www.e-consulta.com/nota/2016-01-27/seguridad/consuman-linchamiento-en-acatlan-e-impiden-otro-en-zacaola>

3 *El Heraldo de México*. (2018). Derechos Humanos de Puebla inicia queja por linchamientos en Acatlán de Osorio. 30/08/2018, sitio web:

<https://heraldodemexico.com.mx/estados/derechos-humanos-de-puebla-inicia-queja-por-linchamientos-en-acatlan-de-osorio/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, al día 4 de septiembre del año 2018.— (Rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

#### SE ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y REALICEN SIMULACROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a actualizar por las dependencias de seguridad pública y con los ayuntamientos los protocolos de actuación y realizar simulacros para prevenir la violencia colectiva, o linchamientos, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de las dependencias de seguridad pública y en coordinación con los municipios, actualicen los protocolos de actuación y realicen simulacros, a fin de prevenir la violencia colectiva (linchamientos), al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Recientemente en México se han registrado casos de linchamientos que, de volverse recurrentes, podrían poner en peligro la seguridad e integridad de personas inocentes, así como el derecho a la impartición de justicia en nuestro país.

Durante los últimos días, los estados de Puebla e Hidalgo fueron escenario de dos sucesos de linchamiento, en los que cuatro personas fueron quemadas vivas por que la población las había considerado presuntas responsables del robo de menores de edad.

De acuerdo con las investigaciones realizadas, los linchamientos habrían sido motivados por noticias y mensajes falsos propagados en las redes sociales que alertaban sobre supuestos “robachicos”.

Las autoridades anunciaron que las víctimas de linchamiento no se encontraban implicadas en ningún delito, por lo que se trataba de personas inocentes; asimismo informaron que los rumores sobre robos masivos de niños son totalmente falsos, por lo que hicieron un llamado para que no sean difundidos a través de las redes sociales.

A través de un comunicado, la Fiscalía de Puebla anunció que no existe registro hasta el momento sobre robo de menores y que se trata de un fenómeno de desinformación a nivel nacional.

De forma similar, la Fiscalía de Hidalgo alertó sobre la circulación de información falsa sobre robo de menores de edad, por lo que pidió a la población informarse y no alarmarse con dichos rumores.

Por su parte, la Fiscalía de Yucatán difundió un comunicado informando que en esa entidad no se tienen informes de robos de menores de edad afuera de las escuelas, como lo decían algunos de los mensajes con información falsa. En Durango, Jalisco y Sinaloa también emitieron mensajes similares a la población.

Los linchamientos son delitos que se producen por la falta de acción de las autoridades encargadas de la seguridad pública y de una acusación popular, la cual puede ser cierta o falsa, en perjuicio de acusados que no son puestos a disposición de las autoridades. Asimismo, los linchamientos son delitos que ponen en evidencia la crisis de la impartición de justicia, vulnerando los derechos de los acusados y dañando el tejido social.<sup>1</sup>

De acuerdo con el director general del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), Francisco Rivas Rodríguez, los linchamientos ocurren debido a la impunidad, por lo que los ciudadanos que toman justicia por su propia mano tienen desconfianza de la justicia por parte del gobierno.

En materia legal, los linchamientos constituyen un atentado al artículo II de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala:

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.<sup>2</sup>

Asimismo, se vulnera el artículo 5 de esta misma declaración, el cual establece que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.”

En cuanto al marco legal nacional, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

De acuerdo con el estudio *Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014)*, elaborado por Raúl Rodríguez Guillén, en los últimos 26 años se han registrado al menos 366 casos relacionados con el linchamiento en diferentes entidades de la República.

Las penas aplicadas a los participantes en linchamientos pueden alcanzar entre 40 y 50 años de prisión, sin embargo, al ser crímenes perpetrados por multitudes, puede generar impunidad.

Estos delitos constituyen un importante obstáculo para la impartición de justicia en México y para su desarrollo democrático y legal, además de poner en riesgo los principios de convivencia pacífica en las comunidades. Por ello, resulta urgente y necesario hacer frente a los delitos de linchamiento, principalmente a través del reforzamiento de los mecanismos de impartición de justicia, la información hacia la sociedad y la implementación de protocolos de actuación para prevenir los linchamientos.

Por lo anterior expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de las dependencias de seguridad pública y en coordinación con los municipios, a actualizar los protocolos de actuación y realizar simulacros, a fin de prevenir la violencia colectiva (linchamientos).

#### Notas

1 Aguirre, Juan Pablo, *Linchamientos en México*, Cuaderno de Investigación, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

2 Organización de las Naciones Unidas (ONU), Declaración Universal de los Derechos Humanos, [en línea], disponible en

<https://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

---

SE RECALCULEN LAS TARIFAS DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA EN YUCATÁN, Y  
SE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE  
LLEGUE EL GAS NATURAL

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE a revisar las fórmulas y recalcular las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial en Yucatán; y al Cenega, a impulsar la construcción de infraestructura a fin de que el gas natural llegue a la entidad, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Juan José Canul Pérez, Dulce María Sauri Riancho, María Esther Alonzo Morales y Enrique Ochoa Reza, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Vidal Peniche, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, todos integrantes de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de

la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que revise las fórmulas y recalculé las tarifas de energía eléctrica para uso comercial e industrial en el estado de Yucatán, ante el incremento irregular en la facturación del consumo de electricidad en los últimos meses; asimismo, al Centro Nacional de Gas Natural, para que impulse la construcción de la infraestructura necesaria a fin de que el gas natural llegue a la entidad, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La electricidad constituye uno de los insumos fundamentales para que la sociedad pueda realizar sus actividades cotidianas y se impulse el desarrollo del sector industrial y comercial. Asimismo, mejora el acceso a servicios básicos como la salud y la educación, elevando el bienestar y la calidad de vida de la población.

En México, la industria eléctrica ha registrado un importante crecimiento. Basta señalar que entre 2006 y 2016, los usuarios de electricidad del Sistema Eléctrico Nacional pasaron de 31.9 millones a 40.8 millones de usuarios, el sector residencial concentra al 88.6 por ciento de los usuarios.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Secretaría de Energía, la electricidad es la segunda fuente de energía de mayor consumo en el país. Representa el 23 por ciento del consumo final del sector agropecuario, el 35 por ciento de la industria, y el 30 por ciento de los sectores residencial, comercial y público, en conjunto.<sup>2</sup>

La tarifa de electricidad depende de distintas variables, entre ellas los costos asociados con la generación, transmisión y distribución de electricidad. En el período de 2006 a 2016, el precio medio de la energía eléctrica mantuvo una tasa media de crecimiento anual de 2.9 por ciento. Los sectores comercial y de servicios presentaron una variación de 3 por ciento y 5.5 por ciento, respectivamente, mientras que el sector industrial tuvo un incremento de 2.9 por ciento.

Por área operativa, el área Peninsular ha presentado los precios medios más altos, en promedio 1.89 pesos por kilowatt-hora, derivado de los altos costos de generación de la energía. Esta situación se deriva de la utilización de diésel y combustóleo para la generación de electricidad en las plantas termoeléctricas de la región, en vez de gas natural, de menor precio y mayor eficiencia energética.

En los últimos meses usuarios de Yucatán, perteneciente a la región Peninsular han denunciado un incremento de las tarifas eléctricas para uso industrial y comercial, que llega hasta 66 por ciento, en promedio, entre enero y julio de este año.

Cabe señalar que, en noviembre de 2017, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aplicó una nueva fórmula para calcular el costo de la distribución de la energía, presuntamente en forma equivocada, lo que disparó el nivel de las tarifas. El organismo aprobó la metodología de cálculo para los valores de las Tarifas Finales de Suministro Básico.

Los dirigentes empresariales locales principalmente de Canacintra, Concanaco y Centro Empresarial de Yucatán, han intentado infructuosamente que la CRE realice una reconsideración de la modificación para calcular las tarifas eléctricas para uso industrial y comercial de noviembre pasado, la cual provocó un incremento considerable en las mismas. Dicha situación ha generado un fuerte descontento entre los industriales y comerciantes de dicha entidad, quienes sienten que la CRE les ha dado “atole con el dedo”. (Alejandro Gómory Martínez, vice-presidente de la Canacintra, Diario de Yucatán, lunes 3 de septiembre, sección Local, p. 6).

La Comisión Reguladora de Energía es una dependencia de la Administración Pública centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Está dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Tiene a su cargo el ejercicio de atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía Eléctrica (LORCME), la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El artículo 42 de la LORME establece que la CRE fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Además de las atribuciones que le confieren las leyes mencionadas, deberá regular y promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades:

- I. Las de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos;
- II. El transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos, y
- III. La generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.

En este contexto, resulta de vital importancia que la Comisión Reguladora de Energía revise las fórmulas y recalculé las tarifas de energía eléctrica para uso comercial e industrial para Yucatán. Claramente está incumpliendo su función de “proteger los intereses de los usuarios”, en este caso, industriales y comerciantes yucatecos, cuyos negocios han resultado profundamente afectados por el alza desmedida de las tarifas eléctricas. También, resulta fundamental impulsar la construcción de la infraestructura necesaria para hacer llegar gas natural en cantidad y calidad suficiente a Yucatán, severamente afectado desde 2016, cuando a raíz del accidente de las plantas proveedoras del gasoducto Mayakán, el suministro fue reducido a su mínima expresión. Es el único camino para reducir costos en forma sostenible, y tomando en cuenta que el gas natural es un energético mucho más amigable para el medio ambiente.

En nuestro país, el principal componente de la demanda de gas natural es el de la generación de electricidad, por ello la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ha promovido la importación de este energético, pese a que somos un país sumamente rico en dicho recurso.

Actualmente, el gas natural es una fuente de energía más barata y en los últimos años ha crecido su disponibilidad, promoviendo el desarrollo de infraestructura para su transporte y la reconversión de centrales eléctricas.

La reforma energética emprendida durante la actual administración, tuvo entre sus principales objetivos comenzar con un proceso de transición para reducir la utilización de los combustibles fósiles, que tanto daño hacen al medio ambiente, e impulsar el uso de energías limpias, entre las

cuales el gas natural es una de las más accesibles y ecológicas.

Al respecto, en México hemos fortalecido la legislación para dar mayor impulso a la construcción de gasoductos y proyectos de almacenamiento. Hay que destacar, que la Ley de Hidrocarburos establece que el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS) es el gestor y administrador independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural y tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de ese sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en el territorio nacional.

Un sector eléctrico eficiente es promotor del desarrollo económico y social, además, permite contar con tarifas más competitivas y el uso de energías sustentables, en beneficio de las familias mexicanas. Ninguno de estos sanos propósitos se materializan en Yucatán. Reducir las brechas de desarrollo entre regiones del país pasa necesariamente por el suministro de energía suficiente y a precios competitivos para la realización de sus actividades económicas. Nada de esto sucede actualmente en Yucatán, parte de la región sureste.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que revise las fórmulas y recalculé las tarifas de energía eléctrica para uso comercial e industrial en el Estado de Yucatán, ante el incremento irregular en la facturación del consumo de electricidad en los últimos meses.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Centro Nacional de Gas Natural, para que impulse la construcción de la infraestructura necesaria para que el gas natural llegue al Estado de Yucatán, de tal forma que contribuya a reducir los costos de generación de electricidad y promover el uso de energías sustentables.

### Notas

1 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/284345/Prospectiva\\_del\\_Sector\\_El\\_ctrico\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/284345/Prospectiva_del_Sector_El_ctrico_2017.pdf)

2 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98308/PRODE-SEN-2016-2030\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98308/PRODE-SEN-2016-2030_1.pdf)

Dado en la Cámara de Diputados, a los 6 días del mes de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: Juan José Canul Pérez, Arturo Escobar y Vega, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce María Sauri Riancho, Enrique Ochoa Reza, Jesús Carlos Vidal Peniche, José Elías Lixa Abimerhi, María Ester Alonzo Morales, María Sara Rocha Medina (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL HACIA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a fortalecer los medios que ayuden a erradicar la discriminación laboral de las personas mayores de 40 años, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al gobierno de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan los mecanismos que coadyuven a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

El trabajo es un derecho fundamental que se encuentra reconocido a nivel internacional y en la mayor parte de las legislaciones del mundo. Contribuye no sólo al desarrollo de los individuos, sino también para que las personas hagan frente a sus necesidades y a las de su familia.

Al respecto, nuestra Ley Fundamental establece en el artículo 123 que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

No obstante, las personas de 40 y más años se han convertido en un sector de la población que es discriminado por los empleadores o asumen el mayor riesgo de quedarse desempleada. La discriminación por edad puede definirse como el trato diferencial hecho a una persona por motivos de su edad, sin considerar de antemano sus capacidades y aptitudes.

Éste, es un serio desafío en México, ya que se estima que la tasa de desempleo de los adultos de 30 años y más es de 3.5 por ciento. Las zonas metropolitanas donde ese sector de la población percibe la falta de oportunidades y experiencia como su principal dificultad son la Ciudad de México, Querétaro, Puebla, Tlaxcala y León.<sup>1</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el desempleo en México afecta a 469 mil 629 personas de 40 y más años, ya que la mayor parte de las empresas optan por contratar a personas jóvenes. Esto significa que una cuarta parte de las personas desempleadas en México tienen 40 o más años de edad, factor que los hace propensos a permanecer sin una fuente de ingresos.

Cifras oficiales indican que de 1 millón 858 mil desempleados registrados hasta el segundo trimestre del año 2018, 242 mil 691 poseen entre 40 y 49 años de edad, 168 mil 782 mexicanos se ubican en el rubro que comprende de los 50 a 59 años, mientras que 58 mil 156 corresponden al grupo de 60 y más años.

Aunado a lo anterior, estimaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señalan que el 90 por ciento de las vacantes ofrecidas en el país descartan a la población entre los 35 y 40 años, las posibilidades están abiertas sólo para un 10 por ciento, no obstante, se trata de empleos con salarios bajos que no se equiparan con la experiencia que los solicitantes en ese rango de edad poseen.<sup>2</sup>

La edad se ha convertido en un filtro que emplean las empresas para seleccionar a su personal, entre otras razones porque las personas que pertenecen a este grupo etario tienen mayores dificultades para adaptarse a los constantes avances tecnológicos. Además, varias empresas descartan la contratación de personas con experiencia y prefieren emplear a jóvenes, ya que es un sector con una mayor negociación salarial, con fuerza, disponibilidad a viajar o cambiar de residencia, flexibilidad y menores exigencias respecto a derechos laborales.

No obstante, en un país como México, donde cada vez es mayor el segmento de la población de 40 años, dicha prác-

tica de discriminación debe de erradicarse, de no ser así, tendría un impacto en el desarrollo del país si este sector no se logra incorporar al mercado laboral.

Reconocemos que desde el Gobierno Federal se han impulsado diversas acciones para eliminar esta situación. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social orienta a los trabajadores para recibir servicios gratuitos de asesoría, orientación y representación jurídica, en caso de que perciban que están ante alguna situación de discriminación. Cabe destacar la experiencia de países como Colombia donde se llevan a cabo ferias del empleo para personas mayores de 40 años o bien, se trabaja en coordinación con las empresas privadas para que empleen a este grupo.

Pese a los esfuerzos realizados, es indispensable redoblar esfuerzos. El presente punto está encaminado en esta dirección, ya que tiene como objetivo el fortalecimiento de los mecanismos que coadyuvan a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años. Es necesario romper las barreras a las que se enfrentan las personas de este grupo etario para acceder al mercado laboral, con el fin de promover un avance cada vez más significativo en la construcción de un país más incluyente. Cabe añadir que se trata de un personal altamente calificado, con experiencia y conocimientos que son esenciales para el crecimiento del país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al gobierno de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan los mecanismos que coadyuvan a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años.

### Notas

1 Imjuve, *Discriminación laboral*, problema juvenil, en línea [Disponible en:]

<https://www.gob.mx/imjuve/prensa/discriminacion-laboral-problema-juvenil>

2 Conapred, *Discriminación laboral por edad inicia a los 35-40 años*, en línea [Disponible en:]

<http://www.un.org/es/events/olderpersonsday/background.shtml>

Dado en la Cámara de Diputados, a los 6 días del mes de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

---

#### PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR INCIDENTES COMO EL INCENDIO DEL MUSEO NACIONAL DE RÍO, BRASIL

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y el INAH a implantar y fortalecer los protocolos y las medidas de prevención necesarios para evitar incidentes como el incendio ocurrido en el Museo Nacional de Río, Brasil, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El fin de semana pasado, el Museo Nacional de Río, en Brasil, fue devastado por un incendio de altas proporciones que se originó al cierre del recinto y cuyas causas aún se desconocen. El ministro de Cultura de ese país mencionó que existen dos líneas de investigación para esclarecer las causas del incendio: la caída de un globo aerostático y un corto circuito, este último podría haberse debido a las malas condiciones de mantenimiento en las que se encontraban las instalaciones del museo, por falta de presupuesto.

Este museo es la más antigua institución científica y de historia natural del país, y fue fundado en 1818 por el rey Juan VI, cuando Brasil aún era una colonia de Portugal. Conta-

ba con una colección de 20 millones de piezas, entre las que destacaban momias egipcias, el fósil humano más antiguo de América Latina, con casi 12 mil años de antigüedad, la mayor y más importante colección indígena y la biblioteca de antropología más rica del país.

El subdirector del Museo Nacional, Luis Fernando Díaz Duarte, calificó el incendio como una catástrofe insoportable y lamentó la pérdida de casi 200 años de memoria, ciencia, cultura y educación, así como la falta de apoyo y conciencia de los políticos brasileños, ya que desde 2014 el museo no recibía el presupuesto suficiente para la manutención básica de sus actividades y de mantenimiento.

El presidente de Brasil, Michel Temer, lamentó la tragedia y dijo que la pérdida de la colección del museo es incalculable para su país. El ministro de Cultura, Sergio Sá Leitao, aseguró que el incendio se debió a la negligencia y constituye una alerta para que no suceda lo mismo en otros recintos.

Ningún país en el mundo se encuentra exento de sufrir un suceso como el ocurrido en Brasil. En 2015, por ejemplo, el Museo JKL Telephony, en California, Estados Unidos, quedó destruido durante un incendio sucedido en septiembre; en 2016, el Museo Nacional de Historia Natural de Nueva Delhi, India, perdió todo su acervo por un incendio que consumió sus seis pisos.

En este sentido, nuestro país también puede ser víctima de un suceso similar, por lo que es necesario tomar las acciones necesarias para prevenir incendios y otro tipo de desastres.

Gran parte de los testimonios de quienes trabajaban en el Museo Nacional de Río, aseguran que en diversas ocasiones habían expresado su preocupación por la falta de fondos y el mal estado de las instalaciones, por lo que se piensa que la desgracia se pudo haber evitado con las medidas de prevención y el mantenimiento necesario del recinto.

Este debe ser considerado como un recordatorio de la importancia de la prevención para la preservación de nuestra riqueza material histórica y cultural.

México es un país mundialmente reconocido por su riqueza cultural. De acuerdo con información de la Red Nacional de Información Cultural, de la Secretaría de Cultura, a nivel nacional nuestro país cuenta con un total de mil 332

museos, siendo la Ciudad de México la entidad que más recintos alberga (152), además de ser una de las urbes con más museos en todo el mundo.

Siendo el turismo uno de los sectores productivos más estratégicos e importantes para la economía de nuestro país, los museos constituyen una parte fundamental como atractivo turístico. Hoy México es el sexto destino turístico a nivel mundial, en 2017 alcanzamos un nuevo máximo histórico en la captación de divisas, de alrededor de 21 mil millones de dólares, lo que supone un crecimiento superior al 60 por ciento en comparación con las divisas turísticas registradas en 2012.

Los museos, así como las zonas arqueológicas y los monumentos históricos son elementos importantes en la vida de una nación que promueven el intercambio y enriquecimiento cultural, el entendimiento mutuo y la cooperación y paz entre los pueblos. Juegan un papel de gran importancia en la construcción de nuestra identidad nacional y nuestro orgullo como nación, por ello, debe ser una prioridad enriquecerlos, mantenerlos en óptimas condiciones.

A través de sus exposiciones, los museos sensibilizan al público sobre el desarrollo de las sociedades, generando espacios para la comprensión, la solidaridad y la construcción de una conciencia más inclusiva y multicultural.

De acuerdo con la doctora en Historia del Arte, Ana Garduño, también puede ser un espacio democrático, abierto y popular donde las personas pueden encontrarse, reconocerse y reconciliarse.

El artículo 3o. constitucional establece como una obligación del Estado alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura, la cual se considera un derecho fundamental para todos los mexicanos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se encarga de investigar, conservar o difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación. Tiene plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen y fortalezcan los protocolos y medidas de prevención necesarias, a fin de evitar incidentes como el incendio ocurrido en el Museo Nacional de Río, en Brasil.

Dado en la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.**

---

SE DÉ CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES  
SOBRE LA MUERTE DE UN ALUMNO  
DE LA PREPA TEC, EL PASADO 10  
DE SEPTIEMBRE, EN MONTERREY

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León a dar celeridad a las investigaciones sobre la muerte de un alumno de la Prepa Tec, fallecido a consecuencia de un disparo en la cabeza el 10 de septiembre de 2018, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto acuerdo a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que dé celeridad a las investigaciones sobre la muerte de un alumno de la Prepa Tec, que falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza el pasado 10 de septiembre de 2018; asimismo, se exhorta al gobierno del estado para fortalecer sus acciones a fin de identificar y prevenir la violencia escolar, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

En las escuelas del país, durante la presente administración, se han instrumentado mayores esquemas de participación entre la comunidad estudiantil que han permitido la identifica-

ción oportuna, el tratamiento adecuado y la prevención eficiente de riesgos que derivan en violencia escolar.

La importancia de la cultura de la prevención como recurso para erradicar la violencia en las escuelas es vital, tomando en consideración que estos espacios constituyen el segundo hogar de millones de niños y son un centro de formación física, intelectual y de valores cívicos, sociales y culturales para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Los casos de violencia escolar en el país no son nuevas, prueba de ello, es que en 2013 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), elaboró un Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje, en el señala que nuestro país ocupa el primer lugar en casos de acoso escolar o bullying entre estudiantes de secundaria a nivel global.<sup>1</sup>

Cerca de 19 millones de estudiantes de primaria y secundaria son víctimas de violencia escolar, de los cuales 44.47 por ciento es víctima de violencia en redes sociales, 40.24 sufrió acoso, 25.53 ha insultado y 17 por ciento ha golpeado a alguien.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, manifestó que el 7 por ciento de los estudiantes mexicanos de secundaria ha robado o amenazado a algún compañero, acciones consideradas en ocasiones como manifestaciones de bullying o acoso escolar.<sup>2</sup>

Por su parte, especialistas del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México, indicaron que el 60 por ciento de los más 26 millones de estudiantes de educación básica han sufrido de acoso escolar.<sup>3</sup>

En este mismo orden de ideas, el primer Foro por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia apunta que el país ocupa el primer lugar a nivel internacional en acoso escolar o bullying con un total de 18 millones 781 mil 875 casos.<sup>4</sup>

Aunando a lo anterior, el estudio “La educación obligatoria en México 2018” realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE),<sup>5</sup> arrojó que el 38.5 por ciento de los alumnos de primaria de nuestro país fueron testigos de insultos y 21.4 por ciento de peleas a golpes, que en suma representa el 59.9 por ciento de estudiantes de primaria. Para el nivel de secundaria, el 46.5 por ciento de los alumnos observaron insultos y el 15.3 por ciento peleas a golpes, lo que representa el 61.8 por ciento de los estudiantes.

En 2016, se llegó a documentar que el 64 por ciento de los estudiantes mexicanos de segundo grado reportó haber sido objeto de burlas y 63 por ciento recibir apodosos ofensivos por parte de sus compañeros.<sup>6</sup>

En algunas entidades del país, los casos de violencia escolar se han incrementado, ejemplo de esta situación es el estado de Nuevo León, donde el pasado 10 de septiembre de 2018 se documentó el homicidio de un estudiante en las instalaciones de la Prepa Tec, que se localiza en la Colonia Valle Alto, sobre Carretera Nacional al sur de Monterrey. Es importante destacar que de acuerdo con los resultados de las primeras investigaciones el joven fue localizado en los baños del plantel educativo con un disparo en la cabeza.<sup>7</sup>

A pesar de contar con protocolos, manuales y medidas específicas de acción, es importante continuar trabajando para identificar y atender cualquier situación de riesgo que podría derivar en violencia escolar. La violencia y el acoso escolar tienen un impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes, así como en su salud mental y emocional, en perjuicio de su desarrollo pleno a lo largo de su vida.

Para dimensionar la magnitud de este problema, el estudio “*Situación Global de Violencia e Intimidación*”, publicado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), indica que una cuarta parte de los niños del mundo sufren acoso y violencia en la escuela.<sup>8</sup>

El estudio, presenta un sondeo sobre la experiencia de intimidación que respondieron 100 mil jóvenes en 18 países, cuyos resultados revelan que el 25 por ciento habían sido intimidados debido a su apariencia física, 25 por ciento debido a su género u orientación sexual y un número similar por su origen étnico o nacional.

Por otro lado, la ONU Mujeres estima que 246 millones de niñas y niños sufren violencia relacionada con el entorno escolar. Cada año, una de cada cuatro niñas afirma que nunca se ha sentido segura utilizando los aseos escolares.<sup>9</sup>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que dé celeridad a las investigaciones sobre la muerte de un alumno de la Prepa Tec, que

falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza el pasado 10 de septiembre de 2018; asimismo, se exhorta al gobierno del estado para fortalecer sus acciones a fin de identificar y prevenir la violencia escolar.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, continúe desarrollando estrategias integrales con un enfoque amplio y de derechos humanos para identificar y prevenir la violencia escolar en las instituciones del país.

### Notas

1 *Canal Judicial*, México primer lugar en bullying: OCDE, México 2014, [canaljudicial.wordpress.com/2014/05/23/mexico-primer-lugar-en-bullying-ocde/](http://canaljudicial.wordpress.com/2014/05/23/mexico-primer-lugar-en-bullying-ocde/)

2 Román, Marcela y F. Javier Murillo, “América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar”, *Revista Cepal*, número 104, agosto 2011, pp. 37-54 [versión digital]

3 <http://comoprevenirelacosoescolar-2c32.blogspot.mx/2017/05/>

4 <http://comoprevenirelacosoescolar-2c32.blogspot.mx/2017/05/>

5 [https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04\\_informe/capitulo\\_0601.html](https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_0601.html)

6 Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana. INEE, 2017.

7 Ricardo Treviño. (2018). Muere joven por disparo en prepa de Monterrey. 10/09/2018, de Reforma Sitio web:

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1487614&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1487614>

8 <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36587#.WVVJCYSGOM8>

9 <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 11 de septiembre del año 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

## SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LAS TORTUGAS MARINAS EN LAS PLAYAS DEL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer acciones para vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer las acciones para vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En la actualidad, México posee 34 reservas, 17 santuarios y 4 monumentos naturales, además es uno de los 17 países con más diversidad en el orbe. Asimismo, cuenta con cerca de 200 mil especies diferentes, equivalentes a 10 por ciento de la población de flora y fauna del planeta, convirtiéndolo en uno de los países denominados *megadiversos*.<sup>1</sup>

El país cuenta con gran variedad de ecosistemas debido a su ubicación geográfica, lo cual favorece a la diversidad de todas las especies. Sin embargo, en las últimas décadas la pérdida masiva de algunos animales ha aumentado de manera exponencial, un caso particular, son las tortugas marinas.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) señala que a escala mundial hay siete especies de tortugas marinas, de las cuales seis se distribuyen en el litoral mexicano: la caguama (*Caretta caretta*), la verde y la prieta (*Chelonia mydas* y *agassizii*), la carey (*Eretmochelys imbricata*), la lora (*Lepidochelys kempii*), la golfina (*Lepidochelys olivacea*) y la laúd (*Dermochelys coriacea*).<sup>2</sup>

Las prácticas de destrucción de los ecosistemas siguen prevaleciendo en el país. Un claro ejemplo han sido las tortugas marinas de la especie golfina (*Lepidochelys olivacea*), prevista en la NOM-59-SEMARNAT-2010, en la categoría “en peligro de extinción”.

Hoy se siguen manifestando, principalmente en el saqueo de los nidos de tortugas durante su anidación, así como en la comercialización de los huevos de esta especie, provocando así la disminución de su población.

La destrucción de las playas ha influido en la anidación de las tortugas y ha representado uno de los principales impactos sobre la capacidad para recuperar sus números poblacionales, igualmente la contaminación genera la desorientación en las crías emergidas para incorporarse hacia el mar, así como la posibilidad de morir por depredación o deshidratación.

Para dimensionar la magnitud de este asunto, la UICN menciona que tan sólo en 1982 los científicos calcularon que había más de 115 mil ejemplares de tortugas laúd hembras en el mundo, y actualmente se calcula que hay entre 20 mil y 30 mil.

La tortuga en la región del Pacífico se encuentra en declive por lo que se estima que se extinguirán en los próximos 30 años, a menos que se hagan cambios importantes para protegerla de manera rápida y efectiva.<sup>3</sup>

Las tortugas están sujetas a varias amenazas, como la caza furtiva que actualmente provoca aproximadamente 35 mil muertes de animales, la colecta de huevos para el consumo humano por la creencia de poseer propiedades afrodisiacas, creencia que la posiciona en grave peligro, además de la pesca accidental con redes, el desarrollo urbano en las costas y la descarga de contaminantes, que afecta gravemente a su salud.

En el caso de México, la tortuga marina se encuentra en veda desde 1990. Oaxaca es la entidad que recibe tortugas laúd, golfina y prieta en las playas de Morro Ayuta y La Escobilla, lugares donde se registra aproximadamente 80 por ciento de las anidaciones de especies.<sup>4</sup>

Tan sólo en enero de 2016, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) aseguró en Michoacán y Oaxaca 12 mil 188 huevos de tortuga de la especie golfina.<sup>5</sup>

En los nidos realizados por las tortugas marinas, se depositan entre 100 y 120 huevos. Las estimaciones son que de cada 100 tortugas solo 1 o 2 llegarán a edad adulta, además de sus depredadores naturales, la contaminación y los tóxicos de especies son sus principales amenazas.

La Profepa indica que el 9 de febrero de 2018 rescató un ejemplar herido de tortuga marina de la especie golfina en la playa El Real, de Tecomán, Colima.<sup>6</sup>

Sin embargo, diversos medios periodísticos señalan que el 16 de agosto del año en curso, a través de un video, se muestra que la policía y algunos ciudadanos lograron evitar que un sujeto capturara una tortuga de la especie golfina, la cual había salido a desovar en la playa del puerto de Zihuatanejo, Guerrero.<sup>7</sup>

Dichos medios indican que cerca de 300 tortugas marinas en peligro de extinción han sido encontradas muertas el pasado 28 de agosto en la costa de Oaxaca, dicha especie se encontraban flotando y en avanzado estado de descomposición, atrapados en redes de pesca. Sin duda, las causas por las que fallecieron fue por quedar atrapadas en redes de pesca atuneras.<sup>8</sup>

Sin duda, México se destaca en el ámbito internacional por su labor pionera en materia ambiental de protección y conservación de la tortuga marina desde hace más de 40 años, en particular en el régimen de protección mediante instrumentos y acciones de manejo aplicadas a las especies y a sus hábitats, pero aún existen retos mayúsculos por atender.

El artículo 420 del Código Penal Federal dispone en la fracción I pena de 1 a 9 años de prisión y el equivalente de 300 a 3 mil días de multa a quien ilícitamente capture, dañe o prive de la vida a alguna especie marina o recolecte de cualquier forma sus productos.<sup>9</sup>

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 menciona en el anexo III las 7 especies de tortugas marinas presentes en México que se encuentran en la categoría de “en peligro de extinción” y consideradas en “peligro crítico de extinción” por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, debido a la disminución drástica que ha puesto en riesgo su viabilidad biológica a causa de la destrucción y modificación drástica de su hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades y depredación.<sup>10</sup>

Dicha norma decretó la “protección de zona de anidación y desove”, la veda total para las especies y subespecies de tortugas marinas y la prohibición de posesión o consumo de huevo, carne o piel; no obstante, a nivel internacional se establecieron acuerdos y convenios por lo que la cooperación es sustancial para la recuperación de las diversas especies.

Ante este panorama, resulta fundamental que el Estado mexicano refuerce las estrategias para vigilar las principales costas del país, con el objeto de garantizar su supervivencia, preservación y conservación de dicha especie.

Resulta imperativo continuar con las acciones que protejan nuestros recursos marinos y promover campañas informativas para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger a las tortugas marinas, sólo así podremos mantener su conservación y sustentabilidad.

De ahí la trascendencia del presente punto de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer las acciones para vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la trascendencia que representa este asunto, por lo que seguiremos legislado políticas transversales que ayuden a preservar dicha especie.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer las acciones para vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país.

### Notas

1 <http://hidroponia.mx/la-biodiversidad-en-mexico/>

2 <https://www.gob.mx/profepa/prensa/protege-profepa-a-tortuga-marina-de-los-depredadores-en-colima>

3 <https://eu.oceana.org/es/especies-en-peligro-tortugas-marinas>

4 [www.informador.com.mx/mexico/2008/21596/6/esperan-arribo-de-tortugas-marinas-a-costasmexicanas-para-desovar.htm](http://www.informador.com.mx/mexico/2008/21596/6/esperan-arribo-de-tortugas-marinas-a-costasmexicanas-para-desovar.htm)

5 <http://www.gob.mx/profepa/prensa/semar-en-coordinacion-con-profepa-aseguran-12-mil-188-huevos-detortuga-en-costas-de-michoacan-y-oaxaca-33575>

6 <https://www.gob.mx/profepa/prensa/protege-profepa-a-tortuga-marina-de-los-depredadores-en-colima>

7 <https://actualidad.rt.com/actualidad/285382-intenta-capturar-tortuga-extincion-mexico>

8 [https://elpais.com/elpais/2018/08/29/mundo\\_animal/1535543363\\_993139.html](https://elpais.com/elpais/2018/08/29/mundo_animal/1535543363_993139.html)

9 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_210618.pdf)

10 [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM\\_059\\_SEMARNAT\\_2010.pdf](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a 13 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

#### CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LA DEMENCIA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Ssa a promover con sus 32 homólogas locales campañas informativas sobre los riesgos y las consecuencias de la demencia como problema de salud pública para una efectiva y oportuna atención, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, promuevan campañas informativas sobre los riesgos y consecuencias de la demencia como problema de salud pública para su efectiva y oportuna atención, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La demencia es un síndrome que implica el deterioro de la memoria, el intelecto, el comportamiento y la capacidad para realizar actividades de la vida diaria, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).<sup>1</sup>

En este mismo sentido, los especialistas señalan que la demencia es una enfermedad neurodegenerativa, con diversas causas, que afecta progresivamente la memoria, el pensamiento y la habilidad para realizar actividades de la vida diaria y conduce a un estado de discapacidad y dependencia. El aumento en la incidencia de esta enfermedad hace un problema nacional de salud prioritario, para el que debemos tomar medidas urgentes que permitan el desarrollo y la implementación de estrategias enfocadas a la prevención y reducción de factores de riesgo, al diagnóstico oportuno, al tratamiento médico integral, así como a intervenciones sociales y psicológicas que cuenten con algún nivel exitoso de evidencia.<sup>2</sup>

Cabe destacar que la demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores. Sus consecuencias más importantes son las siguientes: tiene un impacto físico, psicológico, social y económico no sólo en las personas que la padecen, sino también en sus cuidadores, sus familias y la sociedad en general.

Si bien se trata de un padecimiento que afecta principalmente a las personas mayores, no constituye una consecuencia normal del envejecimiento. Es posible apreciarlo en tres etapas, a saber:

- Etapa temprana, la cual a menudo pasa desapercibida, siendo sus síntomas más comunes la tendencia al olvido, pérdida de la noción del tiempo y la desubicación espacial, incluso en lugares conocidos.
- Etapa intermedia, en donde las personas afectadas empiezan a olvidar acontecimientos recientes, así como los nombres de las personas; se encuentran desubicadas en su propio hogar; tienen cada vez más dificultades para comunicarse; empiezan a necesitar ayuda con el aseo y cuidado personal y sufren cambios de comportamiento, por ejemplo, dan vueltas por la casa o repiten las mismas preguntas.
- Etapa tardía, última etapa de la enfermedad y donde la dependencia y la inactividad son casi totales. Las altera-

ciones de la memoria son graves y los síntomas y signos físicos se hacen más evidentes, destacando: una creciente desubicación en el tiempo y en el espacio; dificultades para reconocer a familiares y amigos; una necesidad cada vez mayor de ayuda para el cuidado personal; dificultades para caminar; y alteraciones del comportamiento que pueden exacerbarse y desembocar en agresiones.

Para dimensionar la magnitud de esta problemática, basta señalar que a nivel mundial existen unos 50 millones de personas que padecen dicha enfermedad, de las cuales alrededor de 60 por ciento viven en países de ingresos bajos y medios. Cada año se registran cerca de 10 millones de nuevos casos, de acuerdo a la OMS.

Cálculos indican que entre 5 y 8 por ciento de la población general de 60 años o más sufre demencia en un determinado momento. Se estima que el número total de personas con demencia alcance los 82 millones en 2030 y 152 millones en 2050. Buena parte de este comportamiento creciente puede obedecer a que en dichos países el número de personas con demencia tenderá a aumentar cada vez más.

También tiene un importante impacto social y económico en lo que respecta a los costos médicos y sociales directos y a los costos referidos a la atención prestada fuera del ámbito institucional. Así, por ejemplo, en 2015 su costo social total a nivel mundial se estimó en 818 mil millones de dólares, cifra equivalente a 1.1 por ciento del producto interior bruto (PIB) global.

El Alzheimer es la forma más común de demencia, al concentrar entre 60 y 70 por ciento de los casos. Otras formas frecuentes son la demencia vascular, la demencia por cuerpos de Lewy (agregados anormales de proteínas en el interior de las células nerviosas) y un grupo de enfermedades que pueden contribuir a la demencia frontotemporal (degeneración del lóbulo frontal del cerebro). Los límites entre las distintas formas de demencia son difusos y frecuentemente coexisten formas mixtas.

Además de lo anterior, la demencia es una enfermedad que tiene implicaciones en materia de derechos humanos, ya que con frecuencia a las personas que padecen demencia se les deniegan libertades y derechos básicos de los que las demás personas disfrutan sin problema. Ante esta situación, hace falta un marco legislativo apropiado y favorable basado en normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas para garantizar la máxima calidad en la pres-

tación de servicios a las personas con demencia y sus cuidadores.

Pese a las implicaciones de este padecimiento, no existe una concientización y comprensión en torno al mismo, lo que puede causar estigmatización y suponer un obstáculo para que las personas acudan a los oportunos servicios de diagnóstico y atención.

México no escapa al impacto y consecuencias de esta grave enfermedad. De los 12 millones de adultos mayores que hay en el país, alrededor de 800 mil presentan algún tipo de demencia y aproximadamente ocho de cada 10 con este problema es por Alzheimer, según el Instituto Nacional de Geriátrica.<sup>3</sup> Aunque conforme a diferentes medios de comunicación, se estima que un millón de mexicanos padece Alzheimer, cifra que en algunos años se triplicará.<sup>4</sup>

En ese sentido, el mismo Instituto recomienda “mantener un estilo de vida saludable desde edades tempranas, realizar ejercicio, tener una buena alimentación y atender correctamente alguna enfermedad como diabetes o hipertensión”, para disminuir el riesgo de desarrollar Alzheimer.

La Secretaría de Salud menciona que existen dos tipos de Alzheimer: el genético y el multifactorial. El primero se presenta en sólo 5 por ciento de los pacientes y el segundo en el 95 por ciento restante. Este último se relaciona con enfermedades no transmisibles como la diabetes o la hipertensión. Las personas de 65 años o más tienen mayor riesgo de presentarlo, aunque esto no quiere decir que no pueda desarrollarlo en años previos.

Actualmente se calcula que en México existen más adultos mayores de 60 años que niños de 0 a 4 años y se prevé que esta proporción se duplique para 2029. En este contexto, las tendencias actuales de la población hacia la longevidad podrían implicar un gran desafío, ya que este sector tiene mayor incidencia de enfermedades neurodegenerativas, como la demencia. La prevalencia de la demencia aumenta de forma exponencial de los 65 a 85 años; esta cifra se duplica cada 5 a 6 años y se estabiliza a partir de los 85 a 90 años.

Dada la magnitud, riesgos y consecuencias, la OMS reconoce la demencia como una prioridad de salud pública. En mayo de 2017, la Asamblea Mundial de la Salud respaldó el **Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia 2017-2025**, que establece una serie integral de medidas aplicables por los planificadores de po-

líticas, los asociados internacionales, regionales y nacionales, y la propia OMS en ámbitos tales como: la sensibilización sobre la enfermedad y el establecimiento de iniciativas destinadas a promover la adaptación a la demencia; la reducción del riesgo de demencia; su diagnóstico, tratamiento y atención; y la investigación e innovación o el apoyo a los cuidadores de las personas con demencia.

Al respecto, ha creado para los planificadores de políticas y los investigadores una plataforma internacional de vigilancia, el Observatorio Mundial de las Demencias, que facilitará el seguimiento y el intercambio de información sobre las políticas relacionadas con la demencia, la prestación de servicios, la epidemiología y la investigación.

Lamentablemente, no hay ningún tratamiento que pueda curar la demencia o revertir su evolución progresiva; empero, existen numerosas intervenciones que se pueden ofrecer para apoyar y mejorar la vida de las personas con este padecimiento y sus cuidadores y familias. Los servicios de atención relacionados son: diagnosticarla precozmente para posibilitar un tratamiento precoz y óptimo; optimizar la salud física, la cognición, la actividad y el bienestar; identificar y tratar enfermedades físicas concomitantes; detectar y tratar los síntomas conductuales y psicológicos problemáticos; y proporcionar información y apoyo a largo plazo a los cuidadores.

Ante este panorama, resulta fundamental posicionar a la demencia como un problema prioritario de salud pública, con la finalidad de que la población adquiera una verdadera concientización sobre esta enfermedad, y las autoridades federales y estatales correspondientes implementen las medidas necesarias para su efectiva y oportuna atención.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, promuevan campañas informativas sobre los riesgos y consecuencias de la demencia como problema de salud pública para su efectiva y oportuna atención.

### **Notas**

1 <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dementia>

2 [www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas\\_publicaciones/ANM-ALZHEIMER.pdf](http://www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas_publicaciones/ANM-ALZHEIMER.pdf)

3 [www.proceso.com.mx/534234/con-demencia-alrededor-de-800-mil-adultos-mayores-](http://www.proceso.com.mx/534234/con-demencia-alrededor-de-800-mil-adultos-mayores-)

4 <https://noticieros.televisa.com/videos/un-millon-de-mexicanos-padece-alzheimer/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— (Rúbrica.)»

### **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE CONGRATULA POR LA APERTURA DE SESIONES DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se congratula por la apertura de sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La Reforma Política de la Ciudad de México representó un hecho histórico para la capital del país; no sólo porque se cambió la denominación de Distrito Federal por el de Ciudad de México, sino también porque se otorgó un nuevo estatus constitucional que amplió los derechos de sus habitantes.

Al respecto, el 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México se publicó el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Entre sus principales aspectos destaca una nueva integración administrativa y política, así como la ampliación de derechos para sus ciudadanos.

Se estableció que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, el cual se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 33 según el principio de representación proporcional.

El 17 de septiembre de 2018 comienza una nueva etapa en la vida política de la Ciudad de México con la instalación de la I Legislatura del Congreso y la entrada en vigor de su Constitución Política.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos congratulamos por este acontecimiento histórico en la vida institucional de la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se congratula por la apertura de sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y expresa su amplia disposición para trabajar conjuntamente en un marco de pleno respeto al federalismo y a la colaboración entre poderes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

### SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A CLÍNICAS DE CIRUGÍAS ESTÉTICAS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Cofepris a fortalecer las acciones tendentes a salvaguardar la salud de quienes acuden a clínicas de cirugías estéticas que no cumplen la normativa correspondiente, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de que fortalezca las acciones que contribuyan a salvaguardar la salud de las personas que acuden a clínicas de cirugías estéticas que no cumplen con la normatividad establecida por la ley, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La salud es un derecho humano fundamental de las personas, un gran igualador social que permite el acceso a otros derechos formalmente reconocidos, así como un requisito previo para alcanzar el desarrollo y progreso individual y colectivo.

Gracias al avance de la ciencia y de la tecnología, los padecimientos médicos que hace 20 años eran incurables, hoy en día cuentan con alternativas para que se puedan tratar de manera más efectiva, contribuyendo a que los pacientes alarguen sus años de vida, con una mayor calidad y con menos tratamientos dolorosos.

Por lo anterior, se desprende que las personas a mayor calidad de vida han optado por utilizar tratamientos clínicos y médicos que ayuden a mejorar su apariencia física, ya sea para elevar su autoestima o porque existe alguna situación clínica que así lo requiera.

Para poner en perspectiva esta situación, la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética indica que este tipo de procedimientos quirúrgicos aumentaron un 30 por ciento en 2015 y en 2016, siendo Estados Unidos quien encabeza la lista, con 4.2 millones de operaciones estéticas, seguido

de Brasil, Japón e Italia, y en quinto lugar México, con 923 mil 814 procedimientos.<sup>1</sup>

Según académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el país ocupa el tercer lugar a nivel mundial y de cada 10 cirugías para rejuvenecer, nueve son para mujeres y una para varones. Los procedimientos quirúrgicos más solicitados son de nariz, orejas, liposucción, corrección de párpados y la papada, así como el aumento de los senos.<sup>2</sup>

La encuesta global de estética realizada por ISAPS (International Society of Aesthetic Plastic Surgery) establece que en el país se puede conseguir una rinoplastia por 40 mil pesos o un aumento de senos por un poco más de 50 mil pesos. Asimismo, indica que es uno de los lugares donde menos cuesta ponerse bótox, ya que existen lugares en donde por sólo 130 pesos lo aplican.<sup>3</sup>

No obstante, ante la gran demanda de cirugías estéticas, también ha aumentado el número de médicos improvisados y otros profesionistas sin especialización, poniendo en riesgo la salud de las personas, lo que puede llevar a la muerte.

Por lo anterior, es necesario que los médicos cuenten con la especialización requerida, ya que son intervenciones quirúrgicas que requieren de percepción artística, pues no se trata sólo de cortar y separar, sino de dar forma, como cuando se hace una escultura.

Gran parte del éxito de las cirugías estéticas provienen de que en la actualidad existen procedimientos endoscópicos no invasivos que permiten una recuperación más pronta y resultados con apariencia natural, ya que anteriormente implicaba grandes heridas y largos procesos de recuperación.

La especialidad de cirujano plástico también incluye, además de las intervenciones estéticas, el manejo de personas que sufrieron quemaduras, algún trauma facial, reconstrucción y atención de malformaciones congénitas en cara, miembros o genitales (como el paladar hendido).

Un ejemplo muy común del perfeccionamiento corporal es la mamoplastia de aumento que es el procedimiento quirúrgico destinado a aumentar el tamaño y mejorar la forma del busto mediante la colocación de implantes (prótesis) mamarios.<sup>4</sup>

Dicho procedimiento tiene que ser llevado por el personal médico especializado, con la finalidad de evitar problemas

a futuro que puedan contribuir a desarrollar enfermedades como el cáncer o que las prótesis estén rellenas de materiales peligrosos para su salud y que con ello se ponga en peligro la vida.

En cualquier intervención médica, el cirujano plástico certificado es el único especialista que cuenta con los conocimientos, entrenamiento quirúrgico y experiencia necesarios para realizar este tipo de procedimientos bajo condiciones de máxima seguridad para el paciente.

La Ley General de Salud establece en el artículo 79 que para ejercer las actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.<sup>5</sup>

El artículo 272 Bis de la misma ley indica que para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren de: Cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes; y Certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda.

La ley también señala que la cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dicha materia (Artículo 272 Bis 1).

Según “Alerta Sanitaria” de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) de las 4 mil 322 clínicas que existen en el país, 263 fueron suspendidas y en 510 se identificaron anomalías, derivado de muchos de los locales no cuentan con los avisos ni las autorizaciones sanitarias requeridas para su operación.<sup>6</sup>

La Cofepris indica que los establecimientos deben contar con una licencia sanitaria para llevar a cabo actos quirúrgicos; que médico que realiza los procedimientos tenga es-

pecialidad en cirugía plástica, así como el título profesional del médico cirujano; que se cuente con un área quirúrgica separada y sin posibilidad de contaminación y acceso restringido; que el servicio de cirugía cuente con áreas delimitadas; que el quirófano cumpla con los requisitos establecidos en la ley; contar con un área de recuperación post-cirugía ; y que los medicamentos presenten registro sanitario, etiquetas en español, sin estar caducos y sin suministrarse de manera fraccionada.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, establece que tiene la facultad de ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que en términos de las disposiciones aplicables corresponden a la Secretaría de Salud, en establecimientos de salud, de disposición de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes, de disposición de sangre y los demás establecimientos que señala el citado ordenamiento, salvo algunas excepciones a que hace referencia la Ley.<sup>7</sup>

En razón de lo expuesto, es necesario que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios fortalezca las acciones, para la detección de clínicas dedicadas a realizar cirugías estéticas que no cumplen con los requisitos necesarios para poder trabajar, ni tampoco con el personal médico especializado para la realización de intervenciones médicas, lo cual pone en riesgo la salud y la vida de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de que fortalezca las acciones que contribuyan a salvaguardar la salud de las personas que acuden a clínicas de cirugías estéticas que no cumplen con la normatividad establecida por la ley.

### Notas

1 <http://www.milenio.com/ciencia-y-salud/mexico-el-quinto-pais-con-mas-operaciones-esteticas>

2 [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018\\_003.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_003.html)

3 <https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/cirugias-esteticas-mexico/>

4 <http://cirugiaplastica.mx/pacientes/procedimientos/estetica/mamoplastia-de-aumento>

5 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf)

6 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388755/33\\_Aler-ta\\_Clinica\\_de\\_Cirug\\_a\\_Est\\_tica\\_\\_Septiembre\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388755/33_Aler-ta_Clinica_de_Cirug_a_Est_tica__Septiembre_2018.pdf)

7 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/29.PDF>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de septiembre de 2018.— (Rúbrica)»

### Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

---

#### SE ATIENDA LA VIOLENCIA EN ESCENARIOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y de la Ciudad de México a atender la violencia en escenarios y espectáculos deportivos para garantizar la integridad de los asistentes a éstos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al jefe de Gobierno de Ciudad de México a que, en el marco de sus atribuciones, atiendan de manera diligente la violencia en escenarios y espectáculos deportivos, a fin de garantizar la integridad de los ciudadanos y sus familias que asisten a este tipo de eventos, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Los eventos deportivos son una opción sana que fomenta la convivencia social y familiar, así como para promover valores como la responsabilidad, honestidad, perseverancia y

el esfuerzo. El deporte constituye un motor para el desarrollo y la igualdad.

Miles de familias mexicanas se reúnen con el propósito de presenciar algún espectáculo deportivo, ya sea desde sus hogares o asistiendo personalmente al evento.

El fútbol es uno de los deportes con mayor arraigo y tradición en nuestro país, semana con semana, acuden miles de aficionados y sus familias a presenciar algún partido en los diferentes estadios del país.

Basta señalar que, de acuerdo con datos de la página oficial de la Liga MX, en lo que va del presente torneo del fútbol mexicano (jornada 10), se registró una asistencia acumulada de 2 millones 111 mil 674 aficionados, cifra que representa un promedio de 23 mil 463 asistencias por jornada en el torneo.

Los promedios de asistencia más altos por equipo, se registran en los estadios pertenecientes a Monterrey, Tigres, Guadalajara, América y Pumas

Si bien es cierto que la pasión forma parte de toda práctica deportiva, no debe traducirse en conductas violentas ni delictivas que deriven en daños patrimoniales, lesiones físicas e incluso en la muerte. No hay paliativos válidos para permitir que la violencia se convierta en parte de la cotidianidad.

A pesar de que el deporte es una actividad donde se promueven valores, en diversos eventos se ha presentado actos de violencia, tal como sucedió el fin de semana donde aficionados de Tigres y Monterrey se enfrentaron en las calles cercanas al estadio. De acuerdo con medios informativos, previo al partido de fútbol se registró un enfrentamiento entre seguidores de Monterrey y Tigres, mismo que dejó a un aficionado de tigres inconsciente.

Ante el elevado y constante nivel de violencia registrado en los estadios de fútbol, en 2014 el Congreso de la Unión realizó reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte con el objetivo de promover las medidas preventivas necesarias para erradicarla.

Aunque los hechos ocurridos el pasado sábado se suscitaron a ocho kilómetros de distancia del estadio Universitario de Monterrey, deben aplicarse sanciones a todos los que se vieron involucrados.

Reprobamos de manera contundente los hechos de violencia registrados y exigimos esclarecer lo ocurrido en la agresión a los aficionados. Solicitamos la preservación de espacios seguros para las familias y los seguidores del fútbol mexicano.

La cohesión familiar es fundamental para inculcar valores y principios básicos de convivencia social, en este sentido, los eventos deportivos son actividades que reúnen a las familias y estrechan sus relaciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al jefe de Gobierno de Ciudad de México a que, en el marco de sus atribuciones, atiendan de manera diligente la violencia en escenarios y espectáculos deportivos, a fin de garantizar la integridad de los ciudadanos y sus familias que asisten a este tipo de eventos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 25 de septiembre del año 2018.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

SE ENTREGUEN A SINALOA, POR ANTICIPADO,  
LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS  
FEDERALES, A FIN DE APOYAR A LA POBLACIÓN  
AFECTADA POR LAS LLUVIAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar por anticipado los recursos de los programas a Sinaloa para apoyar a los afectados por las recientes lluvias, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición

con puntos acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En días recientes, las fuertes precipitaciones causadas por una inestabilidad en las altas temperaturas del Golfo de California propiciaron que la depresión tropical 19-E ocasionara intensas lluvias en Sinaloa.

Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badariguato, Navolato y Culiacán han sido los municipios más afectados y de inmediato fueron declarados en emergencia.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) estimó que las intensas lluvias generaron un acumulado máximo de 50 a 80 milímetros desde Culiacán hasta Guamúchil en tan sólo 3 horas el 20 de septiembre. En algunos municipios, las inundaciones alcanzaron hasta 3.5 metros de altura.

Para atender la urgencia en la entidad, las autoridades de protección civil federal en conjunto con las instancias estatales, instalaron 29 albergues para atender a más de 2 mil 900 personas afectadas.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) ha reportado 154 mil viviendas dañadas con créditos activos en los 11 municipios declarados en emergencia, a fin de activar el seguro contra daños.

Estas contingencias han generado daños a la importante actividad económica del estado, afectando severamente a cerca de 20 mil hectáreas de cultivo agrícola y matando a más de 500 mil aves.

Ante estas contingencias, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) cuenta con instrumentos de prevención para asegurar a productores agrícolas, pecuarios y pesqueros.

Tan sólo respecto al sector agrícola, se tiene asegurada una superficie total de 189 mil 177 hectáreas por una suma de 295 millones 386 mil 205 pesos. Sin embargo, hasta el momento no se ha cuantificado el monto de los daños.

La Sagarpa ha informado que hay una cobertura universal para productores inscritos en el Padrón Ganadero Nacional, quienes deben dar aviso sobre estas contingencias al

Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.

Se tienen registrados 72 mil 554 productores quienes tienen un seguro contra muerte de ganado o daño a su infraestructura productiva pecuaria para afectaciones por precipitaciones abundantes, viento y corrientías de agua.

Ante la situación alarmante, pero controlada gracias a la coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, es preciso de que inmediato se realicen las acciones para restablecer la actividad normal de Sinaloa.

Por ello, el presente punto de acuerdo hace un llamado respetuoso a la Sagarpa, la SCT y la Sedesol a entregar por anticipado los recursos de los programas federales a la población afectada.

Además, para que el Infonavit entregue con la mayor brevedad a los derechohabientes afectados los recursos del seguro contra daños.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; y de Desarrollo Social a entregar por anticipado en el marco de sus atribuciones los recursos de los programas federales a Sinaloa, a fin de apoyar a la población afectada por las recientes lluvias.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a entregar con la mayor brevedad a los derechohabientes afectados los recursos del seguro contra daños.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— (Rúbrica.)»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

## ACCIONES URGENTES PARA DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ESPECIALMENTE AQUELLAS LÍNEAS AFECTADAS POR HUNDIMIENTOS EN EL SUELO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implantar por el STC acciones urgentes para dar mantenimiento al Metro, en especial las líneas afectadas por hundimientos de suelo y que ponen en peligro la integridad de los usuarios, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implantar por el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro acciones urgentes para dar mantenimiento a éste, en especial las líneas afectadas por hundimientos en el suelo y que ponen en peligro la integridad de los usuarios, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El STC se ha consolidado como una excelente vía de traslado en la Ciudad de México, derivado del aumento exponencial del tráfico vehicular en las principales vialidades.

Es el principal medio de transporte y el eje de movilidad ya que traslada al año a más de mil 600 millones de personas, por eso desde hace 45 años el STC se convirtió en uno de los principales espacios públicos, de transporte y otros ámbitos como la cultura, la historia, la ciencia, la tecnología y la convivencia diaria de los ciudadanos.<sup>1</sup>

El 4 de septiembre de 1969 se inauguró dicho proyecto con dos líneas, la rosa (línea 1) y azul (línea 2), siguiendo el trazo de grandes avenidas, donde las industrias, los comercios y las viviendas requerían conexiones eficaces y tiempos cortos de traslado para la alta afluencia de personas.

Para poner en su justa dimensión el asunto, basta señalar que sólo en 2015 se transportó a mil 623 millones 828 mil 642 usuarios, se otorgaron 193 millones 666 mil 080 accesos de cortesía y se consumieron 813 millones 290 mil 813 kilovatios. Asimismo, la estación de menor afluencia fue

Tlaltenco, de la línea 12, con 68 mil 333 usuarios; y la de mayor, Indios Verdes, línea 3, con 43 millones 952 mil 937 usuarios.<sup>2</sup>

La red comprende 226 mil 488 kilómetros que se encuentran en servicio, se divide en 12 líneas y un total de 195 estaciones. De igual manera, tiene un total de 390 trenes asignados (321 neumáticos y 69 férreos), para proporcionar el servicio a los usuarios en horas punta operan 282 trenes y los 108 trenes restantes se encuentran distribuidos en mantenimiento sistemático, mantenimiento mayor, rehabilitación, proyectos especiales y como reserva.

No obstante, el número de usuarios y de viajes en la actualidad llega a superar el servicio de transporte, situación que ha provocado que se desgasten los vehículos y existan graves afectaciones a su funcionamiento, sin mencionar las deficiencias en el mantenimiento y reparación de las líneas.

Uno de los graves problemas que enfrenta hoy el Metro son los hundimientos del suelo que están afectando a la infraestructura del STC al grado de que ya se alerta de la urgencia de aplicar acciones para evitar riesgos.<sup>3</sup>

Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México indican que en los últimos años se ha presentado un hundimiento y agrietamiento en la Ciudad de México, dos fenómenos que han sido estudiados debido a las consecuencias que han traído consigo desde que se comenzó a construir la ciudad.<sup>4</sup>

Esos fenómenos obedecen principalmente a la baja capacidad de resistencia del suelo, la sobreexplotación de los acuíferos y la escasa concientización sobre dicho problema por parte de profesionales y de las autoridades. La Ciudad de México experimenta actualmente un hundimiento considerable de hasta 30 centímetros por año en algunas zonas del área metropolitana.

El fenómeno referido se presenta desde hace más de un siglo, pero en los últimos años ha aumentado, principalmente a causa de la intensificación del bombeo de los acuíferos para el abastecimiento de agua potable ya que se tiene calculado que tan solo en esta ciudad se consumen 33 metros cúbicos por segundo de agua potable, lo cual se traduce como una sobreexplotación de los acuíferos de unos 10 metros cúbicos por segundo aproximadamente provocando el abatimiento de la presión hidrostática en las arcillas y esfuerzos de tensión en el agua que causan compresión en las tres direcciones ortogonales en la estructura del suelo, esto

es debido a que en temporada de lluvias el agua forma una lámina delgada sobre el estrato que disipa tensión.

Asimismo, no sólo la extracción del agua del subsuelo provoca hundimientos, sino también, cualquier material del subsuelo como petróleo, gas o azufre, deformándolo verticalmente y horizontalmente; este es un fenómeno importante ya que algunas estructuras son mucho más sensibles a los movimientos laterales que a los verticales.

Un diagnóstico integrado al Plan Maestro del Metro 2018-2030 indica que principalmente hay tres zonas afectadas en la red:

- Estación Pantitlán;
- Línea 5, en la zona del Peñón de los Baños; y
- Línea 3, en el tramo de Insurgentes Norte.

En el complejo Pantitlán, donde convergen las líneas 1, 5, 9 y A, las estructuras de conexión padecen hundimientos, que ponen en riesgo a los usuarios por afectaciones de escalones, pasarelas, pisos y otros elementos.

En Oceanía-Terminal Aérea, de la línea 5, los hundimientos diferenciales en la zona de Peñón de los Baños han provocado que el cajón estructural esté afectado y la pendiente rebasa los ideales constructivos, lo que provoca que los trenes se deslicen, un ejemplo es el accidente ocurrido en 2015, donde chocaron dos trenes.

En esta línea hay un proyecto de construcción de un túnel para evitar la inclinación; sin embargo, desde 2015 no se ha podido realizar por falta de recursos, por lo que el STC sólo ha colocado una techumbre para evitar que la lluvia moje las vías y disminuir los deslizamientos.

En el tercer tramo, que comprende La Raza-Indios Verdes, de la línea 3, se indica que los asentamientos han provocado desniveles en las vías y pérdida de velocidad. De igual manera, los hundimientos también han generado fracturas en el cajón estructural del Metro.

Por lo anterior es importante que en cada zona donde exista una afectación de este tipo se realicen los estudios y proyectos especiales, a fin de contrarrestar la problemática y salvaguardar así la integridad de la población.

Ante este panorama, resulta necesario y urgente implementar acciones para dar mantenimiento al STC, sobre todo en las líneas afectadas por hundimientos del suelo y que ponen en peligro la integridad de los miles de usuarios que hacen uso de este transporte diariamente.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implantar a través del Sistema de Transporte Colectivo-Metro acciones urgentes para dar mantenimiento a éste, en especial las líneas afectadas por hundimientos en el suelo y que ponen en peligro la integridad de los usuarios.

### Notas

1 <http://data.metro.cdmx.gob.mx/imagenes/organismo/varios/elmetro-esdetodos.pdf>

2 <http://data.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifrasoperacion.html#>

3 <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/se-hunde-el-metro-de-la-ciudad-de-mexico-urge-aplicar-acciones/1267268>

4 <http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/jspui/bitstream/132.248.52.100/147/8/A8.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

---

#### CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conduf, a la SCT y los gobiernos locales a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6,

numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular, al tener de las siguientes

### Consideraciones

El uso de vehículos automotores ha aumentado sistemáticamente entre la población mundial, derivado del crecimiento de las ciudades y, en muchos de los casos, por las facilidades para adquirirlos, una situación que también ha contribuido al crecimiento en el número de accidentes, por lo que es necesario proteger el patrimonio de los usuarios ante la presencia de cualquier eventualidad.

De acuerdo con el reporte de producción mundial de vehículos de la Organización Internacional de Constructores de Automóviles (OICA), la industria automotriz produjo 97 millones 302 mil 534 vehículos en 2017 que incluye a los ligeros, camionetas y pesados, que representa un aumento de 2.3 por ciento.<sup>1</sup>

China sigue como líder global en producción de vehículos con 29 millones 15 mil 434, seguido por Estados Unidos con 11 millones 189 mil 985 unidades; el tercer sitio lo ocupa Japón con 9 millones 693,746 unidades; el cuarto lugar lo tiene Alemania con 5 millones 645 mil 581 unidades y la India con 4 millones 782 mil 896 vehículos. En sexto lugar se encuentra Corea del Sur y México, en el séptimo.

Por lo anterior, la OICA indica que la industria automotriz mexicana se ha consolidado como el principal pilar del crecimiento dentro del bloque América del Norte, donde se produjeron 468,050 vehículos adicionales en el 2017 respecto al 2016, mientras que Estados Unidos dejó de fabricar 990,316 unidades y Canadá también perdió 170,867 vehículos.

La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. indica que durante el octavo mes del 2018 se produjeron 369,543 vehículos ligeros, registrando un crecimiento de 0.4 por ciento en comparación con las 368,155 unidades

producidas en el mismo mes de 2017. De enero a agosto 2018 se registraron 2,617,330 vehículos producidos, 0.1 por ciento más que las unidades manufacturadas en el mismo periodo del año pasado.

De acuerdo con la estadística de vehículos de motor registrados en circulación (VMRC), a diciembre de 2017 se registró un total de 30 millones 89 mil 169 automóviles registrados en México, entre particulares y públicos, lo que representa un incremento de 3.38 por ciento respecto a 2016.<sup>2</sup> Los automóviles particulares representaron el 97.9 por ciento del total, mientras que los públicos el 2.1 por ciento.<sup>3</sup>

Asimismo, se estima que al cierre del año pasado había en el país 372 mil 77 camiones para pasajeros registrados, 2.40 por ciento más que en diciembre de 2016, de los cuales 43.7 por ciento del total (162 mil 706) son públicos y 56.3 por ciento (209 mil 371) son particulares. El número de camiones de pasajeros públicos creció 2.38 por ciento, mientras que el de particulares aumentó 2.41 por ciento.

A su vez, a diciembre pasado se registraron 10 millones 914 mil 516 camiones y camionetas para carga registrados en México, con un alza de 5.62 por ciento respecto al mismo mes del año previo.

La Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas indica que, durante 2016, se registraron un total de 360 mil 051 accidentes en las zonas urbanas, de los cuales 67 mil 844 (18.9 por ciento) corresponden a eventos viales en los que se identificaron víctimas heridas; en 288 mil 213 (80.0 por ciento) se registraron solo daños y los 3 mil 994 restantes corresponden a accidentes con al menos una persona muerta.<sup>4</sup>

El anuario estadístico de accidentes en carreteras federales 2017, elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Mexicano Del Transporte (IMT), establece que se tienen registrados un total de 11 mil 883 percances que dejaron un saldo de 2,921 personas muertas y 8 mil 910 lesionadas, así como daños materiales ascienden a mil 062.1 millones de pesos o 56.2 millones de dólares.<sup>5</sup>

Entre los saldos de siniestros destaca el estado de Veracruz con más de 1,200 y Chiapas y Guanajuato, con más de 600 cada uno, que en total dejaron un saldo de 571 fallecidos y 1,985 lesionados.

Asimismo, el Banco Mundial señala que, en el contexto internacional, México está expuesto a diversos riesgos y ocupa la posición número 23, de entre los países con mayor riesgo catastrófico ante sismos, huracanes y otros fenómenos naturales, que dañan el patrimonio de miles de personas cada año, entre los que se encuentran los automóviles.<sup>6</sup>

Conforme a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef), en México, 7 de cada 10 autos no tienen un seguro, lo que significa que 10.6 millones de automovilistas no cuentan con protección ante accidentes y robos.<sup>7</sup>

La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012 (ENIF), menciona que la principal razón (42 por ciento) por la que los mexicanos no se aseguran es porque lo consideran muy caro, mientras que el 20 por ciento de los encuestados dice no saber dónde contratar un seguro.

Actualmente, el seguro de responsabilidad civil es obligatorio en los tramos de autopistas federales y en 18 estados de la República.<sup>8</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo, siendo responsabilidad del propietario del vehículo, la contratación del seguro.<sup>9</sup>

A partir de 2019, todos los vehículos deberán tener una cobertura de seguros mínima para poder circular por vías, puentes y carreteras federales, de lo contrario el conductor podrá recibir una sanción económica.

El seguro de responsabilidad civil es aquel que brinda protección al asegurado si un tercero le exigiere indemnización por daños y perjuicios a consecuencia de un acontecimiento que, produciéndose durante la vigencia del seguro, ocasione la muerte, lesión o deterioro de la salud de la persona (daños personales) o el deterioro o destrucción de sus bienes (daños materiales).<sup>10</sup>

El Simulador de Seguro de Automóviles elaborado por Conducef y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) indica que, al contratar el seguro por responsabilidad civil, se pueden encontrar productos desde 1,352 pesos y de estar dispuesto a pagar por arriba de los 3,000 pesos, se pueden adquirir productos mucho más

completos, que además de la cobertura básica, brinden protección por robo total del vehículo y más.

La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga conforme lo indica la ley.

En este marco, es de suma importancia promover campañas sobre la necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil vehicular, no solo para cumplir con la obligatoriedad de la legislación, sino también para salvaguardar el patrimonio de las personas ante cualquier eventualidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que fortalezca las acciones de supervisión, a fin de evitar abusos y fraudes en la contratación de seguros para vehículos.

### Notas

1 <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-arana-el-sexto-lugar-en-ranking-automotor-20180313-0027.html>

2 [http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=13158](http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=13158)

3 <http://www.milenio.com/negocios/numero-autos-particulares-crece-mexico-suman-29-4-millones>

4 [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/trafico2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/trafico2017_Nal.pdf)

5 <https://imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt74.pdf>

6 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/29/1197827>

7 <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/seguros/automotriz/107-asegura-tu-auto>

8 <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Axa-pide-seguro-obligatorio-para-autos-y-casa-habitacion-20180902-0042.html>

9 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27_250618.pdf)

10 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275534/seguro\\_obligatorio\\_de\\_responsabilidad.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275534/seguro_obligatorio_de_responsabilidad.pdf)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

---

#### CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, SOBRE LOS MECANISMOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN DESASTRE NATURAL

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Coordinación Nacional de Protección Civil a instaurar con sus homólogas locales campañas informativas en las escuelas del sistema educativo nacional, con hincapié en los planteles de educación básica, sobre los mecanismos de actuación en caso de desastre natural, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federati-

vas, instrumenten campañas informativas en las escuelas del sistema educativo nacional, poniendo énfasis en los planteles de educación básica, sobre los mecanismos de actuación en caso de un desastre natural, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) señala que los desastres naturales son fenómenos meteorológicos y climáticos severos y extremos que se producen en todo el orbe provocando serias pérdidas humanas y materiales.<sup>1</sup>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), indica que cada año, una media de 221 millones de personas se ven directamente afectadas por este tipo de desastres, lo que representa cinco veces el número de víctimas de conflictos.<sup>2</sup>

Estos fenómenos climatológicos constituyen un riesgo para las poblaciones mundiales. De acuerdo con el Informe Global de la ONU sobre Reducción de Riesgo de Desastres, las pérdidas económicas ocasionadas por desastres como terremotos, tsunamis, ciclones e inundaciones se han elevado entre 250 mil y 300 mil millones de dólares cada año, en promedio.<sup>3</sup>

A nivel mundial, las mujeres y los niños tienen más probabilidades que los hombres de morir en un desastre. Otros grupos afectados de manera desproporcionada incluyen a las personas que viven con discapacidad, las personas mayores y las personas indígenas.<sup>4</sup>

Las inundaciones, terremotos, huracanes e incendios forestales, entre otros, ponen en peligro la vida de millones de personas, especialmente en los países donde no están preparados para hacer frente a este tipo de situaciones de emergencia.

De acuerdo con el Fondo de Desastre Naturales (FONDEN), nuestro país está altamente expuesto a una gran variedad de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos, ya que es catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica en el mundo, experimentando anualmente más de 90 sismos con una magnitud de 4 o más en la escala de Richter.<sup>5</sup>

La Oficina para la Reducción de Riesgo de Desastres de la ONU, en su informe “Evaluación global de reducción de riesgos por desastres 2015”, reveló que los desastres naturales le cuestan a nuestro país más de 2 mil millones de dólares anualmente.

El Sistema Nacional de Protección Civil, señala que un desastre es atemorizante para todos, especialmente para los niños. Este sector de la población todavía no cuenta con técnicas elementales para controlar el miedo. Un desastre amenaza el sentido de control sobre su vida, incluso más que los adultos.

Un caso particular son los sismos, que son eventos naturales e impredecibles. Sin embargo, sus consecuencias se podrían mitigar mediante una adecuada capacitación y planeación en las escuelas, con el objeto de salvaguardar la integridad y la propia vida de los alumnos, docentes, directivos y personal administrativo.

Cabe destacar que los días 7 y 19 de septiembre del año pasado, se registraron dos fuertes sismos con una magnitud de 8.1 y 7.1 grados Richter, respectivamente, dejando afectaciones en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.<sup>6</sup>

Diversos medios periodísticos señalan que uno de los casos más emblemáticos y dolorosos fue la muerte de 19 niños en una escuela ubicada en el Sur de la Ciudad de México.<sup>7</sup>

La ausencia de mecanismos eficientes para la prevención y atención de dichos fenómenos agudizan aún más la situación, motivo por el cual es indispensable una mejor planeación y coordinación entre las autoridades y la sociedad en general, principalmente en las escuelas de educación básica. La mayoría de las niñas y niños no saben cómo actuar ante un sismo, normalmente salen corriendo y se asustan cuando perciben una situación que no pueden controlar.

La mala atención de emergencias para hacer frente a los desastres naturales, puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas.

En este contexto, se debe de preparar a las niñas, niños y adolescentes, con el objeto de actuar ante la presencia de un sismo, situación que resulta esencial para familiarizarse con dicho fenómeno, concientizarlos y hacer que se sientan más seguros.

Por ello, es imperativo que se fortalezcan las acciones para facilitar las herramientas que permitan a la comunidad escolar comprender los riesgos de un desastre natural como los sismos y, en su caso, reaccionar oportunamente.

La seguridad en los centros educativos es de vital importancia, por lo que las medidas se deben centrar en la promoción de la cultura de la prevención, la atención a los factores de riesgo y el fortalecimiento de protección, para resguardar la integridad física, emocional y social de la comunidad escolar.

Estas acciones permitirán que las niñas, niños y adolescentes pongan en práctica las medidas de prevención y la buena planificación de las actividades para que tengan mejores controles de actuación después de un desastre natural.

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP) durante el ciclo escolar 2017-2018, la matrícula de educación básica ascendió 25.4 millones de alumnos, atendidos por 1.2 millones de docentes, en 226 mil escuelas del país.<sup>8</sup>

De allí la trascendencia del presente Punto de Acuerdo por el exhorta a la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación Nacional de Protección Civil para que, a través de sus homólogas en las entidades federativas, implemente campañas informativas en escuelas del país, sobre las herramientas de actuación durante un desastre natural.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, instrumenten campañas informativas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, poniendo énfasis en los planteles de educación básica, sobre los mecanismos de actuación en caso de un desastre natural.

### **Notas**

1 Organización Meteorológica Mundial (2016). Peligros naturales y reducción de riesgos de desastre. 18/09/2018, de OMM Sitio web:

<https://public.wmo.int/es/peligros-naturales-y-reduccion-de-riesgos-de-desastre>

2 Organización de las Naciones Unidas y la Asistencia Humanitaria (mayo 2013). Los desastres naturales. 18/09/2018, de ONU. Sitio web:

<http://www.un.org/es/humanitarian/overview/disaster.shtml>

3 Organización de las Naciones Unidas (2015). Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastre.

Viena, Austria: ONU. Sitio web:

[http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015\\_SP.pdf](http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_SP.pdf)

4 Organización de las Naciones Unidas (febrero del 2015). Hechos y cifras: Empoderamiento económico. 18/09/2018, de ONUMUJERES Sitio web:

<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economicempowerment/facts-and-figures>

5 El Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional (2012). El Fondo de Desastres Naturales de México-Una Reseña. México: Secretaría de Gobernación. Sitio web:

[http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden\\_resumen\\_ejecutivo.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden_resumen_ejecutivo.pdf)

6 Servicio Sismológico Nacional. (septiembre del 2017). Reporte Especial: Sismo del día 19 de septiembre de 2017. 18/09/2018, de Universidad Nacional Autónoma de México Sitio web:

[http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX\\_rep\\_esp\\_20170919\\_Puebla-Morelos\\_M71.pdf](http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf)

7 Carlos Carabaña (septiembre del 2017). El terremoto infanticida en la escuela Rébsamen: se salvaron los adolescentes, murieron los niños. El País. Sitio Web:

[https://elpais.com/internacional/2017/09/20/mexico/1505879096\\_734158.html](https://elpais.com/internacional/2017/09/20/mexico/1505879096_734158.html)

8 Secretaría de Educación Pública (2018). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional. 18/09/2018, de Gobierno Federal Sitio web:

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2\\_017\\_2018\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2_017_2018_bolsillo.pdf)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 27 de septiembre de 2018.— (Rúbrica)»

**Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

## SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL FONDEN PARA LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LAS LLUVIAS EN SINALOA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Segob y a la SHCP a liberar los recursos del Fonden a fin de agilizar la entrega de bienes materiales para proteger la vida, la salud, la alimentación y el suministro de agua a las familias damnificadas por las recientes lluvias en Sinaloa, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del Fondo Revolvente dentro del Fondo Nacional de Desastres, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificadas por las recientes lluvias en Sinaloa, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Nos encontramos en la temporada de ciclones y tormentas tropicales. México por su posición bioceánica, es uno de los países más afectados, principalmente en las zonas costeras. De acuerdo con Protección Civil, el 70 por ciento de la población y del territorio es susceptible a los fenómenos meteorológicos.

Durante los últimos días, el estado de Sinaloa se ha visto fuertemente afectada por las intensas lluvias derivadas de la depresión tropical 19-E, ocasionando la muerte de varias personas y la pérdida de miles de viviendas y cosechas.

En esta entidad federativa, se registraron desbordamientos de arroyos, aumento en los niveles de las presas e inundaciones en zonas urbanas, rurales y áreas de cultivo.

Inicialmente, casi 60 mil usuarios se quedaron sin energía eléctrica, 150 mil personas sin agua y más de 1,800 se refugiaron en albergues.

Las lluvias registradas afectaron por lo menos 20 mil hectáreas de cultivos agrícolas y provocaron la muerte de 500 mil aves, según un reporte preliminar dado a conocer por el Secretario de Agricultura y Ganadería del Gobierno del estado de Sinaloa.<sup>1</sup> Hasta el miércoles 26 de septiembre, alrededor de 12 mil alumnos del centro y norte del estado continuaban sin clases.

La infraestructura carretera también se vio seriamente afectada, ya que 870 kilómetros presentan algún tipo de daño, presentando un mayor perjuicio la del tramo “Los Mochis-Ciudad Obregón, Culiacán-Las Brisas y las carreteras que conectan a las comunidades de Angostura, El Fuerte y Navolato.

El gobierno federal aún se encuentra haciendo las evaluaciones de los daños, además, a través del Comité Nacional de Emergencias, informó que, derivado de los efectos causados por la Depresión Tropical 19-E en diferentes entidades federativas, se han movilizó equipos y maquinaria de trabajo para el restablecimiento de las vías de comunicación, atención médica y potabilización de agua.

La Cruz Roja Mexicana también ha desplegado personal, ambulancias y ayudado en el transporte de ayuda humanitaria.

Como en otras ocasiones de emergencia, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía han respondido al desastre con solidaridad, instalando centros de acopio de víveres y de primera necesidad para ayudar a las personas damnificadas. Sin embargo, es imprescindible que los recursos por parte del gobierno se agilicen para poder atender la emergencia más eficaz y oportunamente.

De acuerdo con los pronósticos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el clima no mejorará, toda vez que en los próximos días se prevén tormentas intensas y lluvias torrenciales al noroeste del territorio nacional.<sup>2</sup>

Según los últimos comunicados, el huracán Rosa, ubicado en el Pacífico, ya es categoría 2 y originará tormentas de fuertes a muy fuertes en Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, así como tormentas muy fuertes en Baja California Sur.<sup>3</sup>

Ante este escenario, se ha recomendado a la población extremar precauciones y atender el llamado de las autoridades, ya que las lluvias podrían generar más deslaves, deslizamientos de laderas, desbordamientos de ríos y arroyos o afectaciones

en caminos y carreteras, así como inundaciones, lo que pondría en riesgo a la población de estas entidades.

Es importante señalar que el pasado 20 de septiembre, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato y Culiacán del estado de Sinaloa.

Con esta declaratoria se activan los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), a fin de que se puedan atender las necesidades y la reconstrucción de las poblaciones afectadas. Asimismo, el Ejército y Marina se encuentran colaborando en las labores de auxilio a la población.

Para la asignación de los recursos del Fonden se deben realizar procedimientos administrativos; sin embargo, la situación de emergencia demanda acciones inmediatas para atender las necesidades de alimentación, abrigo y salud de los afectados.

En este sentido, el Fondo Revolvente del Fonden tiene como objetivo proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población.<sup>4</sup>

La situación del estado de Sinaloa cumple perfectamente con el perfil para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del Fonden, es urgente liberar recursos de este mecanismo para poder atender con mayor prontitud las necesidades de la población sinaloense.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del Fondo Revolvente dentro del Fondo Nacional de Desastres, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificadas por las recientes lluvias en Sinaloa.

## Notas

1 Javier Cabrera Martínez. (2018). Lluvias afectan 20 mil hectáreas de cultivos en Sinaloa. 24/09/2018, El Universal, sitio web:

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/lluvias-afectan-20-mil-hectareas-de-cultivos-en-sinaloa>

2 Pronóstico extendido a 96 horas, Servicio Meteorológico Nacional, disponible en:

<http://smn.conagua.gob.mx/es/pronostico-extendido-a-96h>

3 “Rosa ya es huracán categoría 2”, Conagua, disponible en:

<http://www.gob.mx/conagua/prensa/rosa-ya-es-huracan-categoria-2?idim=es>

4 “Reglas generales del Fondo de Desastres Naturales”, Secretaría de Gobernación, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23751/Reglas\\_Generales\\_del\\_Fondo\\_de\\_Desastres\\_Naturales\\_Fonden\\_3\\_de\\_diciembre\\_de\\_2010.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23751/Reglas_Generales_del_Fondo_de_Desastres_Naturales_Fonden_3_de_diciembre_de_2010.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 2 de octubre de 2018.— Diputados: René Juárez Cisneros, Arturo Escobar y Vega, Reginaldo Sandoval Flores, Alberto Esquer Gutiérrez, José Ricardo Gallardo Cardona, Juan Carlos Romero Hicks, Merary Villegas Sánchez, Alfredo Villegas Arreola, Casimiro Zamora Valdez, Nancy Yadira Santiago Marcos, Lucinda Sandoval Soberanes (rúbricas).»

## Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

---

### EXHORTO A DIVERSOS CONGRESOS ESTATALES, A DEROGAR LAS EXCEPCIONES QUE PERMITEN EL MATRIMONIO INFANTIL

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y diputadas Laura Barrera Fortoul, Soraya Pérez Munguía, María Alemán Muñoz Castillo y Norma Adela Guel Saldí-

var, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, 79, numeral 1, fracción II y 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de diversos estados a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil, considerando los siguientes:

### Antecedentes

El matrimonio infantil es una de las principales causas, por costumbre, por tendencia social o de pueblos indígenas, que persiste en nuestra sociedad y que afecta la esfera de la niñez en México.

El matrimonio infantil es un problema mundial. Cada dos segundos una niña es obligada a casarse; el 14 por ciento de las niñas en países en vías de desarrollo se casarán antes de cumplir los 15 años; y una de cada tres, se habrá casado antes de cumplir los 18 años.<sup>1</sup>

El matrimonio infantil transgrede el derecho humano, independientemente de si la persona es una niña o un niño, pero es más común conocer que es una de las principales causas de abuso sexual y de explotación.

Las consecuencias del matrimonio infantil se pueden enlistar, pero no son finitas, podemos mencionar la “**separación familiar**” como una de las causas de origen y que rompe con la célula de protección familiar.

Otra, que en algunos casos se da por machismo, inmadurez o diferencia de edad, es la “**libertad a relacionarse con las demás personas de su edad o de distinto género**”, lo que rompe con la libertad de la persona de desarrollarse libremente, participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación.

De igual forma, puede ser el vehículo o la ruta para generar “trabajos forzados”, “experiencias sexuales no apropiadas para la edad o sin su consentimiento”, “prostitución”, “violencia”, “embarazos no planificados”, “transmisión de enfermedades sexuales”, y cada vez más casos de VIH/Sida, entre otras cuestiones muy lamentables.

Los progenitores a veces consienten estos matrimonios por necesidades económicas. En estos casos, el matrimonio se considera como un medio para proporcionar a sus hijas una tutela masculina, protegerlas contra agresiones sexuales, evi-

tar embarazos sin estar casadas, alargar sus años de fecundidad o de asegurar su obediencia en el hogar del marido.

En el caso de embarazos prematuros o no planificados, **las niñas menores de 18 años tienen un riesgo mayor para ellas y para el bebé**, que los embarazos de mujeres mayores de 20 años.

Se calcula que 14 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años dan a luz cada año, en este tipo de embarazos adolescentes, **el riesgo de que el bebé muera en su primer año de vida es de un 60 por ciento** más que el de un bebé nacido de una madre mayor de 19 años. Incluso si el niño sobrevive, tiene más probabilidades de sufrir desnutrición, bajo peso al nacer, o problemas de desarrollo físico y cognitivo.

En México, más de 6 millones 800 mil mujeres de 12 a 17 años de edad han contraído matrimonio o viven en concubinato en el país,<sup>2</sup> **mismas que se desconoce su estado o condición personal, matrimonial y familiar.**

El matrimonio de niñas es más frecuente en África subsahariana y en Asia meridional. En el Níger, el 77 por ciento de las mujeres de 20 a 24 años se casaron antes de cumplir los 18. En Bangladesh, la tasa era del 65 por ciento.

Para reforzar el tema y la prioridad de este punto de acuerdo, **en México se casan 60 veces más mujeres menores de 15 años que hombres**, es decir, el sexo femenino desde temprana edad está en un estado de vulnerabilidad.

La generalidad de los matrimonios infantiles detecta que solo el **14 por ciento de los niños menores de 15 años se casa con mujeres u hombres de entre 18 y 29 años**. Y en el caso de los hombres de 15 a 17 años, más del 60 por ciento se une a personas de su mismo rango de edad.<sup>3</sup>

El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser **“libre y completo”** cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja.<sup>4</sup>

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos **y que se deben tomar todas las**

**medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio.**

**La edad recomendada por el comité sobre la eliminación de discriminación contra la mujer es de 18 años.**

Por lo anterior, se muestra la siguiente tabla por entidad federativa que define la edad para contraer matrimonio por género y si existe alguna excepción en la norma que promueva el matrimonio infantil:

Estado	Mujer	Hombre	Observaciones
Aguascalientes	18	18	-
Baja California	18	18	El Código Civil del Estado de Baja California en los artículos 145 y 146 permiten la posibilidad del matrimonio entre menores de edad.
Baja California Sur	18	18	-
Campeche	18	18	-
Chiapas	18	18	-
Chihuahua	18	18	-
CDMX	18	18	-
Coahuila	18	18	-
Colima	18	18	-
Durango	18	18	-
Guanajuato	18	18	-
Guerrero	18	18	-
Hidalgo	18	18	-
Jalisco	18	18	-
Estado de México	18	18	-
Michoacán	18	18	-
Morelos	18	18	-
Nayarit	18	18	-
Nuevo León	18	18	La mujer menor de edad puede contraer matrimonio con el permiso de sus padres (Art. 951 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad).
Oaxaca	18	18	-
Puebla	18	18	-
Querétaro	18	18	El Código Civil del Estado de Querétaro en el artículo 140 expresa que los Jueces del Estado pueden permitir que dos menores de edad contraigan matrimonio siempre y cuando tengan mínimo 16 años.
Quintana Roo	18	18	-
San Luis Potosí	18	18	-
Sinaloa	18	18	El Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa en el artículo 675 muestra una posible contradicción con el Código Familiar del Estado.
Sonora	18	18	El Código de Familia para el Estado de Sonora en los artículos 15 y 16 permite
			la posibilidad del matrimonio entre menores de edad.
Tabasco	18	18	El Código Civil del Estado de Tabasco en el artículo 154 menciona que las autoridades municipales o estatales pueden dispensar el requisito de la edad para contraer matrimonio.
Tamaulipas	18	18	-
Tlaxcala	18	18	-
Veracruz	18	18	-
Yucatán	18	18	-
Zacatecas	18	18	-

Como se observa, se ha logrado estipular como edad mínima los 18 años para contraer matrimonio en niñas, niños y adolescentes, pero, estados como Baja California, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tabasco, sigan permitiendo el matrimonio infantil, **a través de dispensas, ex-**

**cepciones o estipulando una edad menor a la indicada en el artículo 45 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Al respecto, Claudia Alonso Pesado, secretaria ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), ha expresado:

“Hay una falacia porque se dice que con el matrimonio van a proteger los derechos, la seguridad social, el servicio de salud, la capacidad para poder tener una familia [...] el matrimonio no es el vehículo para acceder a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes”

Un tema en especial que afecta para erradicar el matrimonio igualitario es **“la actitud, costumbre y prácticas en comunidades indígenas o de ciertas poblaciones en México”**, porque incluso a los progenitores que comprenden su efecto negativo les resulta difícil resistir las presiones económicas y sociales de la tradición.<sup>5</sup>

En México, **no se han desarrollado programas sociales federales o locales que específicamente se dediquen a revisar las condiciones de vida personal, matrimonial y familiar de estas parejas**, que por la razón que sea, contrajeron matrimonio o quizá viven en concubinato.

Por ello, **es necesario el esfuerzo de las secretarías de administración pública federal y local de generar brigadas en zonas donde se tengan detectados los casos de matrimonio infantil** para conocer las condiciones de vida de las personas y evitar cualquier alteración o daño irreparable en la vida de cada uno de los integrantes.

Enfrentarse a las actitudes y costumbres que promueven y toleran esta práctica es vital para cambiar la edad adecuada para contraer matrimonio.

La labor del Estado y de las instituciones de la sociedad civil es desarrollar y ejecutar unos sistemas que prevengan o rechacen esta práctica. Se necesitarían medidas por parte del gobierno que revisen el derecho consuetudinario y civil. Puesto que el matrimonio infantil está estrechamente relacionado con la escasez económica, el compromiso del gobierno de reducir la pobreza probablemente llevará a una disminución de los matrimonios infantiles.

Finalmente, en la Declaratoria de la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada en

Santa María Huatulco, Oaxaca, el 18 de noviembre de 2016, se tomó el siguiente Acuerdo:

**“Vigésimo Segundo.** Propuesta de usted como gobernador y coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Conago, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano que derivan de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y que constituyen un compromiso de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno, este pleno de gobernadores aprueba diez compromisos para la protección de la niñez y adolescencia en las entidades federativas:

6. Prohibición legal del matrimonio infantil sin excepciones ni distinciones. Concluir la armonización legal sin dispensas para la prohibición del matrimonio infantil. (Cumplimiento: diciembre 2016).”

Por lo anterior, el que suscribe someto a consideración de esta asamblea, la discusión y en su caso, aprobación del presente:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a los congresos locales de Baja California, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tabasco a que, en sus legislaciones respectivas, establezcan de manera expresa como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, sin que haya lugar a excepciones o dispensas que permitan el matrimonio infantil, en términos del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Segundo.** Se solicita a los congresos locales que hagan pública la iniciativa respectiva; así como un informe en el que se detalle la fecha de su aprobación, publicación, entrada en vigor y los mecanismos implementados para su cumplimiento.

**Tercero.** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales, a que, en el marco de sus competencias, implementen los programas y acciones necesarios para la erradicación del matrimonio infantil, así como el seguimiento de los casos que a la fecha se tengan registrados en las citadas entidades federativas.

**Notas**

1 <https://plan-international.es/por-ser-nina/campana/matrimonio-infantil>

2 Dato reportado por *Save the Children* a partir de censos y encuestas oficiales.

3 <https://actualidad.rt.com/actualidad/259322-matrimonio-infantil-mexico-ninas-adolescentes-casarse>

4 [https://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet\\_childmarriage\\_sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_childmarriage_sp.pdf)

5 Fondo de Población de las Naciones Unidas, El estado de la población en el mundo 2005: La promesa de igualdad: Equidad de género, salud reproductiva y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, FNUAP, Nueva York, 2005, pág. 50.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2018.— Diputados: Ignacio Moreira Valdez, Laura Barrera Fortoul, María Alemán Muñoz Castillo, Soraya Pérez Munguía y Norma Adela Guel Saldivar (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

---

ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR  
LOS CASOS DE DEPRESIÓN EN LA POBLACIÓN Y  
EVITAR EL AUMENTO DE SUICIDIOS  
POR ESTA CAUSA, ESPECIALMENTE ENTRE  
LAS MUJERES Y LOS JÓVENES

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a fortalecer con sus homólogas locales acciones para erradicar los casos de depresión y evitar el aumento de suicidios por esa causa, especialmente entre mujeres y jóvenes, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordina-

ción con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las acciones que contribuyan a erradicar los casos de depresión en la población y evitar el aumento de suicidios por esta causa, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El trastorno por depresión se ha convertido en un grave problema de salud pública en el mundo, situación que ha sido fomentada por los hábitos creados por el uso de las nuevas tecnologías y el gran auge de las ciudades, entre otras circunstancias. En efecto, cada vez es más grande el número de personas que son diagnosticadas con un padecimiento relacionado con la salud mental.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la depresión es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración.<sup>1</sup>

Este trastorno puede llegar a ser crónico o recurrente, dificultando sensiblemente el desempeño en el trabajo o la escuela y la capacidad para afrontar la vida diaria. En su forma más grave, puede conducir al suicidio. Si es leve, se puede tratar sin necesidad de medicamentos, pero cuando tiene carácter moderado o grave puede necesitar de medicamentos y psicoterapia profesional.

Se estima que más de 300 millones de personas en el mundo sufren depresión, un trastorno que es la principal causa de discapacidad, y más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad. Se puede deducir que muchas personas padecen ambas afecciones.<sup>2</sup>

La depresión si no es tratada adecuadamente, puede convertirse en un problema de salud serio, especialmente cuando es diagnosticada de larga duración e intensidad moderada a grave, ya que puede causar un gran sufrimiento y alterar las actividades laborales, escolares y familiares, en ocasiones puede llevar al suicidio. Se estima que cada año se suicidan cerca de 800 mil personas, siendo la segunda causa de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años.<sup>3</sup>

No obstante, aunque hay tratamientos eficaces para la depresión, más de la mitad de los afectados (y más de 90 por ciento en muchos países) no recibe esos tratamientos. Entre los obstáculos que existen para una atención eficaz se

encuentran la falta de recursos económicos y de personal sanitario capacitado en clínicas, además de la estigmatización de los trastornos mentales y la evaluación clínica inexacta. A menudo las personas que no son correctamente diagnosticadas son tratadas con antidepresivos, lo que puede poner en peligro su integridad mental y física.

Este trastorno es el resultado de interacciones complejas entre factores sociales, psicológicos y biológicos, especialmente aquellos que han pasado por circunstancias vitales adversas (desempleo, luto, traumatismos psicológicos) tienen más probabilidades de sufrir depresión.

Existe una distinción fundamental entre la depresión en personas con y sin antecedentes de episodios maníacos, que pueden ser crónicos y tendientes a causar recaídas, especialmente cuando no se tratan, por lo que es importante tener en cuenta la siguiente distinción:

- Trastorno depresivo recurrente: se caracteriza por repetidos episodios de depresión, causando un estado de ánimo bajo, pérdida de interés y de la capacidad de disfrutar, así como una disminución de energía en sus actividades diarias. Muchas personas también padecen síntomas de ansiedad, alteraciones del sueño y del apetito, sentimientos de culpa y baja autoestima, dificultades de concentración e incluso síntomas sin explicación médica.
- Trastorno afectivo bipolar: este tipo de depresión consiste característicamente en episodios maníacos y depresivos separados por intervalos con un estado de ánimo normal. Los episodios maníacos cursan con estado de ánimo elevado o irritable, hiperactividad, logorrea, autoestima excesiva y disminución de la necesidad de dormir.

Está demostrado que los programas de prevención reducen este trastorno y entre las estrategias comunitarias eficaces para prevenirla se encuentran los programas escolares para promover un modelo de pensamiento positivo entre los niños y adolescentes. Asimismo, los programas de ejercicio para las personas mayores pueden ser eficaces para prevenir la depresión.

En México, según de la Secretaría de Salud (Ssa) y su Programa de Acción de Salud Mental, se calcula que más de 10 millones de personas sufrirán depresión en algún momento de sus vidas; en cuanto a la epidemiología, la Encuesta Nacional de Enfermedades Psiquiátricas (2000) re-

portó que el primer grupo de enfermedades mentales, los trastornos de ansiedad, representan 14 por ciento, mientras que las enfermedades que tienen que ver con el estado de ánimo están en 9.1 por ciento de la población.<sup>4</sup>

Los padecimientos que tienen que ver con la salud mental ocupan el cuarto lugar en complicaciones médicas, y la depresión es uno de los más frecuentes. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señala que 29.9 por ciento de los habitantes mayores de 12 años sufren algún nivel de depresión ocasional, mientras que 12.4 por ciento los experimenta de manera frecuente.

La depresión es el principal problema en materia de salud mental pública por ser el padecimiento que afecta a las personas de entre 14 y 35 años y, sobre todo, por ser la primera causa mundial de suicidio y la cuarta como discapacidad, en relación con la pérdida de años de vida saludable. Este trastorno es la primera razón para el deterioro en la calidad de vida entre mujeres y la novena para los hombres.

La Secretaría de Salud también indica que en años recientes se han quitado la vida alrededor de seis mil personas por año, ocurriendo más de la mitad de esas muertes en menores de 35 años. El costo que la pérdida de estas vidas tiene para los familiares y para la sociedad mexicana es incuantificable. El Inegi indicó que la tasa de suicidio en el año 2015 fue de 2 por cada 100 mil mujeres y de 8.5 por cada 100 mil hombres.<sup>5</sup>

Asimismo, ocurrieron 2 mil 599 fallecimientos por lesiones autoinfligidas de jóvenes de 15 a 29 años, lo que representa una tasa de 8.2 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad (mayor a la nacional).<sup>6</sup>

La adolescencia y los primeros años de la adultez de las personas son etapas que implican grandes cambios físicos y emocionales, en donde pueden llegar a sentir malestar emocional ante las diversas situaciones y factores estresantes que se les presenten, ya sea en la escuela, en su círculo social o directamente en su familia, causándoles algún conflicto emocional que afecte a su salud y calidad de vida.

La Ley General de Salud, en su artículo 72, indica que la prevención de las enfermedades mentales debe tener un carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.<sup>7</sup>

Ante este panorama, es necesario que la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en los estados, fortalezca las acciones que contribuyan a erradicar los casos de depresión en la población y evitar el aumento de suicidios por esta causa, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, ya que son de los grupos más vulnerables de la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las acciones que contribuyan a erradicar los casos de depresión en la población y evitar el aumento de suicidios por esta causa, especialmente entre mujeres y jóvenes.

### Notas

1 <http://www.who.int/topics/depression/es/>

2 [http://www.who.int/mental\\_health/world-mental-health-day/2017/es/](http://www.who.int/mental_health/world-mental-health-day/2017/es/)

3 <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression>

4 <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/En-Mexico-10-millones-en-riesgo-de-depresion-20170504-0042.html>

5 [http://www.inprf.gob.mx/ensenanza/info\\_cursos/2018/prevencion\\_suicidio.pdf](http://www.inprf.gob.mx/ensenanza/info_cursos/2018/prevencion_suicidio.pdf)

6 [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/suicidios2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/suicidios2017_Nal.pdf)

7 [http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY\\_GENERAL\\_DE\\_SALUD.pdf](http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2018.— (Rúbrica)»

**Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

### ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN RIESGO DE EXTINCIÓN Y SU HÁBITAT

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a los gobiernos locales a fortalecer en el ámbito de sus facultades las acciones para conservar las especies en riesgo de extinción y su hábitat, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los gobiernos de los estados, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El pasado 3 de marzo del año en curso, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) conmemoró el Día Mundial de la Vida Silvestre, exhortando a los gobiernos, la sociedad civil y los agentes del sector privado de todo el orbe, a que contribuyan a crear conciencia para velar por la supervivencia de los grandes felinos y de la preciosa y frágil diversidad biológica del mundo en que vivimos.<sup>1</sup>

Las especies en peligro de extinción, en sus numerosas formas, constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, que tiene que ser conservado para el bien de la comunidad.

El tema de la extinción de los animales ha adquirido un lugar cada vez más preponderante en la agenda gubernamental de muchos países de todo el orbe. La Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su meta 15 “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, establece que se debe de Adoptar medidas urgentes y signifi-

cativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.<sup>2</sup>

Para dimensionar la gravedad de esta problemática, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señala que a nivel global se ha perdido el 50 por ciento de los animales y plantas salvajes, y en algunas áreas aún más, a causa del cambio climático, pérdida de hábitat.<sup>3</sup>

Según datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), una parte significativa de cada familia animal está amenazada: un 33 por ciento de los corales, un 25 por ciento de los mamíferos, un 13 por ciento de las aves y un 41 por ciento de los anfibios.

La Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN<sup>4</sup> muestra que de las 63 mil 837 especies evaluadas 19 mil 817 están amenazadas por la extinción, incluyendo el 41 por ciento de los anfibios, 33 por ciento de los corales formadores de arrecifes, 25 por ciento de los mamíferos, 13 por ciento de las aves y 30 por ciento de las coníferas.<sup>5</sup>

Tan sólo en América del Sur, son 14 mil 60 especies evaluadas bajo los criterios de la Lista Roja, donde 4 mil 445 se encuentran como amenazadas de extinción, es decir, casi el 32 por ciento de las especies evaluadas. El número de las especies más críticamente amenazadas asciende a 665, donde se encuentran desde el sapito leopardo, los monos araña, los jaguares hasta las tortugas.

Sólo por mencionar un ejemplo en Asia, hace poco más de un siglo, vivían en libertad 100 mil tigres; en la actualidad hay menos de 4 mil. El 96 por ciento de su población se ha perdido.<sup>6</sup>

Para el caso de México, en la actualidad, el país cuenta con 34 reservas, 17 santuarios y 4 monumentos naturales, además es uno de los 17 países con más diversidad en el orbe. Asimismo se cuenta con cerca de 200 mil especies diferentes equivalentes al 10 por ciento total de la población de flora y fauna que existe en el planeta, convirtiéndolo en uno de los países denominados megadiverso.<sup>7</sup>

El país cuenta con una gran variedad de ecosistemas debido a su ubicación geográfica, lo cual favorece a la diversidad de todas las especies. Sin embargo, las prácticas de destrucción de los ecosistemas siguen prevaleciendo en nuestro país.

La pérdida del hábitat y la caza furtiva forman parte de los desafíos más alarmantes que enfrentan las especies silvestres hoy en día. El tráfico de especies son amenazas más inmediatas para muchas especies.

Diversos medios periodísticos señalan que el pasado 22 de septiembre del año en curso, una hembra oso negro especie en peligro de extinción fue golpeada por un vehículo, al intentar cruzar una carretera federal 2 en el kilómetro 129+950 del tramo Ímuris-Cananea, lugar en que falleció.<sup>8</sup>

Otro caso lamentable fue la localización de un ejemplar de jaguar (*Panthera onca*) presuntamente cazado por pobladores del ejido Las Perlas, en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz.<sup>9</sup>

En este mismo sentido, el pasado 21 de abril la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente aseguró un ejemplar macho juvenil de jaguar que se encontraba en un domicilio particular de la colonia Vista Hermosa de Cuernavaca, Morelos, el cual no contaba con las condiciones de seguridad para la ciudadanía y el animal.<sup>10</sup>

La norma mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 tiene como propósito identificar a las poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo, por medio de la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de cambio de categoría de riesgo para las especies, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.<sup>11</sup>

Actualmente, la norma incluye en su listado a 2 mil 606 especies, de las cuales 49 son especies extintas, 475 están en peligro de extinción, 896 están amenazadas y mil 185 son sujetas a protección especial. Entre las especies que se encuentran en peligro de extinción en el país son el loro cabeza amarilla, totoaba, mono saraguato, guacamaya verde, guacamaya roja, jaguar y el mono araña, entre otras.<sup>12</sup>

De allí la trascendencia del presente punto de acuerdo, a través del cual se busca fortalecer las acciones del gobierno federal y de las entidades federativas, para la conservación de las especies en riesgo de extinción.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los gobiernos de los estados, a que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen una campaña permanente de concientización para la conservación de las especies en peligro de extinción.

#### Notas

1 <http://www.un.org/es/events/wildlifeday/index.shtml>

2 [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf)

3 <https://news.un.org/es/story/2017/03/1374751>

4 La Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN, como inventario mundial, permite alertar al respecto del estado de la biodiversidad mundial; sus aplicaciones a nivel nacional permiten a los tomadores de decisiones considerar las mejores opciones para la conservación de las especies.

5 <https://www.iucn.org/es/regiones/am%C3%A9rica-del-sur/nuestro-trabajo/pol%C3%ADticas-de-biodiversidad/lista-roja-de-uicn>

6 <http://www.un.org/es/events/wildlifeday/sgmessage.shtml>

7 <http://hidroponia.mx/la-biodiversidad-en-mexico/>

8 <https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/540941/muere-osa-atropellada-en-carretera-entre-Imuris-y-cananea.html>

9 <https://www.proceso.com.mx/551954/la-profepa-alista-denuncia-tras-localizar-el-cuerpo-de-un-jaguar-en-las-perlas-veracruz>

10 <https://www.animalpolitico.com/2018/04/aseguran-jaguar-cuernavaca/>

11 [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM\\_059\\_SEMARNAT\\_2010.pdf](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf)

12 [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6580/1/mx\\_wap/especies\\_en\\_categoria\\_de\\_riesgo.html](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6580/1/mx_wap/especies_en_categoria_de_riesgo.html)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 4 de octubre de 2018.— (Rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

---

#### FACILITAR LA DENUNCIA DE PRÉSTAMOS ILEGALES, EXTORSIONES Y AMENAZAS, A TRAVÉS DE UN MECANISMO DE PRÉSTAMOS CONOCIDO COMO “GOTA A GOTA”

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNS y a las instancias locales de procuración de justicia a establecer instrumentos para facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas realizados por particulares por el medio de préstamos “gota a gota”, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad y a las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas, a fin de que establezcan mecanismos para facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas, que realizan personas a través de un mecanismo de préstamos conocido como “gota a gota”, con el objetivo de investigar y combatir este delito, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

Diversos medios periodísticos señalan que hace dos años comenzó a operar en el país una red de colombianos que prestan dinero a pequeños comerciantes y vendedores ambulantes en un esquema denominado “gota a gota”, que consiste en otorgar préstamos sin condiciones, pero con la exigencia de pagarlos diariamente durante 20 días, con intereses altísimos.<sup>1</sup>

Esta situación genera ganancias de hasta 100 millones de pesos a la semana (cinco millones de dólares), en perjuicio de la economía de los usuarios de dichos préstamos y de sus familias, además de su propia integridad.

Una investigación realizada por el noticiario En Punto de Televisa explica cómo operan los colombianos que ofrecen préstamos sin necesidad de fiadores, que cobran en pequeñas cuotas con intereses de hasta 20 por ciento, pero si la persona se retrasa con el pago, los prestamistas se llevan parte de su mercancía, golpean a los deudores e incluso amenazan a sus familiares.

Dicha investigación arroja que la red de prestamistas está integrada por mil 500 colombianos que llegaron a México como turistas y desde 2015 iniciaron a entregar tarjetas en mercados y pequeños comercios de la Ciudad de México y el estado de México.<sup>2</sup>

La forma de enganchar a la gente es ofrecer dinero en menos de dos horas aproximadamente sin fiadores ni garantías y el único requisito es tener un comercio y proporcionar una credencial de elector.

Ante dicha situación, los afectados no pueden interponer una denuncia porque el préstamo se hace de palabra, y las autoridades consideran este tipo de situaciones como una forma de lavar dinero.

Sin embargo, muchas personas han cerrado sus negocios ya que señalan que no pueden solventar la deuda en un lapso de 20 o 30 días, bajo la presión de las personas que acuden a las casas de los deudores para exigirles el pago.

Esta red opera en las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Benito Juárez e Iztapalapa y en las zonas centro, Tepito y La Merced, donde hay comercio ambulante. De igual manera, su presencia se ha detectado en 22 estados del centro y sur del país, aunque se han registrado casos en Baja California.

Un claro ejemplo son los ambulantes poblanos, quienes son las principales víctimas de colombianos que provienen de la Ciudad de México por temporadas para replicar en Puebla el modelo “gota a gota”, basado en prestar dinero con altos intereses y posteriormente cobrar mediante amenazas.<sup>3</sup>

En su mayoría, los prestamistas colombianos eligen como “clientes” al comercio informal porque es más fácil con-

trolarlos, aunque también se han presentado casos que involucran a comerciantes establecidos.

Estas personas operan con un esquema de amenazas e intimidación a las personas que les hacen préstamos y, en algunos casos, probablemente están vinculados al robo de transeúnte y de cuentahabientes.

Durante el presente año han sido detenidos ocho sujetos que además tienen estancia ilegal en el país, motivo por el cual se dio reporte al Instituto Nacional de Migración (INM) para la deportación.

Tan sólo en 2017, hubo casos de colombianos y también de venezolanos que estaban vinculados al robo de relojes de lujo y robo a transeúntes, por lo que se tiene atención especial a este tipo de casos para que no permeen en la capital poblana.

Los denominados créditos exprés o este denominado “gota a gota”, que incluso no solicitan comprobantes de ingresos, suponen un alto riesgo de fraude en todo el país.

De allí la trascendencia y urgencia de que la Comisión Nacional de Seguridad y las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas establezcan mecanismos para incentivar y facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas, con la finalidad de investigar y combatir este tipo de delitos, que atentan contra la integridad y la economía de los usuarios y sus familias.

La protección de la vida y salvaguarda del patrimonio de los habitantes son funciones ineludibles de los diferentes órdenes de gobierno. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la seguridad es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.<sup>4</sup>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad y a las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas, a fin de que establez-

can mecanismos para facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas, que realizan personas a través de un mecanismo de préstamos conocido como “gota a gota”, con el objeto de investigar y combatir este delito.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre los riesgos y el modo de operar de personas que prestan dinero en un esquema denominado “gota a gota”, a fin de incentivar su denuncia.

#### Notas

1 <http://www.sinembargo.mx/22-11-2017/3354821>

2 <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/11/22/gota-a-gota-como-los-narcos-colombianos-prestan-dinero-facil-en-las-calles-de-mexico-y-fuerzan-a-devolverlo-en-solo-20-dias/>

3 <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/ambulantes-de-puebla-victimizadas-de-los-colombianos-prestamistas-sspytm-1602674.html>

4 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 9 de octubre del año 2018.— (Rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

---

### EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD, LA GOBERNABILIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León a garantizar la seguridad, la gobernabilidad y el respeto de los derechos humanos en los centros penitenciarios locales, suscrita por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Ivonne Liliana Álvarez García y Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Juan Francisco Espinoza Eguía, Ivonne Liliana Álvarez García, Pedro Pablo Treviño Villarreal,

diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, numeral I, del artículo 6 y la fracción II, numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

En los últimos años, el sistema penitenciario en el estado de Nuevo León se ha visto deteriorado, en razón de la falta de inversión estatal, de medidas más contundentes y eficaces para tener el control de la población de internos y garantizar sus derechos humanos.

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el sistema penitenciario de la entidad obtuvo una calificación promedio de 5.02, una baja significativa a la obtenida un año antes que fue de 7.27.<sup>1</sup>

El año pasado, el organismo local de Protección a Derechos Humanos recibió 223 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos en el sistema penitenciario, de las más altas en el país; y señalando como responsables a las autoridades penitenciarias estatales, servicio médico, autoridades judiciales, defensores de oficio, personal de seguridad y custodia, policías.

También se observa un hacinamiento, mala higiene, deficiencias en la alimentación, insuficiencia de personal de seguridad y custodia, y mala integración de los expedientes jurídicos, entre otros problemas.

En 2017, la entidad fue la única del país en registrar 3 motines en sus centros de reclusión estatal. En este contexto, el pasado miércoles 3 de octubre se registró un nuevo motín, ahora en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores, en el municipio de Escobedo, después de que la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad realizara una revisión a los menores.

Ante estos hechos, tanto el gobernador como el secretario de Seguridad Pública, descartaron que hubiese heridos. Sin embargo, el pasado jueves 4 de octubre, a través de las redes sociales, circularon imágenes en el que un grupo de jóvenes resultaron heridos y que fueron atendidos en las instalaciones del Hospital Universitario.

Al respecto, el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto

Asimismo, el artículo 172 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece que Sistema Penitenciario y de Reinserción Social tiene por objeto:

Procurar la reinserción social del delincuente, la adaptación social del adolescente infractor, y evitar en lo posible, la desadaptación social de las personas privadas de la libertad que se encuentren bajo proceso; este Sistema se integra con los centros de reclusión municipales, centros preventivos y centros de reinserción social, centros de internamiento y adaptación social de adolescentes infractores.

Le corresponde a la Secretaría regular el funcionamiento de este sistema al observar que su organización se sustente sobre la base de la educación, el trabajo, la capacitación para el trabajo, la salud, el deporte y la terapia psicológica.

Por ello, en el presente punto de acuerdo se solicita que las revisiones ordinarias y extraordinarias que se realicen en los Centros de Readaptación Social, y a los Centros de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del estado, estén en apego al respeto de los derechos humanos de los internos. Es necesario que el gobierno del estado de Nuevo León garantice la seguridad y la gobernabilidad en los centros penitenciarios de dicha entidad.

Asimismo, que de acuerdo a las facultades previstas en el artículo 6 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la CNDH practique visitas e inspecciones a los Centros de Readaptación Social, y a los Centros de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del estado, a efecto de supervisar las condiciones de estos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, garantice la seguridad, la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos en los centros penitenciarios de la entidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realice visitas e inspecciones a los Centros de Readaptación Social, y a los Centros de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del estado, a efecto de supervisar las condiciones de derechos humanos.

### Nota

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\\_2017.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2017.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de octubre de 2018.— Diputados: Juan Francisco Espinoza Eguía, Ivonne Iliana Álvarez García, Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA PGR, A CONDUCIRSE CON APEGO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EN ARAS DE GARANTIZAR EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a proceder según los principios establecidos en la ley, en aras de garantizar el estado democrático de derecho, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 77, numerales I

y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Datos del *Informe Latinobarómetro 2017* muestran que por quinto año consecutivo, el apoyo a la democracia en América Latina no mejora, al registrar una baja de 1 punto porcentual desde 2016, llegando a 53 por ciento en 2017.

La indiferencia ante el tipo de régimen aumenta a 25 por ciento de 23 en 2016. Uno de cada cuatro latinoamericanos es indiferente al tipo de régimen.

El desencanto con la política está teniendo consecuencias para la democracia.

En todos los otros países se produce pérdida de apoyo que refuerza la baja que se observa desde fechas distintas según cada país.

La mayor pérdida se produce en México, con 10 puntos porcentuales menos que en 2016 llegando a 38 por ciento en 2017, con un máximo de 59 en 2005.

En dicho informe se evidencia que la corrupción es el cuarto problema más importante para la población de América Latina. Si miramos el resultado por país, vemos que en Brasil es el primer problema, con 31 por ciento, en Colombia es el primer problema, con 20, y en Perú es el segundo, con 19. En México, la corrupción está en el tercer lugar, con 13 por ciento.<sup>1</sup>



Reflejo de lo anterior son las notas que en lo cotidiano aparece en las primeras planas de los periódicos y revistas de

circulación nacional, que describen las permanentes conductas ilícitas y redes de corrupción de funcionarios públicos, que han trascendido a ámbitos de la cohorte política.

Así, la lista en torno a los escándalos de corrupción e impunidad en México en lo que va del sexenio es por desgracia amplia, sin embargo, gracias a la labor periodística y de organizaciones de la sociedad civil, se han visibilizado y documentado algunas de ellas.

Empero, el mutismo y la impunidad tanto del gobierno federal como de las autoridades encargadas de administrar la justicia han sido precarias, la forma tan desdeñosa e inquina en el actuar, han propiciado deterioro sistemático y creciente en las instancias y en la ciudadanía.

[Previo a finalizar 2017, el 20 de diciembre] policías federales detuvieron en la ciudad de México al exsecretario general adjunto del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, al ejecutar una orden de aprehensión en su contra dictada por un juez de Chihuahua, y lo trasladaron al penal de Aquiles Serdán, en la capital del estado, informó el gobernador panista Javier Corral Jurado.

A Gutiérrez, quien fue directivo del tricolor en la gestión de Manlio Fabio Beltrones, se acusa de desviar 246 millones de pesos de las arcas públicas de Chihuahua y destinarlos a las campañas electorales de candidatos priistas en 2016, en coordinación con el ex gobernador César Duarte Jáquez, quien se encuentra prófugo de la justicia, presuntamente en El Paso, Texas.

Alejandro Gutiérrez, originario de Saltillo, empresario, ex diputado federal y ex senador del PRI por Coahuila, es acusado de planear el desvío de recursos por los que son acusados César Duarte y varios ex funcionarios de las Secretarías de Hacienda, y de Educación estatales, durante el sexenio pasado.

Específicamente Gutiérrez aparece como gestor de una transferencia de recursos federales a Chihuahua y de su posterior entrega al CEN del PRI, ya como recursos estatales, mediante contratos simulados por la prestación de servicios profesionales, a través de empresas fantasma.<sup>2</sup>

Al respecto, he sido enfática en colocar en la picota pública los constantes actos de corrupción e impunidad, así como el uso faccioso de las instituciones. Por ello, el caso de Alejandro Gutiérrez toma relevancia: es acusado por el

desvío de más de 250 millones de pesos del erario público para el tricolor, y puede quedar exonerado.<sup>3</sup>

Donde la Procuraduría General de la República solicitó ante un juez el sobreseimiento al caso. Por tanto, Marco Antonio Fuerte Tapia, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, canceló en el transcurso de la noche del 31 de agosto, el proceso contra el ex funcionario del CEN del PRI por el presunto desvío.

Fuerte Tapia determinó que la PGR no tenía la mínima pretensión de llevar a Gutiérrez a juicio tras su desistimiento.

A esta decisión se suma la de un tribunal colegiado que el pasado jueves revocó la prisión preventiva que enfrentaba Gutiérrez en el proceso penal del fuero local por desvío de recursos por poco más de un millón de pesos.

En la audiencia realizada, no estuvo presente la Secretaría de Hacienda, que tiene calidad de víctima, pues los recursos presuntamente desviados eran de carácter federal.

No obstante durante las audiencias las fiscales de la PGR, encabezadas por Griselda Navarro González y Diana Esteban Salinas, se dedicaron a cuestionar todas las actuaciones que llevó a cabo la Fiscalía de Chihuahua para acreditar los desvíos del PRI.<sup>4</sup>

La manera de proceder por parte del encargado de despacho de la Procuraduría General de la República pone en grave riesgo la actuación de dicha institución que debiera ser garante de justicia, bajo principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos; principios que no han sido adoptados al verse inmiscuido en asuntos polémicos que evidencian su cercanía al gobierno y partido en turno, muestra de ello es la liberación de la dirigente magistral Elba Esther Gordillo, la prohibición judicial para detener a Emilio Lozoya Austin, está en riesgo el ex gobernador de Veracruz Javier Duarte salga de prisión una vez que la PGR retiró el delito de delincuencia organizada para reclasificarlo como “asociación delictuosa”.

Al respecto y gracias a la presión de organizaciones de la sociedad civil, se ha hecho evidente la necesidad de contar con una fiscalía que sirva, que busca construir una fiscalía autónoma, independiente y eficaz que investigue, sancione y termine con la impunidad, mediante un sistema de procuración de justicia confiable.

Lo anterior muestra la urgencia por la cual debe garantizar que se dedigne a una persona al frente de la Fiscalía General de la República que cubra el perfil idóneo para garantizar un actuar autónomo e independiente, a fin de no ser más una institución que persiga políticamente y de manera discrecional los actos delictivos, al tiempo de iniciar el proceso legislativo con la presentación y discusión de las leyes relacionadas con la creación de la Fiscalía General de la República desde el Senado, a fin de romper y no dar continuidad a las malas prácticas e impunidad en una institución que debe contribuir a garantizar el estado democrático de derecho.

Fundados y motivados en lo expuesto, someto a su consideración los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República, licenciado Alberto Elías Beltrán, a conducirse con arreglo a los principios establecidos en la ley, en aras de garantizar el estado democrático de derecho.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al procurador general de la República a hacer pública información respecto a su actuación en el caso Chihuahua.

### Notas

1 *Informe Latinobarómetro 2017*. Disponible en línea:

<http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>

2 “Detienen a Alejandro Gutiérrez ex secretario general adjunto del PRI”, en *La Jornada* [en línea], 20 de diciembre de 2017. Fecha de consulta: 7 de enero de 2017. Disponible en

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/12/20/detienen-a-alejandro-gutierrez-exsecretario-general-adjunto-del-pri-5050.html>ciudad/041n3soc

3 “Las sombras peñistas de 2012”, en revista *Proceso*. Fecha de consulta: 2 de septiembre de 2018. Consulta:

<https://www.proceso.com.mx/548689/las-sombras-peñistas-de-2012-elba-javidu-y-odebrecht>

4 Barajas, Abel. “Abren puerta a Gutiérrez”, en *Reforma en línea*, disponible en

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1480723&v=5>

Cámara de Diputados, a 4 de septiembre de 2018.— Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

---

#### EXHORTO AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A ATENDER DIVERSAS PETICIONES DE REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Baja California Sur a atender las manifestaciones de organizaciones de la sociedad civil para revocar el nombramiento de la actual directora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable soberanía, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La democracia representativa y formal exige de la participación ciudadana, no solo en la elección de los representantes a los cargos de representación popular, sino en las decisiones fundamentales que les conciernen.

México requiere actualmente de la participación ciudadana activa y propositiva en diversos temas del quehacer público en cada uno de los ámbitos de gobierno a fin de establecer vínculos permanentes con la sociedad organizada y ampliar los mecanismos institucionales para que la ciudadanía participe en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Al respecto, una de las acciones emprendidas el 5 de septiembre del año en curso por el Gobernador del estado de Baja California Sur, C. Carlos Mendoza Davis tomó por sorpresa a defensoras de derechos humanos e integrantes de la sociedad civil organizada: el nombramiento de la licenciada Jisela Paes como directora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.

El nombramiento causó inconformidad e indignación por los exiguos conocimientos en la materia y en especial por ser la antítesis del perfil necesario para dicho encargo, muestra de ello es su manera de proceder anteponiendo sus creencias personales, contraviniendo los derechos y libertades de las personas:

“El matrimonio es para la procreación de la familia?”,<sup>1</sup> esa fue su postura respecto a la iniciativa del Presidente Enrique Peña Nieto sobre la legalización del matrimonio igualitario. No obstante, participó en una marcha religiosa con carteles que incitaban a la violencia, incluso siendo ella misma blanco de violencia familiar ha negado las agresiones por parte de su pareja.<sup>2</sup>

Como Diputada Federal en la LXIII legislatura tuvo presencia activa en el llamado Festival del Frente Familiar, convocado por el Frente Nacional por la Familia en BCS en donde abundaron expresiones referentes al matrimonio igualitario que horadan la incipiente paz social, tales como: “los países que legalizan el matrimonio igualitario están legalizando pedofilia, incesto y zoofilia”<sup>3</sup>

En consecuencia, integrantes de distintas organizaciones civiles realizaron el día 9 de septiembre en la Ciudad de México una protesta solidaria con sudcalifornianas en la representación del Gobierno de Baja California Sur, al tiempo entregaron una Carta pública dirigida al Gobernador que a su letra dice:

La Paz, Baja California Sur, a 10 de Septiembre de 2018

**LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS**  
**Gobernador Constitucional del**  
**Estado de Baja California Sur**  
**P R E S E N T E**

Quienes Suscribimos, mexicanas, mayores de edad, por nuestro propio derecho y con fundamento en los artículos 1 y 8 Constitucional; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 14, 15 y 22 incisos I, II, III, IV Y V de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, comparecemos respetuosamente a manifestar a Ud. en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres:

Como defensoras de derechos humanos y luchadoras sociales desde diversos espacios de la sociedad civil organizada, nos une el esfuerzo y el trabajo que realizamos con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres mexicanas, especialmente de aquéllas que viven mayores precariedades y exclusiones.

Hemos sido creadoras, promotoras y partícipes del actuar organizado a través de redes y articulaciones locales, regionales, nacionales e internacionales, con la certeza de que los cambios a favor de la comunidad requieren de la inteligencia y el esfuerzo sostenido que sólo juntas podemos lograr.

Desde la acción coordinada con representantes gubernamentales en diferentes periodos hemos logrado adelantos legislativos, programáticos e institucionales que han puesto en alto el nombre de la entidad como promotora de los derechos de las mujeres y las niñas, pues gracias a nuestro trabajo y a nuestra exigencia se fueron sentando precedentes en jurisprudencia y logramos, entre otros avances, la creación de instituciones promisorias como el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISM).

El puesto de Directora del ISM requiere de una persona con perfil académico y de formación en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, con accionar de respeto a los derechos humanos de todas las personas y de la diversidad de familias; que conozca y atienda las grandes disparidades, la desigualdad en todas sus expresiones, la discriminación por diferencias étnicas, religiosas, económicas, de preferencia sexual, entre otras, que vivimos las mujeres.

En dicho encargo es fundamental la promoción de los derechos humanos, las libertades civiles y la prevalencia del estado laico, bajo los principios fundamentales

pág. 2/5

de dignidad, libertad, igualdad y no-discriminación, así como cumplir con la obligatoriedad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a cuyos preceptos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, se debe comprometer toda/o funcionaria/o pública/o.

El nombramiento de la Lic. Jisela Páez Martínez, como Directora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, va en contra del espíritu de creación del mismo. La conducta y posición política exhibida por parte de la Lic. Páez en diversos eventos públicos, es violatoria de derechos humanos garantizados por nuestra Carta Magna. Son hechos públicos y ampliamente difundidos sus intervenciones en contra de los derechos y libertades de las mujeres y de las comunidades diversas, así como que ella es parte activa de la política de intolerancia que promueve el Frente Nacional Por La Familia BCS, con un discurso que ha promueve el odio, la desinformación y la violencia.<sup>1 2 3 4</sup>

Nos indigna que se mandate el encargo a una persona que no solo no tiene la preparación probada para esa investidura, sino que, además durante los diversos ejercicios como funcionaria y representante, ha trabajado decididamente en contra de la protección y promoción de los derechos humanos, inclusive expresando posturas con base en sus creencias personales cuando representaba a Baja California Sur en el Congreso de la Unión.

Siendo nosotras mujeres comprometidas con el bienestar de las mujeres sudcalifornianas y el avance de la agenda de igualdad en el contexto de los compromisos con la comunidad nacional e internacional de derechos humanos, consideramos la designación de la Lic. Paes como un despropósito y lamentamos que la misma haya sido motivada políticamente en lugar de ser una decisión objetiva, racional y respetuosa de lo que implica el encargo.

El nombramiento de la Lic. Paes es un aval al discurso de odio y discriminación que la otrora diputada federal ha promovido, por el cual se violenta la prevalencia del Estado laico y de derecho para las mujeres y significa un retroceso en ejes sustantivos para la vida democrática de nuestro Estado, como el de la igualdad.

---

1

<http://elinformantebcs.mx/legalizar-matrimonio-igualitario-legalizar-la-pedofilia-la-zoofilia/>

<sup>2</sup> <http://www.colimanoticias.com/el-matrimonio-es-una-institucion-que-se-creo-unicamente-para-la-procreacion-declara-diputada/>

<sup>3</sup> <http://www.bcsnoticias.mx/con-alabanzas-a-dios-realizan-el-festival-de-la-familia-natural-en-la-paz/>

<sup>4</sup> <http://www.bcsnoticias.mx/frente-la-familia-natural-bcs-no-fue-alterado-pelea-marital-diputada-federal/>

Como defensoras de los derechos humanos, académicas, funcionarias y exfuncionarias, artistas, ambientalistas, trabajadoras del hogar, consejeras y exconsejeras consultivas de dicho instituto, no vamos a ser cómplices de los yerros que en política pública cometerá la Lic. Paes, en contra de las libertades y derechos de todas las mujeres en Baja California Sur.

Además aseveramos que:

- El procedimiento con que se realizó el nombramiento de la Lic. Jisela Páes Martínez como Directora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres ha sido del todo irregular, contraviniendo la Ley de dicho Instituto.

Por lo tanto, demandamos:

- Que se re-considere el desafortunado nombramiento de la Lic. Jisela Páes Martínez.

- Que se lleve a cabo el procedimiento para la elección de la Directora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, conforme lo marca la Ley, atendiendo a la importancia del perfil requerido para lograr los fines que la propia Ley establece para el ISM e integrando para ello a la sociedad civil organizada.

Nos despedimos reiterando el interés permanente con el Gobierno que dirige, para lograr la igualdad sustantiva y mejores condiciones de vida.

Respetuosamente,

**NOMBRES:**

Cecilia Higuera Meza, Ruth Peña Schcolnik, Patricia Valenzuela Lugo, Diana Amao Esquivel, Sandra Muñoz, Lila Magallón Robertshaw, Dulce Gicela Lizárraga Hernández, Tania Lizzet Zapata, María Elena Rojas, Xóchiitl Ocegüera Rodríguez, Martha Sabin, Alma Ocegüera Rodríguez, Heddy Villaseñor Hernández, Carolina González, María Luisa Cabral Bowling, Alma Ojendis Ojendis, Teresa Shields Gibson, Mónica Jasis Silberg, Carla Alvizo Rubio, Nahieli Monjarrez Bringas, Shirley Aglaé Collins Sánchez, Joana Robles Corona, Ana Luisa Martínez González, Alejandra Álvarez Alcántar, Karin Malibe Osorio Lizardi, Dphnta Yannsén Weisselbaum, Yolanda Alemán González, Bertha Montaña Cota, Patricia Meza Castro, Fernanda Villareal González, Martha Páez Osuna, Erika Morales Ojeda, Gabriela Patiño Osorio, Patricia López Navarro, Claudia Isabel Barrón, María Guadalupe Moreno Higuera, Rosalinda Ávila Selvas, Norma González Izaguirre, Evangelina Lizárraga Méndez, Claudia Valdez Valdez, Karla Ramírez, Elsa Ancona, Angélica Nadurille, Patricia Arendar Lerner, Julia Pérez Cervera, Alejandra Martínez Galán, Elizabeth Ferreras Blanco, Pilar Delgado

Ortiz, Patricia Esquivel Sánchez, Claudia Salas, Marisa López Cota, Aurora Higuera Patrón, Ma. Juanita Meza Lara, Blanca Meza Torres, María del Refugio Ávila Montes, Roselia Gutiérrez Luis, Lourdes Angulo Salazar, María Guadalupe López García, Sandra Peniche Quintal, María Acevedo, Carla Grajeda, María Lobo, Dolores López Jara, Arbeli Denisse Martín, Laura Alejandra Cruz Hernández, Cristina Rojas, Susana Martínez Estrella, Daniela Núñez Rivera, Guadalupe Carmona Luna, Carla González Álvarez, Eva Velasco Madrigal, Alejandra Hidalgo Rodríguez, Maricela Sánchez, Araceli Díaz Tagle, Emma Obrador, Teresa Medina Villalobos, Lucero López Riofrio, María Luisa Robledo Mejía, Ana Cristina Andrea Levy de la Torre, Raquel Esquivel Amador, Daniela Pérez Reyes, Orfe Castillo, Aline Castellanos, Ana Ma. Hernández Cárdenas, Joanne Robetshaw Magallón, Elizabeth López Cota, Jessica Garduño Arredondo, Andrea Medina Rosas, Daptne Cuevas, Marcia Ma. Ortega Osuna, Patricia Valenzuela, Elena Zavala Arellano, Yuma Victoria Pérez Cuevas, Natalia Acuña Andriano, Violeta Bello, Paola Flores Carvajal, Lourdes Angulo Salazar, Guadalupe López García, Edith González Cruz, María del Refugio Ávila Montes, Paola Ruiz Ávila, Mariana Ruiz Ávila, Josefina Aranda, Pilar Muriedas Juárez, Verónica Valenzuela, Alejandra Hidalgo Rodríguez, Claudia Gamiño Estrada, Martha Villaseñor Fariás, Guadalupe Carmona, Rosa María Laguna, Ángeles Galván Portillo, Felicitas Valdivia Alatorre, Nicky Cruz, Zonia Cristina Rojas Pulido, Alma Fuentes Fierro, Maricela Sánchez Equiarte, Martha Juárez, Lucía Gutiérrez González, Blanca Castañón Canales, Ixchel López Olvera, Karla Antuna Mendiola, Ixchel Harmon García, María Juanita Meza Lara, Gloria Careaga, Débora Crespo Meza, Elizabeth Aguirre Cholico, Araceli Díaz Tagle, Erika Trinidad Canchola López, Marisol Ruiz Velasco Pelayo, Ma. Lourdes Valenzuela Gómez, Estela Meza Tierrablanca, Alicia Márquez Murrieta, Karla Verónica Grajeda Huerta, Rebeca Maltos, María Dolores López Jara, Esperanza Herrada Díaz, Margarita Morales Ramírez, María Teresa Medina Villalobos, Dolores Pérez Lazcano, Blanca Estela Estrada Moreno, Eva Velasco, Cristina Rojas, Araceli Leprón León, Silvia Núñez Esquer, Blanca Lirio Muro Gamboa, Blanca Estela Mendoza Andrade, Gloria Sayavedra, Diana Briseño, Sylvia Flores, Patricia Alcalá Gómez, Guadalupe Ulloa, María Ulloa, María Lobo, Arbeli Denisse Martín, Laura Alejandra Cruz Hernández, Cristina Rojas, Daniela Núñez Rivera, Emma Obrador, Marisabel Macías Guerrero, Paula Regueiro Noriega, Ángeles López García, Elsa Ángeles Vera, Karla Ramírez, Elizabeth Maier, María de los Ángeles Hernández Sánchez, Elizabeth Contreras Colín, Ana Boch, Cecilia Castro, Adriana Rivera, Gloria Tello Sánchez, Laura Elena Martínez Silva, Laura Mena González, María Dolores Flores Águila, 17, María Elena Gómez, María Elena Navarro, María Guadalupe Pérez López, María Isabel Martínez, Rocha, Marilú Servín Miranda, Martha Heredia Figueroa, Sara Lovera, Josefina Aranda Bezaury, María Elena Ortega, Estela Suarez, Emma Zapata Martelo, Sara Román, Martha González, Estela Fernández, Mireya Gonzales Pérez, Patricia Suárez Elizalde, Rosa María Cabrera Lofte, Rosaura de la Torre Gómez, Teresa Mendoza, Patricia Alcalá Gómez, Margarita Argot Cisneros, Magdalena García Hernández, Lourdes García, Concepción Torres, Leonor Aída Concha, Adela Muñoz Guadarrama, Martha Patricia Vélez Tapia, Elena Tapia, Jessica Gabriela Apaez, Ana Bertha Colín García,

pág. 5/5

la García, Olimpia Jaimes López, Leticia Burgos Ochoa, Aurora Socorro Muñoz inez, Alma Delia García Sánchez, Blanca Viridiana de la O Trujillo, Elsa Ángeles Ana Laura Ramírez Huitrón, Luz María Salazar Aguilar, Isabel Jiménez, María Sosa, María Aurora Mota, Lilia Macarena Martínez Salomón, Edeñi Rodríguez, ara Quiroz Guzmán, María de Jesús López Ortiz, Xóchitl Alviso Rubio, Lucía Irrez González, Irma Serrano Esparza, María Antonia Corona Olmedo, Guadalupe ez, María Elena Carrera Lugo, Ana Flores, Bertha Elena Munguía, Blanca Lirio Gamboa, Heather Dashner Monk, Columba Quintero, Cynthia Casarrubias, Elsa ro, Elsa Lever Montoya, Eva Pérez, Gisela Sánchez, Gloria Flores, Inés Heredia Irma Aguirre Pérez, Jimena Medina, Gabriela Delgado Ballesteros, 82, Mara za Galván, Rocío Suárez, María Trinidad Gutiérrez, Miriam Marroquín, Dolores lguuez, Rocío Mejía, Rosario Campos, Gabriela Segura, Laura Ofelia Márquez loval, Eva Pérez Gómez, Laura Aguilar Cesáreo, Erika Cervantes, Leonor Cortes, za Hernández Díaz, Sheila Contreras Alcalá, Teresa González, Silvia Hernández, ina Patián, Olivia Ortiz Ramírez, Gabriela Rojo Castillo, María Guadalupe Ramos e, Beatriz Cavazos, Gabriela Serralde, Alma Rosa Colín, Lourdes Barbosa, Lorena ler, Ana Francis Mor, Patricia Olamendi Torres, Cristina Renaud, Citilali Alviso o, Georgina Hernández Beltrán, Alonso Arango, María Blanco, Alba Bucio, Araceli ía, Colomba Colón, Silvia García, Elsa Gutiérrez, Gerardo Bianco, Gerardo Lizardi e Martínez, Bárbara Rojas, Saraí Palomo, Patricia García, María Quiroz, Karen ndez, Itzel Téllez, Daniela Romero, Ana Torres, Atziri Carranza, Silvia Solís, ía Ortega, Verónica Marín, Gabriela Aguilar, Ruth Padilla, Mariana Aguirre, Ruth írez, Viridiana Bracamontes, Verónica González, Rubí Beltrán, Yazmín Cano, raldá Gallegos, Elianeth Martínez, Adriana Rey, Rosana Gutiérrez, Elsa Padilla, ía Gracia, Jocelyn Jiménez, Sandra Galaviz, Ana Laura Ramírez Huitrón, Luz Salazar Aguilar.

Lic Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Lic. María Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva y Encargada de Despacho, Instituto Nacional de las Mujeres.

Lic. Leticia Montemayor Medina, Directora del Instituto Nacional de Desarrollo Humano (Indesol).

Ing. Milena Quiroga Romero, Presidenta del Congreso Baja California Sur.

contactable: Dra. Mónica Jasis Silberg, M.S.P., Ph.D. (612) 12 23570.

Es por lo anterior la preocupación por parte de personas defensoras de derechos humanos, que ven en la designación de Jisela Paes incongruencia y retroceso en materia de derechos humanos, al no desempeñar dentro del servicio público los principios que garanticen y generen la plena efectividad de los derechos fundamentales, sino que reproduce prejuicios, estereotipos y con ello fomenta la violencia.

Recordemos que es menester para cualquier sociedad democrática garantizar libertades y derechos, posibilitando un espacio público libre de dogmas y creencias, necesaria para la convivencia social pacífica y armónica, ello se logra con el respeto al Estado Laico.

Ante dichos acontecimientos, no podemos evadir las distintas manifestaciones de la sociedad civil organizada, que exige funcionarias y funcionarios públicos que cuenten con los conocimientos y experiencia necesaria para desempeñar sus cargos, que promueva los canales de participación, de una cultura de legalidad y el Estado de derecho como prioridad para construir vínculos sociales cimentados en la confianza, solidaridad e igualdad, desarrollando el sentido cívico y democrático.

Por lo antes expuesto, y en el ánimo de establecer un puente de comprensión con los diferentes sectores y actores de la sociedad para continuar con la construcción de un México más justo, igualitario y solidario, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California Sur, licenciado Carlos Mendoza Davis a atender las diversas manifestaciones de organizaciones de la sociedad civil, a fin de revocar el nombramiento de la actual directora el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.

### Notas

1 Los gays no deberían pensar en casarse porque no pueden procrear: Diputada del PAN. SDP noticias, en línea:

<http://www.sdpnoticias.com/gay/2016/06/07/los-gasy-no-deberian-pensar-en-casarse-porque-no-pueden-procrear-diputada-del-pan>

2 Ramírez, Francisco. “Niega la diputada federal panista Jisela Paes haber sido golpeada por su marido”. *California Hoy*. Abril 25, 2017, en línea:

<http://californiahoy.net/2017/04/25/niega-la-diputada-federal-panista-jisela-paes-haber-sidogolpeada-por-su-marido/>

3 Matrimonio igualitario abriría el paso a zoofilia y pedofilia, sostiene diputada panista. En línea, dirección URL

<http://www.elcantodelosgrillos.mx/matrimonio-igualitario-abriria-el-paso-a-zoofilia-y-pedofilia-sostiene-diputada-panista>.

Dado en la honorable Cámara de Diputados, el 11 de septiembre de 2018.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

---

#### GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES Y EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN CHIAPAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y el respeto irrestricto del principio de paridad de género, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas, Martha Angélica Tagle Martínez, Alejandra García Morlan, María Guadalupe Almaguer Pardo, Dulce María Sauri Riancho, Dulce Méndez de la Luz, Gabriela Cuevas, Lucero Saldaña Pérez y Lucía Riojas, diputadas a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta honorable soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En días recientes se dio a conocer que —al menos— 35 mujeres que resultaron electas para los cargos de regidoras, diputadas locales y una presidenta municipal en los municipios de Frontera Comalapa, Pichucalco, Tuxtla Chico, Mapastepec, Suchiapa y en Frontera Hidalgo<sup>1</sup>, habían presentado su renuncia ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), bajo el argumento de hacerlo de manera voluntaria. Por su parte, la consejera del Instituto Nacional Electoral, Adriana Favela, indicó que este número ascendió a 43 casos. Destacan los casos de Mapastepec y Tuxtla Chico donde el PVEM y Chiapas Unido presentaron las renunciaciones de todas las candidatas electas.<sup>2</sup>

“Sin embargo, la autoridad electoral (chiapaneca) externó su preocupación ante lo que podría ser un caso de violencia política contra las mujeres, por lo que la Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación analizará la situación y las razones de las renunciaciones masivas.”<sup>3</sup> De ahí que la consejera Favela señaló que “en la mayor parte de los casos han sido mujeres que, a través de engaños, se les ha orillado a desistir de ejercer como diputadas locales o regidoras de representación proporcional”.<sup>4</sup>

Al respecto, destaca el mensaje que las consejeras electorales del IEPC, Blanca Parra Chávez y Laura León Carballo, publicado el pasado 6 de septiembre, para dirigirse a las mujeres electas: “No permitas que violen tus derechos, no renuncies a la posibilidad de contribuir con tu trabajo a la superación de Chiapas. No te sientas sola, si alguien de tu partido o persona cercana te quiere obligar a renunciar, no lo permitas, la ley te protege”.<sup>5</sup>

No obstante, es pertinente señalar que estos artilugios de simulación por parte de los partidos políticos para incumplir con la paridad de género van desde el propio registro de las candidaturas. Se tiene conocimiento que los partidos políticos registran a las mujeres, incluso, sin avisarles, lo cual deriva en una serie de atropellos y violaciones a sus derechos político-electorales. Por ello, no únicamente se debe hacer alusión a que las mujeres “no se dejen”, sino se debe trabajar para que los partidos políticos dejen de simular y cumplan cabalmente con lo establecido en la ley y eviten además actos de violencia política contra las mujeres. Asimismo, el 7 de septiembre, el IEPC emitió un exhorto a los partidos políticos a garantizar que las mujeres que fueron registradas como candidatas en el proceso electoral, accedan sin obstáculos y con el respaldo de los órganos partidistas, a los espacios de representación proporcio-

nal que por derecho les corresponden, evitando incurrir en alguna acción u omisión que configure la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género.<sup>6</sup>

Por su parte, según la nota publicada por el periódico *El Financiero*, la consejera Sonia Margarita Sánchez Domínguez explicó que en estas renunciaciones masivas encuentran claro indicio de patrones de violencia política contra las mujeres y, por ello, iniciaron un protocolo a fin de garantizar la paridad de género, así como otras acciones que podrían derivar en procesos sancionadores contra los partidos que cometan estas violaciones a la ley.<sup>7</sup>

Mientras que el Instituto Nacional Electoral, a través de su consejero presidente, el doctor Lorenzo Córdova Vianello, mencionó que resultan inaceptables los hechos de coacción y de presión para que mujeres que han sido electas y que han ocupado inicialmente cargos de representación en diversos municipios del estado de Chiapas, ya sea como legisladoras que han sido electas bajo las reglas de paridad y los principios fijados por las autoridades electorales, se vean obligadas a renunciar para que varones ocupen su cargo.<sup>8</sup>

De igual forma, la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE) exhortó a los partidos políticos nacionales y con registro local en la entidad a frenar las condiciones que han dado paso a estas renunciaciones masivas y, sobre todo, a no permitir que estos espacios legalmente ganados por mujeres sean cedidos al género masculino, bajo mecanismos aunque legales, no legítimos, que representan el incumplimiento de la paridad de género sustantiva.<sup>9</sup>

Cabe señalar que la Ley de Acceso a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas concibe en su artículo 49 que la “violencia política en razón de género, es toda acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una persona, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público. Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, destrucción de sus bienes materiales, amenazas o privación de la libertad o de su vida, como para su familia o compañeras o compañeros de trabajo.” (Reforma publicada: 2 de agosto 2017).

De tal forma y, derivado de la presión ejercida por varias instituciones y redes de defensoras de los derechos político-electorales de las mujeres, varias de las candidatas elec-

tas que habían presentado su renuncia ante el IEPC, se desistieron de ello. Lo cual refuerza la idea de que estas renunciaciones posiblemente sean resultado de un acto de coacción.

En tal sentido, es necesario que las instituciones garantes de los derechos político-electorales emprendan las acciones necesarias para atender este importante número de renunciaciones por parte de las mujeres electas con el objetivo de determinar si éstas no fueron resultado de acciones que constituyan violencia política por razón de género. Y, de ser el caso, fincar las responsabilidades pertinentes en contra de quienes resulten responsables por dichos agravios.

Así, ya lo han expresado varias redes de mujeres, entre las que destacan la Red Chiapas por la Paridad Efectiva (Repere) y la Red Mujeres en Plural, quienes condenaron los hechos y exigieron la intervención inmediata de las autoridades competentes “a efecto de acordar las medidas cautelares necesarias para proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, así como tomar las acciones necesarias y llevar a cabo las investigaciones extraordinarias y sumarias para conocer y esclarecer las presiones ejercidas a las mujeres, y en su caso, sancionar a los responsables”<sup>10</sup>. Al tiempo de exigir al IEPC “que actúe con la debida diligencia, responsabilidad y en cumplimiento estricto de la ley”.<sup>11</sup>

Baste decir que la paridad de género está reconocida como principio constitucional desde 2014 y, a cuatro años de su paulatina implementación a nivel local, lo ocurrido en Chiapas –siendo lamentablemente no el único caso–, es una muestra más de cómo los partidos políticos recurren a distintos mecanismos con tal de incumplir lo establecido en la ley; lo cual no únicamente restringe en pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, sino atenta contra los principios democráticos de la nación y contraviene lo convenido en diversos tratados internacionales que el Estado mexicano ha firmado en la materia.

Por lo antes expuesto, presentamos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y el respeto irrestricto del principio de paridad de género.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas a investigar los hechos que, de constituir violencia política por razón de género, se persigan bajo lo establecido en la ley.

#### Notas

1 Vid. Pronunciamiento publicado en la cuenta de Twitter de la REPARA (@RedParidad\_E). Disponible en:

[https://twitter.com/RedParidad\\_E/status/1038235228920336384](https://twitter.com/RedParidad_E/status/1038235228920336384)

2. *Reforma* (2018). Reportan aumento de “Manuelitas”. México

3 *Animal Político* (2018). ¿Violencia política contra mujeres en Chiapas? Fiscalía investiga renuncia de 30 regidoras y diputadas. México, en línea. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/renuncia-mujeres-chiapas-violencia-politica/>

4 *Reforma*, Op. Cit.

5 Mensaje publicado a través de la cuenta de Twitter del IEPC (@IEPCChiapas). Disponible en:

<https://twitter.com/IEPCChiapas/status/1037752109939212290>

6 Exhorto publicado a través de la cuenta de Twitter del IEPC (@IEPCChiapas). Disponible en:

<https://twitter.com/iepcchiapas/status/1038223368774930432>

7 *El Financiero* (2018). Mujeres renuncian a cargos de elección popular en Chiapas. México, en línea. Disponible en:

[www.elfinanciero.com.mx/nacional/mujeres-renuncian-a-cargos-de-eleccion-popular-en-chiapas](http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mujeres-renuncian-a-cargos-de-eleccion-popular-en-chiapas)

8 INE (2018). Comunicado de prensa número 459. Condena INE que candidatas mujeres en Chiapas sean obligadas a renunciar para que varones ocupen el cargo. México.

9 Exhorto publicado a través de la cuenta de Twitter de la AMCEE (@AMCEE\_AC). Disponible en:

[https://twitter.com/AMCEE\\_AC/status/1038188982402572288](https://twitter.com/AMCEE_AC/status/1038188982402572288)

10 Pronunciamiento publicado en la cuenta de Twitter de la Red Mujeres en Plural (@MujerEsPlural). Disponible en:

<https://twitter.com/MujerEsPlural/status/1038197768978718720>

11 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: Martha Tagle Martínez, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Beatriz Manrique Guevara, Carmen Julia Prudencio González, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Claudia López Rayón, Claudia Reyes Montiel, Clementina Marta Dekker Gómez, Dolores Padierna Luna, Dulce María Méndez de la Luz Dautón, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Kehila Abigail Ku Escalante, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Madeleine Bonnafox Alcaraz, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Margarita García García, María del Carmen Bautista Peláez, María del Rosario Merlín García, María Guadalupe Almaguer Pardo, Maribel Martínez Ruiz, Maricruz Roblero Gordillo, Soraya Pérez Munguía, Verónica María Sobrado Rodríguez, Ximena Puente de la Mora (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

---

VELAR Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CASO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, EN GUANAJUATO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y la Procuraduría de Guanajuato a asumir el compromiso de velar por y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niños y adolescentes en el caso de La Ciudad de los Niños, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita **Martha Angélica Tagle Martínez**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

## Consideraciones

Mediante una carta abierta dirigida a los mil 300 millones de fieles en el mundo, el 21 de agosto del año en curso, el máximo representante de la Iglesia católica pidió perdón por los escándalos de abusos sexuales a menores perpetrados por miembros de la iglesia.

Lo anterior después de que saliera a la luz un informe del gran jurado en Pensilvania que revela los nombres de más de 300 sacerdotes que abusaron de menores en esa entidad estadounidense. Se estima que las víctimas rondan el millar de personas.

En el contenido de la carta destaca:

“La relevancia de admitir y condenar los hechos. Es imprescindible que como Iglesia podamos reconocer y condenar con dolor y vergüenza las atrocidades cometidas por personas consagradas, clérigos e incluso por todos aquellos que tenían la misión de velar y cuidar a los más vulnerables, agregó”.

El pontífice señaló que se está aplicando tolerancia cero en esta materia y que se está trabajando para que tengan que rendir cuentas quienes realicen o encubran estos delitos.

Hace 16 años que la primera crisis estalló en Estados Unidos, casi 10 desde lo ocurrido en Irlanda, y ahora más de cinco desde que Francisco fue elegido y la Iglesia católica todavía no tiene un proceso transparente, creíble para tratar asuntos cuando un obispo no es acusado directamente de haber cometido un abuso, sino de encubrir los crímenes de otra persona, señaló John L. Allen en un artículo el domingo.<sup>1</sup>

Al tiempo, el día 11 de septiembre el jerarca de la iglesia católica, el papa Francisco, dio un paso sin precedentes al convocar a los presidentes de las conferencias episcopales de todo el mundo para reunirse en el Vaticano en febrero y discutir los escándalos de abuso sexual que afectan a la Iglesia católica.<sup>2</sup>

Y es que el número de casos sobre abuso sexual por parte de integrantes de la Iglesia católica va en aumento. México no es la excepción, al respecto la Red por los Derechos de la Infancia en México, la organización internacional *Disability Rights International* y el Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social pidieron al papa Francisco que volteé a mirar a México y en especial al caso Ciudad de los

Niños, ahora que está atendiendo los casos de violencia sexual al interior de la Iglesia católica.<sup>3</sup>

Y es que derivado de la causa penal IP2717-208 iniciada por el delito de abuso sexual contra Aurelio Gutiérrez Anguiano, uno de los encargados del cuidado de los menores albergados en el centro de asistencia social fundado por el sacerdote Gutiérrez Farías, La Ciudad de los Niños, en Salamanca, Guanajuato, que desde mediados del año pasado está envuelto en el escándalo tras revelarse situaciones de maltrato y abusos físicos y sexuales,<sup>4</sup> la Procuraduría General de Justicia del Estado Guanajuato (PGJEG) exoneró al sacerdote Pedro Gutiérrez Farías por los presuntos abusos cometidos contra un grupo de niños que se encontraban bajo su tutela en los albergues conocidos como Ciudad de los Niños.

“De las cinco causas penales iniciadas por los presuntos abusos cometidos contra más de cien niños que vivían en los albergues dirigidos por Gutiérrez Farías, la Procuraduría no vinculó a proceso penal al sacerdote por ninguno de estos delitos.

La PGJEG tampoco fincó responsabilidades a servidores públicos de instancias oficiales como los sistemas DIF estatal y municipal y Registro Civil, aun cuando los supuestos abusos fueron cometidos en complicidad con funcionarios de dichas dependencias de gobierno.

La denuncia original fue presentada de manera anónima por golpes y abuso sexual, presuntamente cometidos contra una menor de la que se solicitaba su reubicación, por lo que el sacerdote solicitó un amparo para evitar que la niña saliera del albergue.

La juez que revisó la petición de amparo del sacerdote, sin embargo, declaró improcedente la medida e hizo una serie de observaciones para que, además de proteger a la menor, se atendiera a otros cien chicos, pues no era ‘benéfico para los menores permanecer viviendo en los centros de asistencia social a cargo de la asociación civil Ciudad de los Niños Salamanca’. También hizo serios señalamientos a autoridades como el DIF por sus omisiones.”

Además del sacerdote fueron denunciados tres de sus colaboradores, entre éstos la monja Xóchitl Tapia Carbajal, así como Leandro Martín Bermúdez Armenta y Aurelio Gutiérrez Anguiano, de acuerdo con información oficial del caso.

“Para Juan Martín Pérez García, director de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), las omisiones de la procuraduría estatal se deben a un cálculo político debido a la intención de nombrar a Carlos Zamarripa como fiscal en Guanajuato, de tal suerte que se sumó al llamado de oponerse a un fiscal carnal en la entidad, pues no está cumpliendo con su obligación legal de proteger a niños, niñas y adolescentes en Guanajuato.

Informó que durante todo el tiempo, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos han intentado acompañar a las autoridades en su trabajo con las víctimas, sin embargo, les han negado el acceso a las mismas en repetidas ocasiones”.<sup>5</sup>

Así, el caso del albergue la Ciudad de los Niños, en el estado de Guanajuato, donde los menores vivían violencia, habían castigos corporales, irregularidades en el registro de actas de nacimiento y adopciones, de acuerdo al Informe “Institucionalización y Violencia en la Ciudad de los Niños”, hecho por el Centro de Promoción de los Derechos, de Niños, Niñas y Adolescentes en Guanajuato.<sup>7</sup>

Lo anterior es solo una muestra del tipo y grado de violencia que se ejerce contra la niñez en nuestro país, de manera cotidiana, constante; producto de una sociedad que somete a este sector de la población a un trato cruel, donde el *adultrismo* enraizado en nuestra sociedad, se niega a sucumbir, y que se reaviva con fundamentalismos e integristas religiosos, aunado a la impunidad.

En palabras de María Josefina Menéndez Carbajal, directora general de la organización *Save the Children*, la violencia ejercida contra la niñez y adolescencia, evidencia que el país se encuentra bajo un esquema de sociedad patriarcal en donde prevalece la idea de que la mujer es una propiedad, y los niños, niñas y adolescentes tampoco son sujetos de derecho.

México cuenta con un vasto y extenso marco jurídico en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, sin embargo, su reacción es laxa ante tales conductas que degradan la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.

Es obligación del Estado garantizar el interés superior de la niñez, por lo anterior me sumo al llamado realizado por organizaciones de la sociedad civil visibilizando el grado de violencia e impunidad existente, por ello me uno al llamado de **no al fuero clerical**.

Por lo antes expuesto, presento a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Guanajuato, licenciado Miguel Márquez Márquez, a asumir su compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al procurador del estado de Guanajuato, licenciado Carlos Zamarripa Aguirre, a dar cumplimiento a la sentencia emitida por la jueza Karla Macías en torno al caso de la Ciudad de los Niños, velando en todo momento por el interés superior de la niñez guanajuatense, investigando los hechos de manera pronta, exhaustiva e imparcial.

### Notas

1 “El Papa pide perdón por los abusos a niños por sacerdotes pederastas”. *La Jornada en línea*. Dirección:

<https://www.jornada.com.mx/2018/08/21/sociedad/030n1soc>

2 Requena, María Alejandra. “El papa Francisco convoca a reunión sin precedentes sobre los casos de abuso sexual”.

<https://cnnespanol.cnn.com/video/papa-convoca-a-reunion-sin-precedentes-sobre-abusos-sexuales/>

3 “Ante impunidad en caso Ciudad de los Niños, organizaciones piden intervención de la CIDH y el papa Francisco”. *Zona franca* en línea:

<http://www.zonafranca.mx/ante-impunidad-en-caso-ciudad-de-los-ninos-organizaciones-piden-intervencion-dela-cidh-y-el-papa-francisco/>

4 <https://www.proceso.com.mx/521079/ciudad-del-nino-una-historia-de-impunidad-que-no-termina>

5 “Ante impunidad en caso Ciudad de los Niños, organizaciones piden intervención de la CIDH y el papa Francisco”. *Zona franca* en línea:

<http://www.zonafranca.mx/ante-impunidad-en-caso-ciudad-de-los-ninos-organizaciones-piden-intervencion-dela-cidh-y-el-papa-francisco/>

6 “Menores sufrían violencia y castigos en albergue a cargo de religiosos en Guanajuato: informe”. Animal Político en línea (26 julio 2017) Disponible en:

<http://www.animalpolitico.com/2017/07/sacerdote-ninos-guanajuato/>

Dado en la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2018.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

---

#### REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, A FIN DE QUE LOS MIGRANTES Y SUS COMUNIDADES DECIDAN EL DESTINO DE LOS RECURSOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a revisar de manera profunda por la Sedesol el contenido de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, a fin de simplificarlas y devolver a éste el sentido original: que los migrantes decidan con sus comunidades el destino de los recursos, suscrita por la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, María del Pilar Lozano Mac Donald, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la cual respetuosamente se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), realice una minuciosa, seria y responsable revisión de las reglas de operación del Programa 3X1 para Migrantes, a fin de simplificarlas para que recupere su sentido original de que sean los migrantes quienes, de manera conjunta con sus comunidades, decidan el destino de los recursos de dicho programa y, en consecuencia, se termine con la opacidad e irregularidades en el ejercicio del presupuesto del mismo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La comunidad mexicana migrante, particularmente las que vive en los Estados Unidos de América (EUA) mantiene un permanente interés por los asuntos del país, lo que les permite realizar un constante activismo en favor de sus derechos, demandando participación en los asuntos que les afectan, como la iniciativa para contar con una identificación como la matrícula consular o exigir la implementación de un proceso de credencialización que les permita ejercer su derecho al voto, entre otros.

Ese activismo no solo les ha permitido contar ya con el derecho a ejercer el voto a distancia, sino que actualmente su condición de ser uno de los pilares de la economía del país, con poco más de 28 mil millones de dólares en remesas enviadas a México en 2017, les coloca en la condición de demandar una atención mayor de los gobiernos en ambos lados de la frontera, en especial del mexicano, planteando tener representación en los espacios de decisión.

Ese interés por los asuntos internos del país, se manifiesta en sus vínculos permanentes con su comunidad. La nostalgia que la distancia les genera acrecienta el interés por el progreso de sus familiares y de su lugar de origen.

En consecuencia, no es gratuito que además de las cuantiosas remesas que envían año con año, vayan más allá y se preocupen por ver en qué pueden ayudar a su municipio, a su comunidad, a su pueblo.

Los dejamos ir por no generar oportunidades, y con ellos se va su talento, su imaginación, su valor y pese a ello nos regresan su amor a la patria en forma de recursos y obras.

Es tanto su amor por México que impulsan con su solidaridad obras y proyectos de beneficio colectivo en sus comunidades. Así es como surge el Programa 3x1: por el deseo de retribuir a su tierra un poco del beneficio que les dio en forma de recuerdos y personas, en forma de vivencias y momentos, que les hace dar para que vivan mejor los que se quedaron en su tierra.

El Programa 3x1 surge, por iniciativa de ellos, para apoyar las propuestas de los migrantes organizados con el propósito de realizar proyectos que generen desarrollo en sus comunidades de origen, con la aportación de recursos de los gobiernos federal, estatal y municipal, más los recursos de organizaciones de migrantes en el extranjero.

Con este programa, los migrantes, en coordinación con el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, han logrado implementar:

- Proyectos de infraestructura social, como obras de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación;
- Obras de infraestructura para mejoramiento urbano, como construcción y rehabilitación de calles, banquetas, parques, pavimentación de caminos y carreteras;
- Proyectos comunitarios, como becas académicas y apoyos para aprendizaje (útiles, escolares, uniformes y alimentación), y
- Proyectos educativos, como equipamiento de escuelas y mejoramiento de infraestructura escolar.

El Programa 3 X 1 se convirtió en un instrumento que ha fortalecido los lazos de identidad entre los mexicanos en ambos lados de la frontera norte, pues tiene como principal característica que crea un invaluable capital social que genera progreso e inclusión en las comunidades de origen de los migrantes.

Es además, un mecanismo que contribuye a generar inversión social por parte de las organizaciones de migrantes, llevando obras sociales y servicios que mejoran la calidad de vida de las comunidades, lugar de origen de los migrantes en la mayoría de los casos, lo que lo ha convertido en un modelo internacional de política pública por una de sus virtudes: canalizar parte de la riqueza que generan los migrantes hacia el desarrollo comunitario.

Estamos frente a un programa que ha demostrado su utilidad y efectividad con resultados concretos. Lamentablemente, como ocurre en distintos niveles de gobierno, la opacidad y la falta de una cultura de rendición de cuentas ha llevado al Programa 3x1 a una situación que lo ha despojado de su espíritu original que era generar obras y servicios con una parte de los recursos de migrantes, en coordinación con autoridades y comunidades, en una sana interacción.

El programa fue llevado a un espacio opaco, ubicado entre la selección, ejecución y la entrega, sin la fuerte influencia de los migrantes, que ahora hace se seleccionen obras de poca monta e impacto, con menor presupuesto, hasta la preeminente decisión de la autoridad, pasando por la re-

ducción del presupuesto gubernamental para dicho programa. El punto de quiebre ha sido atarlo a la Cruzada Nacional contra el Hambre, con lo que se dejan fuera innumerables programas propuestos por los migrantes.

Este programa sufrió uno de los recortes más significativos durante el actual gobierno federal, ya que en 2017 tuvo un presupuesto de 475.8 millones de pesos, en tanto que en 2016 se ejercieron 635.8 millones de pesos, es decir tuvo un recorte de 33.6 por ciento.

Si medimos el interés en el programa en razón del presupuesto destinado al mismo, veremos que con el actual gobierno federal se rompió la tendencia que al alza tenía: En 2013, el monto fue de 525.6 millones de pesos; en 2014 subió a 545.5 millones de pesos; en 2015 llegó a 564.1 millones de pesos, y en 2016 alcanzó los 635.8 millones de pesos. Lamentablemente 2017 fue el año con menor presupuesto: 475.8 millones de pesos.

Este escenario no sólo muestra la necesidad de revisar su funcionamiento, para revertir la disminución de iniciativas migrantes para apoyar obras y servicios, la ejecución, supervisión y entrega de obras sin la intervención de los migrantes, los cuales muchas de las veces aportan la parte de los recursos que les corresponden para infraestructura social, equipamiento o servicios y ni siquiera son invitados a la inauguración de la obra, dejando la percepción deliberada de que es financiada solo por la autoridad municipal o estatal.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en la *Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017*, como instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, presentó los resultados de la evaluación del Programa 3x1, donde destaca tanto fortalezas como debilidades, con algunas recomendaciones.

Esta evaluación es resultado de la necesidad de rendir cuentas, como tal se encuentra dentro del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal de 2017 de los programas federales de la administración pública federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE), bajo el rubro S061 "Programa 3x1 para Migrantes" (P3x1).

Este programa se nutre de los apoyos económicos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población. Por cada peso que

aportan los migrantes para la realización de los proyectos, se multiplica por 3:1 del gobierno federal, 1 del gobierno estatal y 1 del gobierno municipal.

El análisis del Coneval enuncia como virtudes y oportunidades del Programa 3x1:

“1. F: Hay una percepción positiva en cuanto al grado de importancia y calidad de las obras por parte de los beneficiarios; además, consideran que las obras no hubieran sido realizadas sin el apoyo del P3x1.

“2. F: El P3x1 ha contribuido a la construcción de infraestructura que perdura en el tiempo, así como al financiamiento de negocios que son sustentables en su mayoría, y una fuente importante de ingresos para los beneficiarios.

“3. F: El proceso de consolidación del P3x1 en comunidades con altos índices de migración, ha generado experiencia y conocimiento suficiente entre los migrantes para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades.

“4. F: El efecto multiplicador de los recursos es reconocido tanto por los migrantes como por los gobiernos locales, y ha servido de motor de participación y organización en las comunidades.

“5. F: Ha dado puntual atención y cumplimiento a las actividades correspondientes a los ASM; actualmente cuenta con 35 ASM concluidos, 10 vigentes y ninguno vencido, en los que ya se está trabajando.

“6. O: Existen otros programas tanto de la APF como de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) que dan apoyos similares en infraestructura y financiamiento de proyectos productivos, lo cual daría lugar a desarrollar proyectos de mayor impacto.”

En términos generales, existe una percepción positiva del programa, sin cuya existencia no se habrían realizado las obras que perduran, con negocios sustentables y con un efecto multiplicador.

En el tema de las debilidades y/o amenazas, el Coneval determinó:

“1. D: Sólo 18.9 por ciento de las obras apoyadas cuentan con un plan de mantenimiento y operación

formal a pesar de ser un requisito establecido en la normatividad...

“2. D: En trabajos de campo se ha identificado cierto grado de laxitud en los procedimientos para la creación de clubes de migrantes, lo que puede dar lugar a la creación de clubes fantasma.

“3. D: Hay muy pocas mujeres e indígenas participando en el Programa, y si lo hacen, casi nunca es en posiciones de liderazgo.

“4. A: Con base en los resultados de la ER16, **se identificó que hay algunos municipios donde el P3x1 no gira en torno a los proyectos propuestos por el migrante, sino en la agenda de desarrollo del gobierno municipal o en la de líderes locales que buscan a posteriori el aval de los migrantes.**

Es decir, es bajo el nivel de obras que cuentan con un plan de mantenimiento y operación formal; es bajo el nivel de participación de las mujeres en el Programa y los proyectos propuestos no son iniciativa del migrante.

A fin de superar esta situación, el Coneval hace una serie de recomendaciones para superar esta situación: fortalecer los mecanismos de seguimiento y verificación del programa de mantenimiento y conservación de los proyectos de infraestructura; fortalecer los mecanismos de verificación de cumplimiento de requisitos de los clubes de migrantes, brindando a los Comités de Validación y Atención a Migrantes (Covam), la base de datos con la Toma de Nota de los Clubes, sus miembros y sus firmas, para efectos de transparencia; fomentar las capacidades organizativas de las mujeres y fortalecer mecanismos que permitan a los migrantes dar seguimiento al proceso de selección de los proyectos.

De manera adicional, un despacho externo realizó una *Evaluación Complementaria de los Resultados del Programa 3x1*, y aunque ésta fue realizada en 2014, refleja las principales quejas de los migrantes respecto a dicho Programa.

Así, el Despacho Ahumada Lobo y Asociados, Estudios Económicos y Políticas Públicas, encontró una serie de deficiencias que vale la pena atender:

En muchos casos, la comunidad no identifica a los migrantes como los principales aportantes de las obras del P3x1, pues atribuyen el financiamiento de las obras a los gobier-

nos o a las aportaciones de la misma comunidad, antes que a las participaciones de los migrantes.

Aun cuando el diseño normativo del P3x1 dispone que las obras de infraestructura que se realizan provienen del interés e iniciativa de la población migrante, existen una variedad de alternativas para consultar a la comunidad sobre la realización de la obra, y los clubes no necesariamente son el principal mecanismo de consulta.

El principal mecanismo por el cual se realiza la obra es a través de la adjudicación directa, seguida de la invitación restringida, y finalmente la licitación pública, es decir, existe un criterio subjetivo en la elección de la empresa que realizará las obras.

Un tema cuestionado por los migrantes tiene que ver con las sesiones del Covam, ya que además de realizarse a puerta cerrada, no queda claro por qué unos proyectos son escogidos sobre otros.

En cuanto a las reglas de operación, los migrantes sospechan que la complejidad de los trámites descritos en las reglas de operación es utilizada como excusa para malos manejos, como seleccionar los proyectos que más convengan a las delegaciones de la Sedesol y/o al presidente municipal.

Una queja recurrente es que se observan fallas en los expedientes que no pueden subsanarse a tiempo, con el fin de descartar proyectos que no convienen a los intereses económicos o políticos de otros participantes en el Covam. Esta falta de transparencia en la selección de proyectos provoca mucho desánimo entre los migrantes con proyectos rechazados.

Existe la percepción de que los nominados para asistir al Covam son designados con criterios políticos, y que por lo tanto en ocasiones se seleccionan los proyectos con base en favoritismos partidarios, o tomando en cuenta los ciclos electorales.

La falta de presupuesto es asociada a una baja en la confianza. Se reportó que además de la percepción de opacidad en la selección de proyectos, no ayuda el hecho de que el presupuesto sea tan limitado.

Hay inconformidad con las cuentas mancomunadas. Otro motivo de desconfianza es el hecho que en las cuentas mancomunadas entre migrantes y gobiernos municipales, no es requerido que firmen los representantes de los pri-

meros, y una sugerencia reiterada es que sea obligatorio que firmen los migrantes o sus representantes para usar el recurso de dichas cuentas.

Con frecuencia existen conflictos de interés en las adquisiciones para las obras de infraestructura. Los migrantes reportaron que no son incluidos en las etapas de asignación de las obras y la ejecución del recurso económico. Existen señalamientos de que los contratistas son conocidos de los funcionarios del gobierno municipal o de la delegación estatal de la Sedesol y de manera reiterada mencionan que se *inflan* los costos presupuestados para las obras.

Algunos migrantes estiman que la participación del cabildo es insuficiente para dar transparencia al proceso de adquisición, por lo que incluso han sugerido el involucramiento de los mismos migrantes en ese proceso.

Se reportaron manejos poco claros por parte de las delegaciones estatales de la Sedesol, costos *inflados*, y presiones a migrantes, al grado de que se considera que las delegaciones de Sedesol tienen *secuestrado* el Programa, y además se da una interpretación discrecional de las reglas de operación.

Los presidentes municipales tienen una participación predominante en el Programa. Aunque el escenario original se plantea una centralidad en la acción del migrante, se reportó de forma consistente, una centralidad del programa en los presidentes municipales.

Los migrantes manifestaron que el P3x1 en sentido estricto es "*de ellos*" en virtud del valor de sus aportaciones económicas, y por tanto, demandan se les respete su deseo y derecho de proponer obras que no se consideran de infraestructura de servicios básicos, pero que son anheladas por la comunidad.

Se detectó de manera consistente un descontento por la alineación del Programa con la Cruzada Nacional contra el Hambre, puesto que se considera que se pierde el espíritu y razón de ser por la que se creó el mismo. Entre los migrantes es unánime la crítica hacia las restricciones impuestas por Sedesol para apoyar únicamente los proyectos que se alinean a la Cruzada Nacional contra el Hambre o a obras de infraestructura básica, en vez de aquellos proyectos que los migrantes evalúan como prioridad o necesario para su comunidad.

Actualmente, el Programa no tiene las condiciones para cumplir con su objetivo esencial: promover el desarrollo

comunitario mediante la intervención de los migrantes en sus comunidades de origen, como consecuencia de que en la mayor parte de las instancias se ha desplazado al migrante del centro del Programa para atender en su lugar los intereses o agendas de los gobiernos municipales o de otras instituciones u actores.

Finalmente, el marco normativo en general y las reglas de operación y procedimientos de los Covam en particular, no son conducentes a la elección de los proyectos que mejor contribuyan al desarrollo comunitario. No se evidenciaron criterios para escoger aquellos proyectos que mejor lo hagan, ni requerimientos de la participación activa y democrática que supone el desarrollo comunitario. La heterogeneidad observada en el Programa se origina principalmente en la laxitud y generalidad del marco normativo, que permite que cada estado genere un diseño institucional adicional que se sobrepone al diseño genérico o “nacional” del Programa.

En el rubro de conclusiones y recomendaciones, el estudio *Evaluación Complementaria de los Resultados del Programa 3x1*, señala:

“1. Los resultados del P3x1 son visibles y comprobables y sus beneficiarios están razonablemente satisfechos.

“2. **A pesar de la satisfacción de los beneficiarios, se ha perdido el valor que perciben en el Programa muchos de sus actores.**

El valor que dio origen al Programa 3x1 fue unir a los migrantes con las comunidades y entre los propios migrantes, con el propósito superior de apoyar al desarrollo de sus comunidades con obras y servicios, financiados en una parte por los migrantes.

No era el propósito del Programa en su nacimiento, sustituir la acción del gobierno ni que la autoridad se desatienda de sus obligaciones, descargando en los migrantes la responsabilidad de la construcción de obras y el apoyo a programas, sino complementar los esfuerzos por el desarrollo comunitario.

En Movimiento Ciudadano consideramos urgente atender esta situación, caracterizada por un importante número de irregularidades, a fin de regresar al Programa 3x1 el sentido original que le dio nacimiento: que vuelva a ser iniciativa de los migrantes la decisión de las obras, programas y servicios a los que se deban destinar los recursos.

Es decir, tenemos que regresar a la comunidad migrante la capacidad de decisión sobre el programa y terminar con los vicios asociados a su exclusión en la orientación del programa.

Todo esto pasa por la revisión detallada de la normatividad que ha complicado el activismo solidario de los migrantes con una engorrosa carga de trámites burocráticos que dotan de discrecionalidad a la autoridad sobre la determinación de los proyectos a financiar, dejando de lado las necesidades y la iniciativa de la comunidad migrante.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en ámbito de sus atribuciones realice una minuciosa, seria y responsable revisión del contenido de las reglas de operación que rigen al Programa 3X1 para Migrantes, a fin de simplificarlas para garantizar que dicho programa recupere su sentido original de que sean los migrantes quienes, de manera conjunta con sus comunidades, decidan el destino de los recursos, y en consecuencia, terminar con la opacidad e irregularidades en el ejercicio del presupuesto del programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—  
Diputada Pilar Lozano Mac Donald (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.**

---

EXHORTO AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO  
DEL ESTADO DE MORELOS, A ASUMIR EL  
PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SCJN

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Juzgado Quinto de Distrito de Morelos a asumir el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la SCJN, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En sesión ordinaria del 13 de septiembre, diputados integrantes de la LIV Legislatura del estado de Morelos, revocaron con 16 votos a favor y tres abstenciones, la designación de la titular del Instituto de la Mujer en el Estado, Flor Dessiré León Hernández dejando sin efecto el decreto 3445 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha del 31 de agosto dando cumplimiento a la suspensión definitiva por el juicio de amparo 1390-2018 promovido por Dagoberto Rivera Jaimez.

Dicho nombramiento se realizó por los diputados de la LIII legislatura conforme lo estipula el artículo 23-D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que dispone que es facultad del Congreso del Estado designar a la titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Al tiempo de lo establecido en el artículo 50, fracción III, inciso “a”, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establece que es atribución de la Junta Política y de Gobierno, proponer al Pleno del Congreso para su aprobación, la designación de la titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Obteniéndose el siguiente resultado: 24 votos a favor de Flor Dessiré León Hernández, 1 voto nulo. En virtud de la votación, la Presidencia declaró a la ciudadana Flor Dessiré León Hernández, como titular del Organismo Público Autónomo denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley a la Titular del Organismo Público Autónomo denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, que refiere el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, ante el Pleno del Congreso del Estado.<sup>1</sup>

Lo anterior tiene como antecedente el juicio de amparo 1390/2018 promovido por Dagoberto Rivera Jaimez con fecha del 30 de agosto del año en curso del Juz-

gado Quinto de Distrito del Décimo Octavo Circuito Judicial con sede en Cuernavaca, Morelos.

En los que sustancialmente reclaman las convocatorias emitidas por la LIII Legislatura para la designación del Titular para el Instituto de la Mujer por el estado de Morelos, al respecto el Juez federal resolvió la suspensión definitiva y ordena a la LXIV Legislatura:

“Dejar sin efectos la sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2018 así como el decreto 3445 por el que se designa a la titular del Instituto de la Mujer del estado de Morelos y, se abstendrá de designarlos hasta en tanto reciban la notificación por la cual quede firme la sentencia que se dicte en el juicio principal del que deriva la presente incidencia”.

Al respecto esta resolución del Juez Federal carece del análisis desde el enfoque de derechos humanos de las mujeres y de la perspectiva de género pues sabido es que estos mecanismos fueron creados en el espíritu de avanzar en la igualdad sustantiva.

No obstante que ni el juez ni la legislatura hicieron un análisis de género, de haberlo hecho tendrían presente que el Estado de Morelos tiene emitida desde el 2015 la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; el juez hubiera reconocido que el Instituto es un mecanismo para el adelanto de las Mujeres, que responde a un interés social y público. La convocatoria está escrita en un lenguaje masculino lo cual no acota la participación de los Hombres y el quejoso nunca ha demostrado cumplir con los requisitos de la convocatoria, ni documento donde le hayan negado su inscripción.

Es menester señalar que, al día de hoy nadie, ni quejoso, ni juez federal, ni legislatura, han considerado como tercera perjudicada a la Titular del Organismo Público Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, no obstante, de que el 14 de septiembre compareció físicamente al Juzgado Quinto de Distrito a solicitar se le tomara dicha comparecencia a Flor Dessiré León Hernández, la cual fue indicada que se hiciera por escrito, documento que se presentó. Cabe señalar que la suspensión definitiva otorgada por el juzgado federal y ejecutada por el 54 Legislatura deja en total estado de indefensión a León Hernández, al no ejercer su derecho político para el cargo que fue designada, privándola del derecho al trabajo y poniendo en riesgo el derecho a la salud al estar con 7 meses de embarazo.

Recordemos que el principio de paridad es un término encaminado a reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, el cual se incorporó hasta el 2014 en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para lograr una participación en igualdad de condiciones y oportunidades para las mujeres en los cargos de elección.

Para el logro de lo anterior, las mujeres mexicanas tuvieron que enfrentar diversas luchas en búsqueda de la consolidación de sus derechos sociales y políticos. Baste recordar que en 1953 fueron reconocidas como ciudadanas y se les garantizó el derecho a participar y ser electas en procesos electorales.

Posteriormente nuestro país signó diversos tratados internacionales, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Cabe señalar que la CEDAW fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981 y es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer. Además de ser el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU.

Asimismo, el Estado mexicano desde el año 1998 forma parte de la Convención “Belém do Pará”, instrumento internacional encaminado a defender y garantizar los derechos humanos de las mujeres y que está dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia de género hacia las mujeres.

En este sentido, en México surge en 2001 el Instituto Nacional de las Mujeres con el objetivo de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Como se puede observar, la lucha porque los derechos de las mujeres sean reconocidos ha sido una lucha constante.

Ante dicho acontecimiento trabajadoras del Instituto protestaron en el Congreso en reclamo a la anulación del nombramiento de Flor Dessiré León como directora del organismo.

“Las mujeres –que también son integrantes de Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina– afirmaron que la dirección del organismo se encuentra acéfala, pues con la reforma constitucional aprobada por los exlegisladores para declarar organismo autónomo al IMEM era obligatorio designar a un nuevo titular.

De acuerdo con las trabajadoras, que estuvieron acompañadas por Flor Dessiré, existe el riesgo de que se pierdan recursos financieros de programas federales para atender problemas como violencia de género.

Lamentaron que el Juzgado Quinto de Distrito haya ordenado suspender el proceso y dejar “desprotegido” al organismo, encargado de implementar acciones a favor de derechos humanos de las mujeres.<sup>2</sup>

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Congreso de Estado de Morelos a reponer de manera pronta el proceso de designación de la titularidad del Instituto de la Mujer del estado de Morelos a fin de dar continuidad al trabajo de dicho instituto.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al Juzgado Quinto de Distrito del estado de Morelos a asumir el protocolo para juzgar con perspectiva de género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Notas

1 <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2018/5629.pdf>

2 Mata, Ana Lilia. “Exigen reponer proceso de designación de la titular del IMEM” La Unión, en línea:

<https://www.launion.com.mx/morelos/politica/noticias/130582-exigen-reponer-proceso-de-designacion-de-la-titular-del-imem.html>

Dado en la honorable Cámara de Diputados, el día 19 de septiembre de 2018.— Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

## EXHORTO A LA CONAGUA, A QUE ATIENDA Y EJECUTE DIVERSAS ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DEL LAGO DE CHAPALA, JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a atender y ejecutar acciones para el saneamiento del lago de Chapala, Jalisco, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Juan Martín Espinoza Cárdenas, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79, fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, párrafo sexto:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.<sup>1</sup>

“Además existe la resolución 64/292 proveniente de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos”.<sup>2</sup>

El acceso al agua es un derecho humano primordial y fundamental, para la subsistencia de las personas, es el ele-

mento más indispensable para la vida en general. En nuestro país existen diversos ríos, cuencas, lagunas y lagos que dan abastecimiento a millones de pobladores en el país.

Y un ejemplo de ello es el lago de Chapala, considerado como una región hidrológica denominada Lerma-Santiago, esta tiene como objetivo principal otorgar el abastecimiento y suministro de agua potable a los altos de Jalisco conocido como el centro agropecuario más importante de México y a sus municipios que colindan.

El lago de Chapala es un embalse natural de México localizado en el estado de Jalisco. El lago tiene una capacidad total de aproximadamente 8,000 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>) y una superficie total de 114, 659 hectáreas (ha), de las cuales Jalisco ocupa el 86 % y Michoacán el 14 %.

Este lago, es el más grande de la república mexicana y es la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la Zona Metropolitana de Guadalajara, porque aporta el 60 % del agua que llega a la ciudad, es el más grande del país al contar con 1112 km<sup>2</sup>.

“El lago de Chapala cubre 125.555 km<sup>2</sup>, de la que aproximadamente el 30 por ciento es parte del río Lerma, 8 por ciento del embalse y 62 por ciento del río Grande de Santiago, en este desembocan los ríos Huaracha y Dueño en el río de la Pasión, que nace en Michoacán atravesando Tizapán y arroyos temporales que confluyen en la laguna, así mismo el río Zula desemboca en el río Santiago, muy cerca del nacimiento de éste en el lago de Chapala, sin embargo, debido a la represa que hay en el río de Santiago, el río Zula aporta agua al lago cuando la represa se encuentra cerrada, además de que una de las funciones del lago es regular el clima de la zona”.<sup>3</sup>

Los municipios que colindan con el lago y este es el encargado de abastecerlos de agua, son los siguientes:

### Estado de Jalisco

- Chapala
  - Poncitlan
  - Ocotlán
  - Jamay
  - Jocotepec
  - Tuxcueca
  - Tizapan del Alto
- Estado de Michoacán
- Cojumatlan de Régules

- Venustiano Carranza
- Briseñas

Principalmente el lago abastece de agua a los municipios anteriormente mencionados, sin embargo, existe un desarrollo desigual en ellos, pues en unos se encuentra excelente economía y en otros no, aunque por lo menos hay un desarrollo aceptable.

Es importante mencionar que alrededor de los ríos se concentra enormemente la agricultura, la ganadería y el turismo, en los lugares de menor economía se puede encontrar que la principal actividad es la pesca. Debido a la disponibilidad del agua en Chapala se han podido desarrollar cultivos de todo tipo, además de dar cabida a la ganadería, además de que, en las zonas de desarrollo turístico, se dan la artesanía y actividades de tipo restaurantera y hotelera.

La situación actual del lago es muy compleja, “el exceso en el gasto de agua por parte de los habitantes, los altos niveles de contaminación debido principalmente a los desechos urbanos, agrícolas, ganaderos y descargas industriales, así como la falta y buen manejo de las plantas de tratamiento de aguas residuales son algunos de los principales problemas que afectan al Lago de Chapala, uno de los más estudiados en América Latina pero que a su vez se encuentra en peligro inminente”.<sup>4</sup>

La extensión de toda la cuenca involucra los factores de explotación del agua, azolve y los efectos climáticos, además de que la contaminación en el lago es algo serio, este se va perdiendo día a día, pues lo único que salva su cota de agua es el temporal de lluvias, los problemas de agua y la pelea de ésta en el río Lerma, están provocando que los peces que habitan en el lago se mueran debido a la alta contaminación y por ende el trabajo de los pescadores se encuentra en peligro y en decadencia, lamentablemente la poca pesca que se salva, los habitantes se niegan a comprarla, ya que se encuentra infectada, y puede provocar severas enfermedades en las personas.

En el Río Grande de Santiago la contaminación es igualmente fuerte, pues recibe las aguas de drenaje de la ciudad de Guadalajara y pueblos cercanos. Todos los residuos que hay en los ríos se juntan, haciendo que la corriente sea lenta y el agua se estanque; a esto hay que sumarle las presas existentes en el río Lerma.

Actualmente parte de la población afectada por la contaminación del lago de Chapala, han solicitado a las autorida-

des pertinentes que no hagan caso omiso a la problemática, pero sin embargo no les han brindado la atención necesaria ni soluciones concretas para el lago, siendo esta una grave problemática que sobre todo causa estragos en la salud de los pobladores.

En el municipio de Poncitlán han encontrado una alta incidencia de enfermedades renales, respiratorias e intestinales, y los pobladores cercanos piden ayudan urgentemente, ellos le llaman “emergencia sanitaria”.

Además de que estudios oficiales del sistema de aguas para la zona metropolitana han determinado que a Guadalajara le llega agua con concentraciones de aluminio hasta 10 mil veces por arriba de la norma y no se han otorgado soluciones para ello, ni siquiera una investigación a fondo para saber de dónde viene todo el mercurio y en su caso sancionar al responsable por rebasar los límites y violar las normas, poniendo en peligro a millones de habitantes de Guadalajara.

Es lamentable que un paraíso como el lago de Chapala se esté extinguiendo a casusa de la misma población y a la falta de atención por parte de las autoridades que no están comprometidos para brindar un agua limpia, sana y libre de contaminación.

Por ello el motivo de este punto de acuerdo, como habitante de Jalisco me doy cuenta de todas las necesidades y deficiencias que tiene el lago de Chapala, y es triste ver que nadie hace nada para salvarlo, además de que es un foco rojo de infecciones y ponen en peligro la vida de muchas familias, incluyendo a la mía.

Exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que no haga caso omiso a la problemática y ponga una solución de inmediato, así como que se realice el saneamiento adecuado del lago Chapala siendo este el lago más grande de la república mexicana y el que abastece de agua a millones de habitantes dentro de los municipios que lo colindan y parte del estado de Michoacán.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que atienda y ejecute diversas acciones para el saneamiento del lago de Chapala, Jalisco, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Notas**

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2018.

2 El Agua Fuente de Vida.

[http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)

3 Comisión Estatal del Agua Jalisco.

<https://www.ceajalisco.gob.mx/contenido/chapala/>

4 Universidad de Guadalajara.

<http://www.udg.mx/es/noticia/lago-de-chapala-en-peligro-inminente>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.— Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

---

SE AMPLÍEN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOMOS MEXICANOS, PARA QUE LOS MIGRANTES QUE RETORNAN AL PAÍS DEFINITIVAMENTE PUEDAN IMPORTAR SUS VEHÍCULOS SIN GRAVÁMENES

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y la SHCP a ampliar los beneficios del programa Somos Mexicanos para permitir a los migrantes en retorno definitivo al país importar sin gravamen sus vehículos, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada federal migrante María Libier González Anaya, integrante de la LXIV Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

La deportación de mexicanos que residen en el extranjero va en aumento cada día, las políticas migratorias del gobierno estadounidense pretenden alcanzar metas más altas de retornados.

De acuerdo con cifras de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 2017 hubo 151 mil 647 deportados; y el periodo que va de enero a julio de este año se tiene un registro de 123 mil 648 deportados.<sup>1</sup>

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto de Mexicanos en el Exterior, “el primer año de Trump ha dejado una disminución en cuanto al número de deportaciones, y “una reducción del **24 por ciento de arrestos fronterizos**”, lo cual pareciera positivo. Pero lo crítico de la situación es el aumento del 30.3 por ciento de los arrestos dentro de Estados Unidos, en comparación con el último año fiscal de Obama, al pasar de 110 mil 104 a 143 mil 470.”<sup>2</sup>

Lo anterior suscita incertidumbre para nuestros compatriotas que se encuentran en la Unión Americana y que tienen una situación irregular en su estadía, esta incertidumbre se origina básicamente en la manera en que habrán de generar recursos económicos para su manutención y la de sus familias; recordemos que el objeto de su partida es el tener empleos remunerados que les permitan generar mejores condiciones de vida que aquí no encontraron.

Por ello es importante que, desde la concurrencia de poderes, en este caso el Legislativo y el Ejecutivo, se promuevan acciones que beneficien a los migrantes que retornan al país a fin de crear condiciones propicias que generen arraigo en México, como su lugar de origen y el lugar en donde puedan crecer y desarrollarse de manera óptima con su familia.

En marzo de 2014 la Secretaría de Gobernación establece la estrategia “Somos Mexicanos” como un conjunto de acciones dirigido a las personas repatriadas mexicanas, a fin de que su retorno al país sea digno, productivo y apegado a los principios fundamentales en materia de derechos humanos.

En ello se involucran los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil, organismos internacionales y fundaciones, para lograr su reinserción a la vida nacional.

De tal manera que a través del Instituto Nacional de Migración se ofrecen los siguientes servicios: alimentación y salud; identidad (se les otorga facilidades para obtener el CURP), se facilitan medios de comunicación para que hablen con sus familiares, traslado y se coordina con organizaciones de la sociedad civil para facilitarles refugios temporales.

Adicionalmente el 2 de marzo de 2017, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundió, a través de la página del Servicio de Administración Tributaria, facilidades para los connacionales que regresen al país en forma permanente provenientes de Estados Unidos y que son brindadas en el marco de la estrategia Somos Mexicanos.

Entre los beneficios de quienes se acogen a estas facilidades otorgadas por las autoridades hacendarias se pueden mencionar los siguientes:

- Menaje de Casa.- los mexicanos que vivieron en el extranjero al menos durante seis meses y regresan a México a residir definitivamente, tienen derecho a llevar consigo su menaje de casa sin pagar impuestos de importación.
- También se pueden ingresar sin pago de impuestos artículos que son parte del equipaje personal: bienes de uso personal, ropa, dos cámaras fotográficas, dos equipos deportivos, libros, revistas, entre otros.
- Se aumenta la franquicia a mil dólares, en artículos diferentes a los que traen en su equipaje y es acumulable por cada integrante de su familia.
- Se permite la importación de herramientas de trabajo que fueron indispensables para el oficio o profesión por un valor máximo de 5 mil dólares libre del pago de impuestos. Este beneficio es por única ocasión y por familia, entre otros.

Estos beneficios sin duda alguna conllevan a facilitar las condiciones de bienestar de quienes retornan al país, ya que les permite contar con un pequeño patrimonio para su reinserción en la sociedad mexicana.

Sin embargo a la fecha se sigue considerando la importación de vehículos dentro del esquema tradicional, en el que se deben pagar los impuestos correspondientes donde las tasas de importación pueden ser de hasta el 50 por ciento del valor del vehículo, lo que ocasiona un detrimento en su muy endeble economía.

Cabe señalar que los migrantes mexicanos que llegan a residir en el país del norte, ante las facilidades que ofrece el mercado automotriz estadounidense buscan adquirir unidades vehiculares a mejores precios que los que pudieran encontrar en el mercado mexicano pero en el momento de su deportación no tienen más disyuntiva que venderlos ante la suma de impuestos y derechos que tienen que pagar.

Al respecto el artículo 137 Bis 3 de la Ley aduanera señala lo siguiente:

“Artículo 137 Bis 3. La importación a que se refiere el artículo anterior podrá efectuarse pagando exclusivamente el 50 por ciento del Impuesto General de Importación que corresponda a los vehículos a importar, conforme a su clasificación arancelaria. Las fracciones arancelarias aplicables según la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, serán las que correspondan al valor de la compra-venta en dólares de los Estados Unidos de América, de los vehículos automotores usados. Asimismo, se exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Economía, la importación de vehículos automotores usados a que se refieren los artículos anteriores.”<sup>3</sup>

Como podemos apreciar, el gravar con impuestos de esta índole a los automóviles que ya forman parte del patrimonio de los connacionales que retornan del extranjero, demeritan la calidad de vida que pudiesen tener al encontrarse devuelta en el país, ya que pueden constituir un instrumento que les facilite reinsertarse laboral y socialmente; por ello mi interés de liberar de cualquier tipo de impuesto, derecho o pago alguno que imposibilite al mexicano retornado, importar su vehículo cuando este sea menor a doce mil dólares de los Estados Unidos de América.

Ante esta situación es que pongo a consideración de este honorable órgano legislativo el que se exhorte a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada implanten de forma extraordinaria un programa de regularización de automóviles de procedencia extranjera para migrantes que sean deportados de la unión americana, incluyendo a aquellos mexicanos que deseen retornar al país, ya que de esta manera se les estaría proporcionando un instrumento de trabajo que les permitiese utilizarlo para contar con ingresos que sean producto de un trabajo decente para la manutención de sus familias; el programa en comento consistiría en exentar del pago de impuestos y derechos que actualmente realiza la dependencia en mención por concepto de importación de-

finitiva de automóviles al país, lo que constituye un estímulo a la actividad comercial que deseen emprender.

México tiene la obligación moral de propiciar acciones que faciliten la reinserción social de nuestros paisanos a la vida productiva de nuestro país, por ello apelo a la sensibilidad de los integrantes de esta legislatura, a su calidad humana y a la deuda moral que se tiene para con ellos, para que de esta manera podemos ir sumando acciones que beneficien a los mexicanos que retornan.

En mérito de lo anteriormente expuesto presento ante esta asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, así como de Hacienda y Crédito Público, para ampliar los beneficios del programa “Somos Mexicanos”, para que los migrantes que retornan al país de manera definitiva puedan importar sus vehículos sin gravamen alguno.

### Notas

1 Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2018. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/V\\_Repatriacion\\_de\\_mexicanos\\_de\\_EUA](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA)

2 Con Trump caen 25 por ciento las deportaciones frente a último año de Obama. En

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/con-trump-caen-25-las-deportaciones-frente-a-ultimo-ano-de-obama>

3 Ley aduanera, en

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_250618.pdf), consultado el 17 de septiembre de 2018.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— Diputada Libier González Anaya (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

### USO DE LA DENOMINACIÓN DE “LECHE” EN LAS NORMAS OFICIALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Ssa, la SE y la Profeco a efecto de que los productos “lácteo combinado” y “fórmula láctea”, de acuerdo con las normas oficiales, no lleven en el etiquetado la denominación “leche”, a cargo del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, **Eduardo Ron Ramos**, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Profeco, para que los productos denominados “fórmula láctea” y “producto lácteo combinado” de acuerdo a las Normas Oficiales, no puedan utilizar en su etiquetado y marca la denominación de “leche”, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

I. Las llamadas fórmulas lácteas y productos lácteos combinados se han convertido en una alternativa para las personas que resultan ser intolerantes u optan por no consumir leche de origen animal, no obstante, este tipo de productos no son comparables con las características fisicoquímicas de la leche de origen animal, por lo que su denominación comercial en su etiqueta o marca resulta ser errada.

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba, se denomina leche al producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas sanas o de cualquier otra especie animal, excluido el calostro.<sup>1</sup>

Por otro lado, la NOM-243-SSA1-2010: Productos y Servicios. Leche, Fórmula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba, define a la fórmula láctea el

producto elaborado a partir de ingredientes propios de la leche, tales como caseína, grasa, lactosueros y agua para consumo humano. En cantidades de conformidad con lo que establece la norma de denominación comercial correspondiente; de igual manera el producto lácteo combinado es definido como el producto elaborado a partir de sólidos lácteos u otros ingredientes que no proceden de la leche. En cantidades de conformidad con lo que establece la norma de denominación comercial correspondiente.

Con base en lo anterior, el uso de la palabra “leche” no puede atribuirse a los productos lácteos combinados, así como tampoco a las fórmulas lácteas como se ha venido haciendo, ya que estas no cumplen con las especificaciones de su denominación dentro de la norma.

II. Para reforzar la idea anterior, el estudio “*How well do plant based alternatives fare nutritionally compared to cow’s milk?*”, publicado en noviembre de 2017, en el *Journal of Food Science and Technology*, muestra un comparativo de los nutrientes contenidos en la leche de origen animal y de cuatro productos lácteos combinados.<sup>2</sup>

De acuerdo al estudio, la leche de almendras en comparación con la leche de vaca, tiene un aporte calórico menor que ésta, lo cual interviene en su contenido de nutrientes, pues en 230 mililitros de la bebida vegetal únicamente se contiene 1 gramo de proteína; de igual manera la leche de coco no es una buena fuente de proteínas y carece de carbohidratos, además de que debe ser fortificada D y B12; la leche de arroz, por su parte, es rica en carbohidratos y aporta una mayor cantidad de calorías, pero como la mayor parte de sus calorías provienen del almidón, la leche de arroz también contiene bajo contenido proteínico y de grasas; por otro lado la leche de soya es la que se asemeja más en el aporte proteínas, no obstante ésta no aporta el calcio necesario ni las vitaminas B12 y D contenidas en la leche de origen animal.<sup>3</sup>

Si bien es cierto que las bebidas vegetales son fortificadas con calcio y otros nutrientes para emular los valores nutricionales de la leche de origen animal, esto no llega a incidir en la biodisponibilidad de estos productos lácteos combinados, ya que a pesar de que se adicionen vitaminas y minerales en la misma proporción que la leche de origen animal, no significa que nuestro organismo asimile todos estos.<sup>4</sup>

Respecto al tema, el Frente Nacional de Productores y Consumidores de Leche ha advertido que desde 1994 las

importaciones de leche y productos lácteos se han incrementado de manera exorbitante, pues ese mismo año se importaron 267 mil toneladas de productos lácteos y leche por una cantidad de 2 mil 167 millones de pesos, mientras que para el año 2017 se importaron 768 mil toneladas por una cantidad de 40 mil millones de pesos, lo que significó un aumento de mil 800 por ciento cuyo valor rebasa los 37 mil millones de pesos, la gran negativa de esto es que la mayoría de las importaciones resultan ser productos lácteos elaborados a base de sueros, grasas trans prohibidas en otros países, sustancias químicas (cancerígenas) nocivas para la salud, de marcas propias, propiedad de las grandes cadenas comerciales.<sup>5</sup> Además mencionan que debido a un vacío en la normatividad mexicana diversos alimentos se pueden vender como leche sin serlo, pues en su marca utilizan la palabra “leche”, dando a entender falsamente que se trata de leche entera.<sup>6</sup>

En contraste, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “la leche proporciona nutrientes esenciales y es una fuente importante de energía alimentaria, proteínas de alta calidad y grasas. La leche puede contribuir considerablemente a la ingestión necesaria de nutrientes como el calcio, magnesio, selenio, riboflavina, vitamina B12 y ácido pantoténico. La leche y los productos lácteos son alimentos ricos en nutrientes y su consumo puede hacer más diversa las dietas basadas principalmente en el consumo de vegetales. La leche de origen animal puede desempeñar un papel importante en las dietas de los niños en poblaciones con bajo nivel de ingestión de grasas y acceso limitado a otros alimentos de origen animal.”<sup>7</sup>

La leche de origen animal y las fórmulas lácteas o productos lácteos combinados llegan a ocupar el mismo lugar en los anaqueles de tiendas, a pesar de que estas últimas cuentan con menor cantidad de proteína y lactosa requeridas para llamarse así, por lo que su nombre induce al error, ya que no son leche.<sup>8</sup>

Por ello, creemos que la palabra “leche” no puede utilizarse como denominación para referirse a los productos lácteos combinados, ni a las fórmulas lácteas, ya que es inadecuado para describir este tipo de productos.

III. El uso de la palabra “leche” utilizado en el etiquetado para denominar a algunos productos lácteos combinados o fórmulas lácteas genera una distorsión de la verdad acerca de este tipo de producto, ya que al ponerse en el empaque llega a confundir al consumidor, pues de manera incons-

ciente la persona que los adquiere, llegaría a pensar que estos productos pueden suplantar los valores nutricionales de la leche de origen animal; todo esto mediante publicidad, a través de las etiquetas en los productos.

Para contextualizar lo anterior, el concepto de publicidad menciona que: La publicidad es el modo de promoción, mediante el cual el proveedor o anunciante busca que el consumidor o destinatario conozca, se motive y decida la compra de un bien, un producto o un servicio. Para ello, la publicidad comercial está encaminada a una doble finalidad:

1. Informativa: Informa al consumidor sobre la existencia y características de un bien, producto o servicio que se quiere vender; y
2. Persuasiva: Impulsa al consumidor para la adquisición de un bien, producto o servicio.<sup>9</sup>

Asimismo, para la protección del consumidor, la Ley Federal de Protección al Consumidor en su artículo 42 establece lo siguiente:

**“Artículo 42.** El proveedor está obligado a entregar el bien o suministrar el servicio de acuerdo con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegados, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.”

Es por esto que la publicidad forzosamente debe ser comprobable, respetando la buena fe del consumidor de la misma, pues esta debe dotarle de elementos objetivos que le ayuden a tomar una decisión concientizada al momento de consumir algún producto.

Dado que la publicidad es determinante en la adquisición de un producto, esta es parte fundamental del otorgamiento del consentimiento contractual del consumidor, por lo que tiene un carácter vinculante.<sup>10</sup>

En este sentido, el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece lo siguiente:

“Para los efectos de esta ley, se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la

forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

Sobre este tema, la Procuraduría Federal del Consumidor, en su estudio “No todo lo que parece leche lo es. Leche, fórmulas lácteas y productos lácteos combinados” menciona lo siguiente:

“En parte para evitar que los consumidores confundan los productos que son propiamente leche con los que no lo son, la NOM incluye también las características de las fórmulas lácteas y de los productos lácteos combinados. Su diferencia principal con la leche es la menor cantidad de proteínas propias de leche que contienen. **Para su correcta identificación, estos productos deben señalar claramente su denominación en el envase, y desde luego no pueden denominarse leche ni sugerir que lo son.** Si adicionan grasa vegetal, deben usar la denominación “fórmula láctea con grasa vegetal” o “producto lácteo combinado con grasa vegetal”, además de declarar sus contenidos de grasa y proteína.”<sup>11</sup>

En este sentido, vemos que la promoción de productos lácteos combinados y fórmulas lácteas, mediante la denominación “leche”, tiende a ser tendenciosa y falsa, pues no cumple con las características nutricionales que el consumidor busca en un producto lácteo, además de que en ocasiones son productos puramente vegetales.

Por todo lo anterior, debemos prever que la denominación “leche” se limite únicamente a productos que provengan de leche de origen animal, pues su utilización en el etiquetado, así como en sus marcas, no permiten identificar con certeza los productos que cumplen con las características particulares que solo la leche animal posee, lo que genera una menoscabo a la protección de los derechos de los consumidores, por la confusión que ello genera, así como el detrimento de la salud y la actividad lechera.

Derivado de lo anterior someto a su consideración la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal de Consumidor para que los productos denominados “fórmula láctea” y “producto lácteo combinado”, de acuerdo a las Normas Oficiales, no puedan utilizar la denominación “leche” en su

etiquetado y en su marca. Y que conforme a ello, se revise el estatus de los productos que se comercializan en el mercado y retiren del mismo los que incumplan estas disposiciones.

#### Notas

1 "Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba", Diario Oficial de la Federación, (2010)

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5160755&fecha=27/09/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5160755&fecha=27/09/2010)

2 "How well do plant based alternatives fare nutritionally compared to cow's milk?", *Journal of Food Science and Technology*, vol. 55, (2018)

<https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs13197-017-2915-y>

3 ibídem.

4 ibídem.

5 "México: Las importaciones de leche, principalmente de Estados Unidos, alcanzaron un nivel sin precedentes", Portal lechero, (2018) <https://www.portalechero.com/innovaportal/v/12410/1/innova.front/mexico:-las-importaciones-de-leche-principalmente-de-estados-unidos-alcanzaron-un-nivel-sin-precedentes.html>

6 "Aprovechan vacío en normas para leche", Reforma, (2017)

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1090483&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1090483>

7 "Composición de la leche", la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (2018)

<http://www.fao.org/dairy-production-products/products/composicion-de-la-leche/es/>

8 "No todo lo que parece leche lo es", Procuraduría Federal del Consumidor.

[https://www.profeco.gob.mx/revista/pdf/est\\_04/leche\\_dic04.pdf](https://www.profeco.gob.mx/revista/pdf/est_04/leche_dic04.pdf)

9 *Guía de Procedimientos de Publicidad Engañosa*, Procuraduría Federal del Consumidor, (2006)

[https://www.profeco.gob.mx/juridico/Documentos/SSC/Normatividad\\_TomoIV/Publicidad%20enga%C3%B1osa.pdf](https://www.profeco.gob.mx/juridico/Documentos/SSC/Normatividad_TomoIV/Publicidad%20enga%C3%B1osa.pdf)

10 ibídem.

11 Ibídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—  
Diputado Eduardo Ron Ramos (rúbrica)»

### Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

---

#### SE GARANTICEN RECURSOS PARA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a garantizar recursos para la implantación y operación del mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable soberanía, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

En un comunicado el pasado 10 de septiembre de 2018 la Junta de Gobierno, instancia máxima del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un requerimiento urgente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando recursos adicionales por un total de 126 millones de pesos para el Fideicomiso 1032. Fondo para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a razón de que al 30 de septiembre se agotan los recursos para el pago de las medidas de protección de 702 personas protegidas<sup>1</sup>.

Recordemos que de los casi 300 millones de pesos que el mecanismo solicitó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo depositó 200 millones a finales de abril de 2018; siendo estos recursos insuficientes, tomando en cuenta que el Mecanismo eroga un promedio de 21 millones al mes, y que en 2017 no hubo asignación de recursos.

Asimismo, en junio la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación solicitó una partida adicional por el mismo monto (126 millones de pesos) con el fin de poder hacer frente a las erogaciones de los meses de octubre 2018 a marzo 2019, tomando en cuenta que el presupuesto del 2019 se entrega en el mes de abril y el pago de las medidas de protección no puede detenerse<sup>2</sup>.

De acuerdo con lo dispuesto por la cláusula tercera del contrato del fideicomiso, este tiene como fin:

- i) Obtener, por conducto de la Coordinación Ejecutiva Nacional (CEN), recursos económicos adicionales a los previstos en los presupuestos de egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal de conformidad con el artículo 48 de la ley;
- ii) Destinar, en términos de las instrucciones de la CEN, recursos económicos exclusivamente, para la implantación y operación de las medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, en términos de la ley, y
- iii) Realizar, por instrucciones de la CEN, los demás actos de administración y pago que establezca la ley y demás disposiciones aplicables, para la implantación del mecanismo.

### **Situación financiera del mecanismo**

Saldo acumulado y ejercido del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de derechos humanos y periodistas por año<sup>3</sup>.

AÑO	INGRESOS	RENDIMIENTOS	EJERCIDO	POR EJERCER	DISPONIBILIDAD
2012	40.8	0.1			41.0
2013	127.5	2.9	1.3		170.1
2014	118.0	6.1	17.2		276.9
2015	102.0	8.3	54.6		332.7
2016	88.9	12.1	137.3		296.4
2017	15.5	12.1	223.2		100.8
2018	200.0	8.0	142.3	160.1	6.4

Medidas pagadas a febrero 2018:

Medidas por pagar mar-sep 2018.

\* Estimado al mes de octubre de 2018 = 6.4 - Honorarios Fiduciaros - Auditorías Externas

**Comprometido para pagar con la disponibilidad al 3 de septiembre de 2018**

MEDIDAS DE PROTECCIÓN		
2018		
Marzo	\$ 21,637,039.63	PAGADO
Abril	\$ 21,990,619.44	PAGADO
Mayo	\$ 23,230,946.19	PAGADO
Junio	\$ 21,932,065.91	EN TRÁMITE DE PAGO
Julio	Estimado por pagar	\$ 23,400,000.00
Agosto	Estimado por pagar	\$ 23,800,000.00
Septiembre	Estimado por pagar	\$ 24,200,000.00
<b>Subtotal:</b>	\$ 88,790,671.17	\$ 71,400,000.00
<b>TOTAL:</b>	\$	<b>160,190,671.17</b>

Se reflejará en el Estado de Cuenta al 30 de septiembre

Se reflejará en el Estado de Cuenta al 30 de septiembre

Se reflejará en el Estado de Cuenta al 30 de septiembre

\*En revisión

\*En proceso de facturación

HONORARIOS FIDUCIARIOS	
2018-2019	\$ 2,550,000.00

Estimado por pagar

AUDITORÍAS EXTERNAS	
2017-2018	\$ 52,000.00

Estimado por pagar

No contar con los recursos, significa que a partir del 1 de octubre de 2018, el Mecanismo retire más de 3 mil 500 medidas de protección a 702 personas beneficiarias y también a los 51 colectivos que tienen protección, por lo cual no podrá “garantizar la integridad, la libertad y la seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.”<sup>4</sup>

Actualmente, la defensa de los derechos humanos y el periodismo enfrentan un entorno complejo, cuyo abordaje y atención demandan esfuerzos integrales, multidisciplinarios y con la participación de todos los actores de gobierno y sociales involucrados.

En este sentido ejercer el periodismo en México es una situación de latente mordaza y miedo abyecto, que tiene de común denominador agresiones y amenazas, que en algunos casos cuestan la vida.

La libertad de expresión es un instrumento esencial para el adecuado funcionamiento de la democracia, para el desarrollo de sociedades más libres y justas, así como para el pleno ejercicio y protección de los derechos humanos.

Por ello es importante destacar que en lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto, *Article 19* ha documentado 44<sup>5</sup> asesinatos por posible vínculo con su labor (incluyendo el del hijo de un de un periodista<sup>6</sup> y dos voceadores)<sup>7,8</sup>. Con 12 asesinatos en 2017, México igualó a Siria —país en guerra desde 2011 en el número de periodistas asesinatos.<sup>9</sup> El año pasado no sólo fue el más violento en el país, sino que México se erige hoy día como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en el mundo.

“Es en el periodismo donde la información se vincula con quien paga o mata por ellas. La información se vuelve un tesoro que hay que buscar y que es más accesible para aquéllos con mayor capacidad económica”.<sup>10</sup>

Diferentes organizaciones, de la sociedad civil y colectivos, han emprendido una batalla para que dicho mecanismo que constituye solo una acción de protección no se quede sin recursos, pues las implicaciones serían contraproducentes ante este escenario adverso para el ejercicio de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos.

Igualmente la Asociación Nacional de Periodistas Desplazados México, que al tiempo de realizar diversas propuestas para atender la situación actual en la que viven periodistas y personas defensoras de derechos humanos, ha expresado que si bien la creación del Mecanismo es una acción necesaria y urgente, es imprescindible su fortalecimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Protección. Asimismo, reiterar la necesidad de diseñar e implantar una política pública integral que permita brindar a esta población: protección, atención legal, asesoría psicológica, desarrollo de acciones preventivas y acciones coadyuvantes con las instancias necesarias (CEAV, Conavim, IMSS, ISSSTE, Sedesol), así como la generación de capacidades de autoprotección, aspectos necesarios para garantizar que las personas que ejercen la labor de defensa y libertad de expresión encuentren las condiciones necesarias para proteger su vida, seguridad, integridad y libertad.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a garantizar los recursos necesarios para la implementación y operación del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante la asignación de los mismos.

### Notas

1 “Urgen recursos para el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”. Disponible en línea:

<https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/urgen-recursos-para-el-mecanismo-de-proteccion-a-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>

2 Fideicomiso 1032. Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Disponible en línea:

<https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/fideicomiso-1032>

3 *Ibidem*.

4 <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/fideicomiso-1032>

5 Las cifras incluyen el caso de Carlos Domínguez, columnista de *El Horizonte de Matamoros*, asesinado el 13 de enero de 2018 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de Pamela Montenegro, videobloguera asesinada en Guerrero el 5 de febrero de 2018.

6 *Article 19* “Grupo armado irrumpe en estación de radio comunitaria”, 2 de agosto de 2014. <https://goo.gl/ARGrkk>

7 Incluyendo el caso de Alfonso Solana Tierrablanca, voceador de *El Diario de la Tarde*, asesinado el 21 de abril de 2015 en Iguala Guerrero. *Article 19* “Epidemia del miedo a comunicar”. Informe trimestral, 2015, página 7. <https://goo.gl/2BU1mY>

8 Meréndez Hernández Tiul, voceador del tabloide *El Choco*, asesinado el 24 de enero de 2018 en la población Francisco Rueda, en Huianguillo en Tabasco. “Voceador de *El Choco* es asesinado en Tabasco”, *Article 19*, 31 de enero de 2018. <https://goo.gl/v7SMF>

9 La organización internacional Reporteros Sin Fronteras registró 12 asesinatos de periodistas en Siria en 2017. <https://rsf.org/es/periodistas-asesinados>

10 *Article 19*. “Informe. Libertades en Resistencia”. Página 15. Disponible en línea:

[https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/04/Libertades-en-Resistencia\\_Informe-2016-A19.pdf](https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/04/Libertades-en-Resistencia_Informe-2016-A19.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2018.— Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.**

AGILIZAR LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN LABORAL, DE RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE ESTUDIOS PARA JÓVENES MIGRANTES QUE HAN RETORNADO DE LA UNIÓN AMERICANA

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a agilizar los programas de reinserción laboral, y reconocimiento y validez de estudios para jóvenes migrantes retornados de EUA, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada federal María Libier González Anaya, integrante de la LXIV Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Muchos de los jóvenes migrantes que se encuentran radicando en la Unión Americana llegaron a este país porque en su niñez fueron llevados por sus padres, algunos se encuentran inscritos en el programa de Acción Diferida (DACA), otros no cubrieron los requisitos para ingresar, pero en ambas situaciones han encontrado la posibilidad de ser empleados para tener un sustento diario y en algunos casos también obtienen beneficios indirectos como contar con número de seguridad social, aspirar a becas, poder tramitar la licencia de manejo, tarjeta de crédito, entre otros.

Todos estos beneficios han generado en la comunidad de jóvenes que radica en la Unión Americana, un sentimiento de identidad hacia la nación que les ha proporcionado durante años el sustento diario, educación y trabajo; de tal manera que al suspenderse toda nueva solicitud de inscripción por parte del Departamento de Seguridad Nacional al programa DACA, las oportunidades de desarrollo se ven truncadas, no existiendo otra alternativa más que la deportación; por lo que la mayoría estos jóvenes se ve en la necesidad de regresar al país que les vio nacer, enfrentándose a una situación que le es totalmente desconocida, en un país al que tampoco conocen y que al llegar solo encuentran desempleo y falta de oportunidades para incorporarse al sistema educativo nacional.

De acuerdo con las últimas cifras proporcionadas por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS por sus si-

glas en inglés), el 78 por ciento de los beneficiarios de DACA procede de México; exactamente hay 618 mil 342 Soñadores mexicanos. Les siguen los salvadoreños (28 mil 371), los guatemaltecos (19 mil 792) y los hondureños (18 mil 262).<sup>1</sup>

Según las estimaciones del *Center for American Progress*, un 46 por ciento está actualmente estudiando y, de ellos, un 83 por ciento también trabaja, lo que los ubica como personas altamente beneficiosa para la economía estadounidense.<sup>2</sup>

Un número considerable de estos jóvenes que regresan a México cuenta con un perfil académico y laboral que los convierte en una enorme riqueza en el ámbito laboral y profesional que debe aprovecharse, buscándose espacios para su inserción social en beneficio de cada uno de ellos y de la propia nación.

Al respecto, el gobierno mexicano implementó un conjunto de acciones para dar atención a los jóvenes *soñadores* que retornan a nuestro país, las cuales consideramos deben hacerse extensivas a todos los jóvenes en retorno con el propósito de garantizar la salvaguarda de sus derechos, permitiendo su reinserción en la sociedad mexicana de la mejor manera posible, garantizando el acceso a la educación, a un trabajo digno y a la salud que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza; en su comunicado número SRE/338, la Secretaría de Relaciones Exteriores detalla cuáles son estas acciones a las que hacemos referencia:

- Bolsa especial de trabajo en México para *dreamers*, a través de los consulados;
- Programa Crédito Joven para *Dreamers* en Estados Unidos y México;
- Oferta de becas en México y otros países;
- Acceso a la educación sin trámites innecesarios y revalidación inmediata; y
- Afiliación al Seguro Popular.

Estas acciones desde luego pueden contribuir a que los jóvenes que han retornado al país puedan contar con elementos para su subsistencia y desarrollo personal, ya que no es raro ver que estos jóvenes retornados se dediquen por sus propios medios a buscar la subsistencia diaria con el apoyo

de sus familiares o conocidos, cuando los tienen, o en su caso a buscar el apoyo asistencial de las organizaciones civiles cuando están completamente solos.

En voz de varios de estos jóvenes conocemos el problema que les representa la revalidación de estudios y su incorporación al sistema educativo (el cual es completamente diferente al estadounidense), lo cual les impide seguir cursando sus estudios en nuestro país en aras de su desarrollo profesional.

Es por ello que ante el nulo apoyo para los jóvenes migrantes que retornan, hacemos un respetuoso llamado a las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo para que, atendiendo a un sentido de justicia y humanidad, se proporcione la debida atención a esta comunidad que es vulnerable al retornar a nuestro país en estas condiciones de desamparo.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta asamblea, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y Educación Pública a que se agilicen los programas de reinserción laboral y de reconocimiento y validez de estudios para los jóvenes migrantes que han retornado de la Unión Americana.

### **Notas**

1 Quiénes son los dreamers y qué pasará ahora con ellos? en :

<https://www.20minutos.es/noticia/3127269/0/dreamers-daca-sonadores-claves-deportacion-programa-estados-unidos/#xtor=AD-15&xts=467263>

2 ibídem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2018.— Diputada María Libier González Anaya (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

### **REPORTE RESPECTO AL APLAZAMIENTO DEL VOTO ELECTRÓNICO PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE a difundir un reporte detallado respecto al aplazamiento de la modalidad del voto electrónico para el sufragio de mexicanos residentes en el extranjero en el proceso 2017-2018, a cargo de la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, María del Pilar Lozano Mc Donald, diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a hacer público un informe detallado respecto al aplazamiento de la modalidad del voto electrónico para la emisión de votos de mexicanos residentes en el extranjero en las pasadas elecciones del primero de julio, así como de todo el proceso del voto postal para este mismo ejercicio, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**I.** Que el pasado 30 de junio, en conferencia de prensa, el consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), Enrique Andrade, informó que fueron 98 mil 454 sufragios recibidos de mexicanos provenientes de 106 países, de los cuales el 77 por ciento llegó de los Estados Unidos. El consejero reconoció que, aunque dicha cifra podría considerarse baja, en función de la comunidad de mexicanos fuera del país, en especial en Estados Unidos, enfatizo que, en relación con la participación de elecciones pasadas, en particular del 2012, se incrementó la participación 150 por ciento y el número de países de origen, que entonces fueron únicamente 95.

**II.** Que el primero de julio, a partir de las 8 de la mañana, camionetas del INE resguardadas por la Secretaría de Marina, trasladaron esos votos de la bodega del INE al Tecnológico de Monterrey con funcionarios y vecinos de las de-

legaciones de Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco, y para proceder al conteo de los votos.

**III.** Que el voto desde el extranjero vía postal representó un gasto de 280 millones de pesos, lo que significa un costo aproximado de dos mil 500 pesos por cada voto. Sin olvidar que posiblemente lo complicado de esta forma de votación influyó para que muchos mexicanos que ya habían tramitado su credencial no se registraran para votar.

**IV.** Que el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala:

“ 1. Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de gobernadores de las entidades federativas y del jefe de gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. El **ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso por vía electrónica**, de conformidad con esta Ley y en los términos que determine el Instituto”

**V.** Que en sesión de Consejo General del INE, el 15 de marzo de 2017, los consejeros votaron por unanimidad aplazar la posibilidad de implementar el voto electrónico para los mexicanos residentes en el extranjero, considerando que no sea seguro ni daría certeza en su aplicación.

**VI.** Que de acuerdo a los consejeros ya no había tiempo y representaba un gasto oneroso implementar esta modalidad, así que decidieron recibir los voto de los mexicanos radicados en el exterior por vía postal, modalidad que, al día de hoy, por declaraciones del mismo consejero encargado de la Comisión del Voto en el Extranjero, Enrique Andrade, “el voto postal resultó ser ya muy complicado, con grandes dificultades, y sumamente riesgoso”, y que diversos especialistas señalan que esta modalidad ya hizo crisis y está rebasado.

**VII.** Que diferentes académicos y especialistas en este tema, señalan que es completamente viable y posible esta modalidad del voto electrónico, siempre y cuando se hagan algunas modificaciones al marco legal y también de capacitación para ejercerlos, pero sin duda es necesario conocer

los pormenores de esta opción para llevarla a cabo y también tener los detalles de lo ocurrido y la experiencia del pasado proceso respecto del voto postal, para que con esta información transitemos de una vez por todas a la modalidad electrónica para que más mexicanos puedan ser participantes en la elección de los poderes públicos de su país.

**VIII.** La experiencia para la comunidad mexicana migrante les deja como lectura que el proceso de credencialización para obtener su credencial para votar con fotografía y el envío del paquete electoral para emitir su voto desde el extranjero vía postal, resultó insuficiente, con fallas de origen para su implementación, de elevada complicación para el migrante por la condición de la política de criminalización de la migración, insuficiente información y la ausencia de una verdadera voluntad política de parte de la autoridad electoral para que la comunidad migrante participara. La consecuencia ha sido la baja participación que no refleja el auténtico y mayoritario interés de participación de los mexicanos que viven en el extranjero.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) a hacer público un reporte detallado respecto al aplazamiento de la modalidad del voto electrónico para la emisión de votos de mexicanos residentes en el extranjero en las pasadas elecciones del primero de julio, así como un listado de las acciones que debe llevar a cabo para hacerlo una realidad en los próximos procesos electorales.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral haga público un reporte detallado de conclusiones sobre el proceso de voto postal llevado a cabo para mexicanos residentes en el extranjero en las pasadas elecciones del primero de julio, así como de las acciones que implementó durante el proceso electoral para hacer efectiva la participación de los mexicanos que viven en el exterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2018.— Diputada Pilar Lozano Mac Donald (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

## IMPLEMENTAR MEDIDAS ANTE EL TRASLADO NOCTURNO DE NIÑOS MIGRANTES A CAMPAMENTOS EN TEXAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la SRE a implantar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, EUA, suscrita por las diputadas Kehila Abigaíl Kú Escalante y María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

### Fundamento

Las suscritas, Kehila Abigail Ku Escalante y María Libier González Anaya, diputadas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Desde que Donald Trump tomó protesta como presidente de los Estados Unidos de América (EUA), ha amenazado con deportar a miles de migrantes mexicanos y centroamericanos, entre ellos a niños que fueron separados de sus familias.

Cabe mencionar que hace pocos meses, miles de niñas y niños migrantes fueron puestos en jaulas por autoridades migratorias de EUA, esto en el estado de Texas, su falta fue cruzar sin papeles hacia ese territorio.<sup>1</sup>

De acuerdo con una nota publicada en el periódico *The New York Times*, en las últimas semanas, el Servicio Migratorio de Estados Unidos ha realizado operativos de segregación y concentración de niños en el desierto de Texas, violentando sus más elementales derechos, prácticas que en el mundo entero se deben superar y eliminar.

El artículo referido aborda los siguientes acontecimientos:

Durante la noche, cientos de niños son levantados de sus camas sin dar aviso a organizaciones de abogados ni a sus padres, y con mochila en hombro y algunas provisiones son transportados desde distintos lugares de EUA a un campamento en el desierto de Texas denominado Tornillo.

La mayoría de los niños habían sido alojados en casas y refugios privados, en donde dormían dos o tres niños por habitación, recibiendo visitas regulares de representantes legales asignados a sus casos, además de la impartición de clases formales para que continuaran con su educación.

Ahora en las carpas en Tornillo, Texas, los niños están en grupos de veinte y duermen alineados en literas. El acceso a los servicios legales es sumamente limitado y ya no tienen clases ni escuela.

Es evidente que esta situación ha superado a las autoridades migratorias estadounidenses, que han separado a más de trece mil niños de sus familias, la cifra más alta en la historia de EUA, siendo que en 2017 la cifra era de 2 mil 400 niños.<sup>2</sup>

Es por ello que se debe exhortar al Ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que implementen medidas para salvaguardar la integridad de las y los niños mexicanos que se encuentran en estos campamentos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de los consulados y la Embajada Mexicana en los Estados Unidos de América, implemente las medidas correspondientes para dar apoyo a las y los niños que se encuentran en el campamento de Tornillo, Texas, obteniendo la información detallada de los niños mexicanos que se encuentran en esa situación. Así como ofrecer apoyo jurídico y psicológico a las niñas y niños migrantes como a sus familias.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que exija el respeto a los derechos humanos de las y los niños retenidos en el campamento de Tomillo, Texas, así como implementar las medidas pertinentes ante los órganos internacionales en materia de derechos humanos.

**Tercero.** En virtud de que los gobiernos de México y Estados Unidos de América han asumido pública y notoriamente que en nuestro país convergen un gobierno federal en funciones y a punto de concluir, así como un gobierno electo a punto de iniciar, se conmina a que la administración en turno, incorpore a esta intervención al equipo que

el presidente electo designe, para que en esta transición participen ambos gabinetes, y no haya resquicio político alguno en esta etapa de cambio de poderes, para que nuestros connacionales no sean maltratados y no permanezcan indefensos.

#### Notas

1 Aub, Max. “EU usa jaulas para niños migrantes como las que usó con talibanes”, periódico *El Universal*, publicado el 20 de junio del 2018. Disponible en

<<http://www.eluniversal.com.mx/mundo/eu-usa-jaulas-para-ninos-migrantes-como-las-que-uso-con-talibanes-0>>

2 Dickerson, Caitlin. “Cientos de niños migrantes fueron trasladados silenciosamente a un campamento en Texas”, periódico *The New York Times*, publicado el 1 de octubre de 2018. Disponible en

<<https://www.nytimes.com/es/2018/10/01/ninos-migrantes-campamento/>>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2018.— Diputadas: Kehila Abigail Ku Escalante, María Libier González Anaya (rúbricas).»

#### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

---

### INFORME SOBRE DE LAS INVESTIGACIONES PARA EL HALLAZGO Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS EN LA RIVERA DE LA LAGUNA DE ALVARADO, VERACRUZ

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a hacer público por la Fiscalía General de la entidad un informe sobre los avances de las investigaciones para hallar y recuperar cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada **Dulce María Méndez de la Luz Dauzón**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente someto a consideración de esa honorable soberanía, la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la fiscalía general de esa misma entidad, para que haga públicos los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado, la toma de muestras de los 25 mil 300 perfiles genético que aún faltan de obtener, así como de las facilidades dadas a los familiares de desaparecidos para estar presentes en las exhumaciones**, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

En México, según el último reporte del **Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)**<sup>1</sup> —ahora a cargo de la **Comisión Nacional de Búsqueda de Personas**-, del Sistema Nacional de Seguridad Pública,<sup>2</sup> hasta el 30 de abril de este año, existían más de 36 mil 300 personas desaparecidas o, como lo señalan los indicadores, “sin localizar”. Cifras que presumiblemente pudieran ser mucho mayores, ya que de acuerdo con la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de México, en los informes que se publican en el RNPED solo se muestran las desapariciones denunciadas ante el Ministerio Público por familiares o personas cercanas a la víctima, por ello se cree que las cifras de desaparecidos sea más grande.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 1 de enero de 2017 al 30 de agosto del año en curso, han sido encontradas en México al menos **163 fosas clandestinas** en las que se exhumaron 530 cuerpos.<sup>3</sup>

Cabe señalar que, de acuerdo con el muestreo hemerográfico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **las entidades federativas con el mayor número de fosas clandestinas, son: Veracruz, con 37**; Chihuahua, cuando menos con 22; Sinaloa, con 22; Zacatecas, con 17, y Jalisco, con 14; **mientras que los estados en donde se ha realizado el mayor número de exhumaciones de cuerpos, son: Jalisco, con 126; Veracruz, con 83**; Nayarit, con 70; Zacatecas, con 51 y Chihuahua, con 59.<sup>4</sup>

En Veracruz, de acuerdo con datos dados por la Fiscalía General del estado, a enero de este año, existían 3 mil 600 casos de personas desaparecidas.<sup>5</sup>

Asimismo, la propia Fiscalía General del estado reconoce que desde el 2011 a la fecha, en Veracruz se han hallado 343 fosas clandestinas, de las cuales se han exhumados 225 cuerpos, 335 cráneos y 30 mil 693 fragmentos óseos.<sup>6</sup>

Cabe señalar que sobre el caso particular que nos ocupa, en marzo de 2017, marinos y policías estatales hallaron 47 cráneos en el paraje conocido como Arbolillo, en el municipio de Alvarado, Veracruz. En esta misma zona, los peritos hallaron 142 restos de huesos triturados, 334 cráneos recuperados, así como también se encontraron jirones de ropa rota y desgastada.

El mes de agosto de 2018, la Fiscalía General del estado hizo del conocimiento que en el predio Arbolillo, perteneciente al municipio de Alvarado, Veracruz, hasta ese momento se habían contabilizado 166 cráneos recuperados. Los restos fueron encontrados en 31 de las 32 fosas del área. La recuperación la realiza personal de Servicios Periciales junto con la Policía Ministerial y de la Fiscalía Especializada con el apoyo de la División Científica de la Policía Federal, para llevar a cabo el análisis genético de los restos encontrados, los cuales serían confrontados con la base de datos de “perfiles genéticos” de familiares y de personas desaparecidas.

El 8 de septiembre del año en curso, colectivos de familiares de desaparecidos en Veracruz expresaron su inconformidad ante la falta de información por parte de la Fiscalía General del estado en la búsqueda de cuerpos en fosas clandestinas –que a decir en diversos medios de comunicación-, se habían hallado en la zona centro del estado. De los cuales tuvieron que acudir a externar su inconformidad ante la Dirección de Servicios Periciales, para que la Fiscalía les informara sobre el hallazgo de 166 cráneos –un mes después de que iniciaron los trabajos de exhumación.

Sin embargo, es apenas hasta el 18 de septiembre (dos semanas después), que los colectivos de madres de desaparecidos acompañadas de representantes de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos, lograron ingresar al predio Arbolillo, para ese momento ya se habían exhumado 190 cuerpos y se habían recuperado 200 prendas de vestir y 114 identificaciones. A decir del director de Servicios Periciales de la Fiscalía General del estado, puede haber cuerpos en toda la orilla de la laguna de Alvarado, por lo que las investigaciones continúan.

Hallazgo que no informaron a los colectivos de familiares de personas desaparecidas con el supuesto de que actuaron

así “Para garantizar el éxito de la investigación...”; sin embargo, las autoridades de la Fiscalía señalaron que habrá transparencia.

Es pertinente señalar que la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006, en su artículo 5, se establece que:

**“La práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable y entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable.”**

Asimismo, en su artículo 15, señala:

**“Los Estados Partes cooperarán entre sí y se prestarán todo el auxilio posible para asistir a las víctimas de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, en la exhumación, la identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos.”**

Cabe señalar que en el “Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias”, emitido por la Organización de las Naciones Unidas en 1991, se establece: **a)** La elaboración de normas internacionales para una eficaz prevención de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; **b)** El Protocolo modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; **c)** El Protocolo modelo de autopsia; y, **d)** El Protocolo modelo de exhumación y análisis de restos óseos; mediante el cual las Fiscalías deben de actuar al momento de localizar fosas clandestinas y realizar la exhumación de cuerpos.

Por su parte la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, en sus artículos 2 fracción VII, 49, fracción XV, 70, fracción XX, y 138, fracción I, se establece:

**“Artículo 2.** La presente Ley tiene por objeto:

**I. a VI. (...)**

**VII.** Establecer la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias.

**Artículo 49.** El Sistema Nacional tiene las siguientes atribuciones:

**I. a XIV. (...)**

**XV.** Dictar los lineamientos que regulen la participación de los familiares en las acciones de búsqueda;

**XVI. a XVII. (...)**

**Artículo 70.** La Fiscalía Especializada de la Procuraduría tiene, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

**I. a IX. (...)**

**XX.** Facilitar la participación de los familiares en la investigación de los delitos previstos en esta Ley, incluido brindar información periódicamente a los familiares sobre los avances en el proceso de la investigación y persecución de los delitos previstos en esta Ley en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;

**XXI. a XXV. (...)**

**Artículo 138.** Los familiares de las víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición por particulares tendrán, además de los derechos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes derechos:

**I.** Participar dando acompañamiento y ser informados de manera oportuna de aquellas acciones de búsqueda que las autoridades competentes realicen tendientes a la localización de la persona desaparecida;

**II. a XII. (...)**

A nivel estatal, la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado el 20 de agosto de 2018, en sus artículos 2, fracción V, y 54, fracción XX, se establece:

“**Artículo 2.** La presente Ley tiene por objeto:

**I. a IV. (...)**

**V.** Garantizar la participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir Información, aportar indicios o evidencias, de acuerdo a los lineamientos y protocolos emitidos por el Sistema Nacional.

**Artículo 54.** La Fiscalía Especializada tiene, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

**I. a XIX. (...)**

**XX.** Facilitar la participación de los familiares en la investigación de los delitos previstos en la Ley General, incluido brindar información periódicamente a los familiares sobre los avances en el proceso de la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;

**XXI. a XXV. (...)**”

Artículos de los cuales se colige que las Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada de la misma entidad se encuentran obligadas a: generar mecanismos de participación con las familias y colectivos de familias; a mantener constante y amplia comunicación de las acciones de búsqueda, investigación e identificación; con el fin no solo de garantizar el derecho a la participación conjunta sino también a generar dinámicas de confianza en los trabajos, las pericias y judicialización de los expedientes que finalmente reconstruyan la justicia y credibilidad en las instituciones del estado.

Es de suma importancia que la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave trabaje de cerca con los colectivos que integran las familias de los desaparecidos sobre la serie de operativos en donde se realizan hallazgos en fosas clandestinas, que no se les haga a un lado, ya que la experiencia de los colectivos es muy indispensable.

Sobre la identificación de los restos encontrados, se debe de realizar sin demora, bajo los estándares y protocolos co-

rrespondientes, ya que en cada localización de fosas clandestinas en el Estado surgen nuevas expectativas de las familias que buscan a sus seres queridos desaparecidos, no solo en Veracruz, sino en todo el país, ya que hay personas que en su paso por la entidad desaparecieron.

En el caso particular de las fosas clandestinas encontradas en el predio Arbolillo, municipio de Alvarado, Veracruz, no se permitió la participación de los familiares de las víctimas desde que inició la investigación, pese a que la ley estipula que debe brindarse todo el apoyo a los familiares de desaparecidos para estar presentes en las investigaciones.

El fiscal general habla de hallazgos documentados en el predio, sin embargo, hasta este momento se desconoce si la escena fue procesada de manera adecuada y si en las fosas que ya fueron analizadas, ya no hay restos; se desconoce cuál fue el proceso para determinar la temporalidad de los restos humanos localizados en ese lugar y, si solo se trata de 32 fosas o el número es mayor.

Sobre el mismo particular, cabe señalar que la Policía Federal, en coordinación con la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada, las fiscalías de Desaparecidos en los estados, la Organización de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, así como colectivos de familiares de desaparecidos, en el 2017, acuerdan las acciones a implementar para la consolidación de una “Base de Datos Genética Nacional” que permita la identificación efectiva de aquellas personas que se encuentran en calidad de desconocidas.<sup>7</sup>

Por lo que, si al 30 de abril de este año existían más de 36 mil 300 personas desaparecidas, y según cifras de la Policía Federal<sup>8</sup> con las acciones para brindar certidumbre a las familias sobre el paradero de personas desaparecidas, el Departamento de ADN, Mapas y Perfiles Genéticos de la propia Policía Federal, se ha obtenido más de 5 mil muestras tomadas que se suman a los 6 mil perfiles, lo que suma que a la fecha se cuentan con 11 mil perfiles genéticos, de los al menos 36 mil 300 perfiles que se necesitan y que se deberán comparar con todos y cada uno de los cuerpos exhumados localizados. Y, a decir de funcionarios de la Fiscalía General del estado, comenzarían de nuevo con la toma de muestras a partir del 29 de septiembre de 2018, ya que el muestreo del cual disponen “no es representativo”.<sup>9</sup>

Por todo ello, solicitamos que no se revictimice a los familiares de los desaparecidos y exhortamos al gobierno veracruzano a través de la Fiscalía General del estado a que se

apegue a los protocolos de actuación e informe de forma inmediata a los familiares.

La Fiscalía, al excluir a los colectivos, violentó su derecho a participar en la búsqueda. Por eso es que también piden acceso a la carpeta de investigación para que la revisen expertos ciudadanos en el tema.

Asimismo, la Fiscalía General del estado debe garantizar que las 25 mil 300 muestras genéticas que aún faltan, sean tomadas bajo protocolos estrictos para realizar estudios comparativos con los restos localizados bajo la norma **NMX-EC-107025-IMNC-2006** y se brinde a los familiares acceso a las carpetas Ministeriales para su revisión con expertos. Lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 53 fracción XLIV, de la Ley general en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esa honorable soberanía, los siguientes:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fiscalía General de esa misma entidad, para que haga públicos los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la ribera de la laguna de Alvarado, Veracruz, la toma de muestras de los 25 mil 300 perfiles genético que aún faltan de obtener, así como de las facilidades dadas a los familiares de desaparecidos para estar presentes en las exhumaciones.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fiscalía General del estado, a garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones realizadas en el predio Arbolillo, perteneciente al municipio de Alvarado, Veracruz, evitando en todo momento la revictimización de los familiares de los desaparecidos y se promueva la participación conjunta.

**Tercero.** Se exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fiscalía General del estado, a garantizar que las 25 mil 300 muestras genéticas de familiares de personas desaparecidas que se necesitan, sean tomadas bajo los protocolos de actuación.

**Notas**

1 <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

2 <https://rnped.segob.gob.mx>

3 <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2018/09/07/en-un-ano-se-exhumaron-530-cuerpos-de-163-fosas-clandestinas-cndh>

4 <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2018/09/07/en-un-ano-se-exhumaron-530-cuerpos-de-163-fosas-clandestinas-cndh>

5 <http://www.e-veracruz.mx/nota/2017-08-18/estado/fiscalia-reconoce-3-mil-600-casos-de-desaparecidos-en-veracruz>

6 <http://www.eluniversal.com.mx/estados/imparables-las-desapariciones-en-veracruz-0>

7 <https://www.gob.mx/policiafederal/articulos/campana-nacional-de-toma-de-muestra-de-adn-de-familiares-de-desaparecidos?idiom=es>

8 <https://www.gob.mx/policiafederal/articulos/campana-nacional-de-toma-de-muestra-de-adn-de-familiares-de-desaparecidos?idiom=es>

9 <http://comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/convoca-fge-a-familiares-de-personas-desaparecidas-a-toma-de-muestras-en-veracruz/>

LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho.—  
Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dazón (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**


---

**SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN  
DE LOS MANGLARES EN LA LAGUNA  
DE CUYUTLÁN, EN COLIMA**

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y la Profepa a garantizar la conservación de los manglares en la laguna de Cuyutlán, Colima, según el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputada **Julieta Macías Rábago**, en nombre propio, y las diputadas y diputados integrantes del

grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente.

**Exposición de Motivos**

Con una extensión estimada en 2010, de 764 mil 486 hectáreas (Conabio, 2013), México destaca a nivel internacional por ser uno de los seis países con mayor superficie de manglares en su territorio.

Al ser uno de los más productivos ecosistemas terrestres, los manglares tienen gran importancia ambiental, económica y social, pues son hábitat para diversas especies, fuente de recursos naturales, hogar para actividades económicas, sistemas naturales de control contra inundaciones, filtros biológicos de agua, entre otras funciones.

De acuerdo con la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional conocida como Convención de Ramsar, de la cual nuestro país es firmante y que promueve la conservación y uso racional de los mismos, los humedales son “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea no exceda de seis metros.”

Los manglares son comunidades arbóreas que encuentran su hábitat en los humedales costeros y están compuestos por especies que han desarrollado características de adaptación a las condiciones de salinidad e inundación propias de dichos ecosistemas. En México existen cuatro principales especies; *Rhizophora mangle*, *Conocarpus erecta*, *Avicennia germinans* y *Laguncularia racemosa*.

Las actividades humanas han sido un factor preponderante en la importante disminución de superficie que los manglares ocupan, lo cual ha generado que los gobiernos de diversos países impulsen medidas para frenar este daño ambiental que representa una amenaza para nuestro planeta.

En México la NOM-059-SEMARNAT-2010 incluye a las cuatro especies mencionadas en la lista de especies en riesgo, clasificándolas bajo la categoría de “amenazadas”.

Adicionalmente, la Ley General de Vida Silvestre, en su artículo 60 Ter, prohíbe expresamente cualquier obra o actividad que pueda impactar en forma negativa al manglar, el cual por su relevancia en el tema se cita a continuación:

### **Ley General de Vida Silvestre**

**Artículo 60 Ter.** Que prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consciente de la necesidad de tomar medidas para frenar este problema, emitió en 2003 la NOM-022-SEMARNAT-2003 que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zona de manglar. Sin embargo, en 2004 se adicionó a la misma la especificación 4.43, por medio de la cual se introduce la excepción a las prohibiciones y límites que la norma establece a través de la figura de medidas de compensación, con lo cual se abrió la posibilidad en la norma oficial a realizar obras y actividades que impacten negativamente a los manglares, siempre y cuando se tomen medidas que a juicio de la autoridad compensen el daño realizado.

Encuadrada en dicha adición es que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizó la evaluación de impacto ambiental respecto del proyecto de ampliación del puerto de Manzanillo, estableciendo una serie de medidas de compensación que además de resultar insuficientes, han sido incumplidas por parte de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, solicitante y ejecutor del citado proyecto.

El incumplimiento en las medidas de compensación quedó en evidencia con la resolución sancionatoria que en 2018

emitió la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por medio de la cual se suspende la autorización otorgada al proyecto hasta en tanto no se cumpla con cada uno de los términos y condicionantes que para su otorgamiento se acordaron.

Al respecto es importante destacar que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad publicó una ficha de caracterización de la laguna de Cuyutlán en la que se señala que las obras de infraestructura relacionadas con el puerto han provocado la disminución de la circulación del agua y modificaciones en las características físicas y químicas del cuerpo lagunar.

Por lo tanto, resulta indispensable que las autoridades responsables garanticen el cumplimiento irrestricto de la Ley y con ello la preservación ecológica de esta laguna.

Es por lo expuesto y considerando que para Movimiento Ciudadano es prioritario el cuidado al medio ambiente, que someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que garanticen la conservación de los manglares en la laguna de Cuyutlán, en Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 11 de octubre de 2018.— Diputada: Julieta Macías Rábago (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

## MEJORAS NUTRIMENTALES EN LAS RACIONES ALIMENTICIAS QUE SE BRINDAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN INSTITUCIONES POLICIALES

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a redoblar esfuerzos orientados a desarrollar y estandarizar mejoras nutrimentales en las raciones alimenticias brindadas a los servidores públicos adscritos a instituciones policiales de los tres niveles de gobierno, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que redoblen los esfuerzos orientados a desarrollar y estandarizar mejoras nutrimentales en las raciones alimenticias que se brindan a los servidores públicos que laboran en instituciones policiales de los tres niveles de gobierno. Asimismo, a que, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública se promueva el intercambio de experiencias y la difusión de la importancia de proporcionar alimentos en buen estado y de calidad nutrimental adecuada para las funciones de seguridad pública, con base en las siguientes

### Consideraciones

Históricamente la calidad nutricional que distingue a los alimentos de los servidores públicos, operativos y administrativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del país, en los tres niveles de gobierno, ha sido mala o deficiente. Muestra de ello, fueron los sobrenombres como “Choclo” con los que el personal policial informalmente bautizó, en algún momento, a las raciones que recibía, en clara alusión a la comida de animales de engorda. Ello, debido a que en ocasiones venía en estado de descomposición o inaceptablemente mezclada.

Como consecuencia, desde comienzos de este siglo XXI, diversas instituciones policiales hicieron esfuerzos notables para mejorar la presentación y estado de conservación de las raciones de comida que se distribuye en el personal de sus instituciones. Asimismo, se han hecho iniciativas aisladas por parte de instituciones de los tres niveles de gobierno para revertir los porcentajes del personal que padece obesidad o sobre peso, mejorando la calidad nutrimental de dichas dotaciones de alimentos e impulsando la actividad física en las instituciones policiales.

No obstante dichos esfuerzos, en 2014, un informe difundido por la Comisión Nacional de Seguridad indicó que la Policía Federal, una de las instituciones que mayor atención ha puesto en este tipo de temas y cuyo presupuesto experimentó un incremento notable entre 2007 y 2012, presentaba datos alarmantes en cuanto al estado físico del personal, específicamente con respecto al peso. Estos datos indicaban que el 58% de los elementos que participaron en el estudio que presentaba el informe tenían sobrepeso, el 32% obesidad leve, 7.2% obesidad moderada y el 1% presentaba obesidad mórbida. Asimismo, se señalaba que en promedio cada elemento estaba 11 kilogramos por encima de su peso ideal.<sup>1</sup>

En ese entonces, la Policía Federal anunció la implementación de medidas para atender dicha problemática que impactaba en la capacidad operativa del personal en ese entonces. Con ello, esperaban que en el mediano plazo se redujeran gastos en salud para la institución, mismos que podrían disminuir sus proyecciones con atención preventiva nutricional.

Desafortunadamente, hasta este mes, en pleno cierre de administración, no se han hecho públicos los resultados de las acciones implementadas, ni el seguimiento de la problemática, ni la percepción del personal sobre el problema, las políticas implementadas y sus resultados. Asimismo, se puede apreciar que no todas las instituciones policiales han podido realizar acciones en este sentido y en el caso de aquellas organizaciones policiales en que se realizaron cambios significativos, igual que la Policía Federal, no han difundido sus resultados.

Hoy, a simple vista podemos observar elementos policiales municipales, estatales y federales con un aspecto físico que pareciera no óptimo para desarrollar las responsabilidades que la sociedad les ha encomendado, ni para evitar poner en riesgo su propia vida al dificultarles operar en las mejores condiciones.

Adicionalmente, debemos recordar que los policías mexicanos hacen muchos sacrificios físicos y económicos para cumplir su deber, que generalmente trabajan cumpliendo horarios fuera de lo que estipula el marco laboral vigente y de lo que se recomienda para poder reaccionar bajo las condiciones de estrés a que son sometidos en muchas zonas del país.

En muchos casos, tienen que conseguir sus propios alimentos y en otros, se les otorgan raciones que, si bien se encuentran en buenas condiciones y presentación, el contenido calórico contraviene cualquier lineamiento serio para evitar el consumo de azúcares, sodio y calorías en cantidades no saludables.

En este sentido, el presente exhorto va orientado a que las instituciones de Seguridad Pública del país, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, redoblen los esfuerzos realizados orientados a desarrollar estandarizar mejoras nutrimentales de las raciones alimenticias que se proporcionan a los servidores públicos que laboran en instituciones policiales de los tres niveles de gobierno. Asimismo, a que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública promuevan el intercambio de experiencias y la difusión entre sus elementos sobre la importancia que tiene el brindar alimentos en buen estado y de calidad nutrimental adecuada para las funciones de seguridad pública.

Compañeras y compañeros representantes de la nación, se les invita a impulsar esta propuesta como uno de los muchos pasos que tenemos y podemos dar para proteger a nuestros policías, para brindarles mejores condiciones laborales, para intentar que, como afirma una consigna de las organizaciones de la sociedad civil, protejamos a quienes nos protegen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que redoblen los esfuerzos orientados a desarrollar y estandarizar mejoras nutrimentales de las raciones alimenticias que se brinda a los servidores públicos que laboran

en instituciones policiales de los tres niveles de gobierno. Asimismo, a que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública se promueva el intercambio de experiencias y la difusión de la importancia que tiene el brindar alimentos en buen estado y de calidad nutrimental adecuada para las funciones de seguridad pública, entre el personal policial.

#### **Nota**

1 Marcos Muedano, Padece la Policía Federal obesidad, *El Universal*, jueves 10 de abril de 2014.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2018.— Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

#### SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS QUE PROHÍBEN LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS NUTRIMENTALES

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y la Ssa a implantar acciones a fin de que se observen los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que, como fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, incumplan los criterios nutrimentales, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Ana Priscila González García, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

La obesidad y el sobrepeso en México es un grave problema de salud pública, siendo la principal causa de incapacidad y mortalidad prematura derivado de la aparición de en-

fermedades crónicas degenerativas como la diabetes y la hipertensión.

Los tomadores de decisiones estamos obligados a poner en el centro de la agenda en materia de salud la prevención y combate de estos padecimientos que afectan a más del 70 por ciento de la población. Durante el presente sexenio se ha puesto en marcha campañas de concientización para revertir estos problemas, ejemplo de ello es la campaña Resta Kilos y Suma Vida, su principal enfoque consiste en persuadir a la población en “tener una mejor calidad de vida al mejorar la alimentación y cambiar el estilo de vida”.

Sin demeritar las acciones emprendidas por el gobierno de Enrique Peña Nieto en el marco de la Estrategia Nacional para el Control del Sobrepeso y la Diabetes, esta campaña responsabiliza a la persona de su estado actual de salud y desde una perspectiva sociológica se niega la responsabilidad de la estructura social.

Las acciones preventivas sin duda son acciones necesarias que contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida, pero el Estado debe ser consciente de que la obesidad y el sobrepeso se han convertido en problemas de salud que han rebasado las acciones preventivas, por lo que una política integral para la prevención y reversión debe considerar acciones reactivas con un enfoque social.

Para dimensionar el grave problema de salud, hago referencia a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (Ensanut MC 2016): el 9.4 por ciento de la población encuestada refirió tener un diagnóstico médico previo de diabetes. Comparando con las encuestas previas, se observó un ligero aumento en la prevalencia con respecto a la Ensanut 2012 (9.2 por ciento) y un mayor aumento con respecto a la Ensanut 2006 (7 por ciento).

### Considerandos

**Primero.** Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

**Segundo.** Que el sobrepeso y la obesidad en México son graves problemas de salud pública, y en los últimos años, derivado de los hábitos alimenticios, el sedentarismo y la compleja estructura social que impera en nuestro país, en dónde comer alimentos “chatarra” es más barato que comer saludablemente, se ha incrementado la tasa de niños y adolescentes con problemas de obesidad y de sobrepeso.

Datos de la Ensanut indican que uno de cada tres adolescentes de 12 a 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio de 26 por ciento para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

En cuanto a la prevalencia de obesidad en niños por entidad federativa en México, son seis las entidades que pasan de 20 por ciento de su población: Baja California Sur, Campeche, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

**Tercero.** Que el 11 de septiembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley General de Educación, para efectos de restringir la venta de “alimentos chatarras”, que a la letra dice:

“**Artículo 24 Bis.** La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental.”

**Cuarto.** Que el 16 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional”, que en su numeral decimotercero prohíbe la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios

nutrimentales y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.

**Quinto.** Las disposiciones normativas citadas con anterioridad forman parte de la estrategia para prevenir y revertir los problemas de sobrepeso y obesidad infantil en nuestro país, sin embargo, a más de cinco años de su implementación, en las escuelas primarias y secundarias se siguen vendiendo alimentos con altos contenidos de sodio, grasas y azúcares, es decir, la ley contra la comida chatarra en México es letra muerta.

Actualmente, no hay estadísticas oficiales públicas sobre la venta de comida “chatarra” en las escuelas, solamente el intento de la sociedad civil en el portal Mi escuela saludable, que establece por medio de acusaciones de padres de familias a las escuelas donde se siguen vendiendo “productos chatarras”, y a pesar de este esfuerzo, aún no se tienen datos ciertos, de hecho, para el ciclo escolar 2017-2018, solamente se les ha dado seguimiento a 327 escuelas de todo el país.

De estos reportes, el 99 por ciento aseguró que se vendía comida “chatarra” de lunes a jueves; 67.5 por ciento señaló la venta de bebidas azucaradas y 96.2 por ciento que no hubo un comité que vigile la prohibición de la venta de comida “chatarra”, siendo la figura encargada de supervisar que no se vendan estos productos.<sup>1</sup>

**Sexto.** Que el Acuerdo citado en el considerando cuarto, en su artículo decimoséptimo, fracciones III y IV, faculta a las autoridades sanitarias y educativas para:

-Realizar visitas para supervisar las condiciones de higiene y seguridad en la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas, y

-Evaluar y dar seguimiento a las actividades de preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas para identificar el grado de cumplimiento de los criterios técnicos sobre la alimentación correcta, la higiene y la seguridad, así como los beneficios que se han generado en la mejora de los aprendizajes, la retención escolar y la participación de la comunidad.

**Séptimo.** Que la salud es una de las principales fuentes de bienestar de las personas y un indicador de desarrollo social de un país. Es también uno de los principales componentes del llamado capital humano y, como tal, uno de los determinantes del crecimiento económico y la pobreza de cualquier país.

**Octavo.** Que los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, y ante la omisión de las autoridades educativas y sanitarias para darle seguimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud en su artículo 24 Bis, someto a consideración del pleno, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una evaluación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional a efectos de supervisar el cumplimiento de los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los alumnos y la pongan en riesgo.

### Nota

1 Ximena Mejía, “Comida chatarra, aún presente en escuelas de México”. *Excelsior*, 20/08/2018. Disponible en:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/comida-chatarra-aun-presente-en-escuelas-de-mexico/1259655>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días de octubre de 2018.— Diputada Ana Priscila González García (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

---

### EXHORTO A LA SEGOB, PARA QUE VALORE Y SANCIONE LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN TABASCO Y SAN LUIS POTOSÍ

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a valorar y sancionar con base en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público las infracciones cometidas en Tabasco y SLP, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita Martha Angélica Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete ante esta honorable soberanía, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El Estado mexicano es laico, de acuerdo con el artículo 40 de nuestra Constitución Política: somos una República representativa, democrática, laica y federal. Es la misma situación para los estados y municipios integrantes de la federación, que deben regirse por estos principios para su gobierno interno, indica el artículo 115 constitucional.

Por otra parte, la propia Constitución en su artículo 24 reconoce el derecho de toda persona a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión. Sin embargo, indica claramente que nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

No obstante, el pasado 7 de octubre la alcaldesa del partido Morena, Guadalupe Cruz Izquierdo, en el municipio de Centla, en Tabasco, rindió protesta durante sesión solemne en el cabildo. Acto seguido, en las mismas oficinas públicas ella y su equipo de trabajo fueron bendecidas bajo el manto de un rito de la iglesia protestante. La alcaldesa no se trasladó a la intimidad de su hogar o al recinto de la iglesia de su personal fe para ser bendecida, sino que llevó la religión a las oficinas civiles.

El 19 de septiembre el diputado local potosino por el Partido del Trabajo, Pedro César Carrizales Becerra, llevó a un sacerdote a sus oficinas legislativas para celebrar una liturgia católica de bendición.

Y así podríamos seguir enumerando una serie de eventos violatorios del Estado laico y que no son sancionados.

De acuerdo con la organización Católicas por el Derecho a Decidir, históricamente la laicidad se ha ligado a la separación entre el Estado y las iglesias, sin embargo, más que legislar en materia religiosa, la laicidad surge de la necesidad de que los Estados garanticen que, a pesar de la pluralidad de ideas, haya igualdad en el ejercicio de los derechos y libertades, independientemente de la religión, la convicción

filosófica, la identidad de género u orientación sexual, y cualquier otra condición de la persona.

La laicidad del Estado no es una noción intangible, sino la condición imprescindible por excelencia para la garantía del ejercicio pleno de los derechos y las libertades, reconociendo que todos los seres humanos son iguales en dignidad. Algunos principios del estado laico son:

a) Respeto a la libertad de conciencia. La laicidad responde a las crecientes necesidades de una sociedad plural como la nuestra, garantizando a cada persona pensar, creer y sentir conforme a lo que su conciencia le dicte, por ello, la importancia de que el estado garantice la libertad de conciencia.

b) Autonomía de lo político frente a lo religioso. Un Estado laico asegura que el espacio público (que nos pertenece a todas las personas) se mantenga imparcial ante la diversidad de religiones y convicciones filosóficas, por tanto, evita la influencia de las creencias religiosas y la intervención de las iglesias en las leyes y políticas públicas, respetando así, los derechos de la ciudadanía (creyente o no).

c) Igualdad ante la ley y no discriminación. En un Estado laico no se privilegia ni se discrimina persona alguna, en cambio, se promueve una lógica inclusiva, que garantice una ciudadanía plena en igualdad de condiciones, respetando la pluralidad política y religiosa, la multiculturalidad étnica y la diversidad sexual.

d) Voluntad popular. Los estados modernos y democráticos deben estar al servicio del interés público, es decir, el interés de la ciudadanía, que se manifiesta en la voluntad popular y en el respeto a los derechos humanos, donde la legitimidad proviene de la soberanía popular hacia sistemas políticos democráticos.

Es evidente que, en los casos anteriormente citados, los principios del Estado laico han sido trasgredidos, por ello, es necesario que, la autoridad responsable ejerza su atribución para evaluar y, eventualmente, sancionar este comportamiento que atenta contra la pluralidad religiosa y de creencias que prevalece en México y, por tanto, de la convivencia ciudadana pacífica.

De acuerdo con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, el Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna. Tampoco

en favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa. La alcaldesa de Centla o el diputado de San Luis Potosí son agentes del Estado y en consecuencia deben apearse al marco legal vigente y tal como lo señala el artículo 25 de dicha ley, deben abstenerse de participar en este tipo de actos en el ámbito de lo público, como fue el caso.

La laicidad del Estado es un principio constitucional que debe ser respetado. Muestra de la vigilancia y la protección de este principio la dio la sala regional Monterrey que determinó anular la elección del ayuntamiento de Huimilpan, en el estado de Querétaro, debido a que la candidata electa, Leticia Servín Moya, utilizó en la difusión de su campaña símbolos religiosos y expresiones de fe.

La Sala Regional señaló que con ello la entonces candidata violentó el mandato constitucional de separación Iglesia-Estado, por tanto, declaró la anulación de los comicios.

La Secretaría de Gobernación, como autoridad encargada por ley de la vigilancia del cumplimiento de estos preceptos y de la sanción de aquellos actos que los violenten. Artículo 25: “corresponde al Poder Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la aplicación de esta ley”, y el artículo 32 que señala que “la imposición de dichas sanciones será competencia de la Secretaría de Gobernación, en los términos del artículo 30”.

En suma corresponde a la Secretaría de Gobernación tomar las medidas pertinentes en estos y todos los casos para que se valoren las infracciones a que se hacen tanto los ministros de culto que intervinieron, como las personas funcionarias de gobierno que están involucradas.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público indica entre las infracciones desde el apercibimiento, multa, clausura temporal de derechos de la asociación religiosa en el territorio nacional o bien en un Estado, municipio o localidad; hasta la cancelación del registro de asociación religiosa. Estas sanciones son competencia de la Secretaría de Gobernación, por ello, debe dar cuenta de cuáles han sido las sanciones en los innumerables casos que se han presentado.

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados expresa su respeto a la diversidad de cultos y creencias religiosas y ha-

ce un serio extrañamiento respecto los acontecimientos suscitados en los estados de Tabasco y San Luis Potosí por considerar que violentan claramente el principio constitucional de laicidad del Estado.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus atribuciones, valore y sancione las infracciones a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público cometidas en los estados de Tabasco y San Luis Potosí.

Dado en la honorable Cámara de Diputados, el 18 de octubre de 2018.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

#### SE APLIQUE UNA TARIFA ELÉCTRICA ESPECIAL EN FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, NO GUBERNAMENTALES Y SIN FINES DE LUCRO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, la CRE y la CFE a aplicar una tarifa eléctrica especial en favor de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y sin fines de lucro, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones Reguladora de Energía y Federal de Electricidad, a aplicar una tarifa eléctrica especial en favor de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y organizaciones sin fines de lucro, con base en las siguientes

## Consideraciones

El artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la libertad de asociación de los ciudadanos mexicanos de manera pacífica y con cualquier objeto lícito.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se han convertido en una importante herramienta para influir en las políticas públicas, promover el empoderamiento de los ciudadanos, promover la transparencia y la rendición de cuentas, colaborar en la toma de decisiones de las autoridades, crear redes de participación, promover los derechos humanos, entre muchas otras cosas.

Nuestro país actualmente sufre una grave crisis de violencia, inseguridad y violaciones a los derechos humanos. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este año se han registrado los niveles de violencia más altos en los últimos 21 años, tan sólo el pasado mes de julio se presentaron 2 mil 599 homicidios dolosos, la cifra más alta desde que el gobierno federal comenzó a llevar un registro.<sup>1</sup>

En el mismo sentido, en el periodo de enero a agosto de 2018, se han registrado un millón 229 mil 913 presuntos delitos en el territorio nacional, siendo las entidades con mayor registro de incidencia el estado de México con 179 mil 132, Ciudad de México con 152 mil 076, Jalisco con 80 mil 895 y Guanajuato con 89 mil 353 delitos.<sup>2</sup>

Asimismo, el estudio denominado *El índice de paz en México 2018* del Institute for Economics and Peace (IEP), encontró que las principales causas del aumento de la violencia se debe entre otras causas al conflicto entre grupos criminales y su desmantelamiento, lo que ha provocado que al desarticularse, sus miembros regresen a la delincuencia común.

Es por ello que las organizaciones de la sociedad civil se encuentran realizando importantes contribuciones para fortalecer y restablecer el tejido social, tal es el caso de Tamaulipas, uno de los estados de la República Mexicana más golpeados por la delincuencia y que en algún momento fue considerado el más violento del país.<sup>3</sup>

En este estado del país, el gobierno del estado, específicamente la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas, ha elaborado una estrategia para impulsar mediante el otorgamiento de programas sociales a las organizaciones de la so-

ciudad con el fin de que en conjunto se implementen y promuevan acciones en materia de prevención del delito, reincidencia y readaptación social, así como reducción en el índice de violencia.<sup>4</sup>

En consecuencia, considero conveniente que el gobierno federal también contribuya a fortalecer a dichas organizaciones para que puedan realizar sus actividades en favor de la sociedad y que los recursos que se gestionen, se apliquen en su mayoría a los fines para los que fueron constituidas.

En virtud de lo aquí expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

## Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones Reguladora de Energía y Federal de Electricidad, a aplicar una tarifa eléctrica especial en favor de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y organizaciones sin fines de lucro.

## Notas

1 <https://datos.gob.mx/busca/dataset/secretariado-ejecutivo-del-sistema-nacional-de-seguridad-publica>

2 <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>

3 [https://elpais.com/internacional/2015/04/15/actualidad/1429128474\\_283895.html](https://elpais.com/internacional/2015/04/15/actualidad/1429128474_283895.html)

4 <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/bienestar-para-organizaciones-de-la-sociedad-civil/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputado Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

## SE EXPIDAN LOS LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE VIDEOJUEGOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos, así como del estatus que guardan su operación y funcionamiento, con base en las siguientes

### Consideraciones

El 15 de diciembre de 2018 se aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación de videojuegos.

Dicha reforma de ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2018, tiene como objetivo principal que la Secretaría de Gobernación los lineamientos de clasificación respecto a los contenidos de los videojuegos que se producen, distribuyen y comercializan en nuestro país, con la finalidad de preservar el interés superior de la niñez mexicana y establece un plazo a la Secretaría de Gobernación de 180 días para emitir dicho ordenamiento jurídico, plazo que ha llegado a su término.

La importancia de dichos lineamientos de clasificación, radica en que existen cientos de videojuegos de contenido violento, lenguaje inapropiado, escenas de sexo explícito,

que hacen referencia a la apología del delito, delincuencia organizada y apología del delito, que están a la libre disposición de menores de edad sin ninguna restricción, ya sea en medio físico o en plataformas de descargas digitales.

Actualmente, en el país se comercializan y distribuyen videojuegos con una clasificación internacional por edad, específicamente el de la Junta de Clasificación de Software de Entretenimiento (ESRB).<sup>1</sup>

Sin embargo, dicha clasificación, no se encuentra acorde con la realidad del país, en la cual, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este año se han registrado los niveles más altos de violencia en los últimos 21 años.<sup>2</sup>

Ello, sumado a la forma en que el narcotráfico se ha introducido en la sociedad, hasta formar parte de la denominada *narcocultura*, palabra utilizada para hacer referencia al estilo de vida, comportamiento, lenguaje e incluso vestimenta de las personas inmiscuidas en el narcotráfico y la delincuencia organizada.

Esa situación es preocupante, ya que actualmente los niños y los jóvenes imitan dichos estereotipos al ver permeadas sus oportunidades de proyectos viables de vida, y encontrarse en condiciones de alta marginación, maltrato, abandono o explotación infantil.

Por poner un ejemplo: hay un juego que puede descargarse en las plataformas digitales de manera gratuita, *Narcos: Cartel Wars*, clasificado como “T” Adolescentes, supuestamente apto para personas mayores de 13 años, según la clasificación ESRB, pero que a decir de su propia descripción es una clara apología al narcotráfico: “Todo es razonable cuando corres tu propio cartel en el juego oficial de los *Narcos*. Envuélvete en el peligroso y emocionante rol de capo de un cartel den el juego oficial basado en la telenovela de éxito *Narcos*. Decide entre dominar por medio de la fuerza bruta o ganarte el respeto a través de la lealtad. Algunas veces gente mala hace cosas buenas... Al final tú decides ¿será “plata” o “plomo”?”<sup>3</sup>

Por ello considero imperativo exhortar a la autoridad correspondiente, en este caso a la Secretaría de Gobernación, para que a la brevedad posible, haga uso de sus atribuciones y expida los lineamientos contemplados en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ello, para evitar que los niños y los jóvenes

continúen expuestos a un ambiente de violencia que impida su pleno desarrollo psicológico y pueda causar daños irreparables no solo en su conducta si no en su proyecto de vida.

Un estudio realizado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América en 2012 señala: “Cuando los niños y los adolescentes experimentan violencia de manera repetida o por periodos prolongados, su cuerpo y cerebro se apartan a enfocarse en su supervivencia... por lo que pueden engancharse en comportamientos delictivos como una manera de obtener una sensación de control sobre sus caóticas vidas y de lidiar con la confusión emocional y las barreras que genera la violencia para poder alcanzar la seguridad y el éxito”.<sup>4</sup>

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

### Notas

1 <https://www.esrb.org/>

2 <https://datos.gob.mx/busca/dataset/secretariado-ejecutivo-del-sistema-nacional-de-seguridad-publica>

3 Texto tomado de la plataforma digital

[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ftxgames.narcos&hl=es\\_MX](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ftxgames.narcos&hl=es_MX)

4 Department of Justice (2012). *Report of the attorney general's National Task Force on Children Exposed to Violence*. Washington, DC: Department of Justice.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputado Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

### PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PARA ACOMPAÑAR LA LABOR DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a generar programas de servicio social en las universidades para acompañar la labor de los elementos de tránsito municipal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal de todo el país y aquellas que tienen la responsabilidad del mando único para que sus áreas encargadas de tránsito municipal se acerquen a las universidades e institutos de educación superior con el objetivo de generar programas universitarios de servicio social en los cuales los alumnos acompañen la labor de los elementos de tránsito municipal.

Asimismo al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que en apego a la IX fracción del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, valore la pertinencia y en su caso proponga al Consejo Nacional lineamientos para que las áreas encargadas de tránsito municipal dentro de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal de todo el país y aquellas que tienen la responsabilidad del mando único, busquen establecer con las universidades e institutos de educación superior programas de servicio social en los cuales los alumnos universitarios acompañen la labor de los elementos de tránsito municipal con el objetivo de difundir la importancia del respeto a las normas de tránsito, fortalecer la cultura de la legalidad y generar mayor empatía entre ciudadanos, policías y no policías, con base en las siguientes

### Consideraciones

Entre los orígenes de los problemas en materia de seguridad podemos encontrar la debilidad en el respeto a la legalidad, la

falta de empatía entre autoridad policial de proximidad y ciudadanía y el deterioro de una cultura ciudadana que favorezca el respeto de los espacios públicos como son las calles, ciclo vías, plazas, parques públicos, etcétera.

En otras época, el impacto de dichos problemas en contextos poco democráticos se solventaba con prácticas policiales autoritarias que generalmente violaban derechos humanos de quienes alteraban el orden aceptado en esos espacios públicos y distanciaban al policía del ciudadano, tal y como solía suceder en nuestro país hasta el último cuarto del siglo XX. Ello implicaba el despliegue de fuerza policial por parte de la autoridad, sin un sustento legal claro, sin un criterio fundado y propiciando el paulatino abandono de la ciudadanía en los espacios públicos. Asimismo, cuando el abandono se generaba, también se retiraba la presencia policial dejando las plazas, calles y parques literalmente desolados y disponibles para la presencia de delincuencia común.

En consecuencia, en América Latina y México, durante los últimos 30 años, algunos sectores académicos, organizaciones de la sociedad civil y autoridades han concentrado esfuerzos para acercar a ciudadanos y policías. Ello, con la intención de concientizar a los primeros sobre la importancia del respeto a la legalidad para el goce público de los espacios de todos y a los segundos sobre su doble condición de ciudadanía y policía, así como en la trascendencia de respetar derechos humanos y dar fundamento legal a cada uno de sus actos.

Dentro de esta gama de esfuerzos podemos encontrar reformas a códigos y leyes a lo largo y ancho de Latinoamérica; transformaciones institucionales en el ámbito de la profesionalización policial, como las que experimentó nuestro país durante los últimos 18 años; una gran cantidad de bibliografía; convenios institucionales para profesionalizar policías que hoy permiten interactuar en aulas a policías y civiles, por lo menos, en algunas universidades de Jalisco, Nuevo León y la Ciudad de México; foros académicos y ciudadanos como los que promueven año con año asociaciones como “Causa en Común” o el “Instituto para la Seguridad y la Democracia”; políticas como el programa “Policías Formadores de Ciudadanos” en Bogotá, Colombia, a finales de la década de 1990, o la reestructuración de cuadrantes en la Ciudad de México entre 2007 y 2012, por poner algunos ejemplos.

En este sentido, hoy podemos confirmar que esa es la ruta que requiere nuestra sociedad para mejorar la relación en-

tre ciudadanos y autoridades en contextos democráticos. Sin embargo, aún nos quedan muchas áreas de mejora en esta misma dirección y una de esas áreas, sin duda alguna, está en generar mayor empatía.

Por todo lo anterior, presento a esta soberanía una propuesta con punto de acuerdo para que desde el Congreso de la Unión sigamos impulsando ese acercamiento entre ciudadanos, policías y no policías, a través de los programas de servicio social que hay en las universidades del país. Ello, haciendo un llamado a las policías municipales para que se acerquen a las universidades en busca de convenir ser incluidas en los programas de servicio social de los alumnos, en los aspectos relacionados con el tránsito municipal.

Así, se podría coadyuvar a disminuir las condiciones propicias para la corrupción, los ciudadanos no policías generarían mayor empatía con la labor policial de tránsito y la importancia de respetar las reglas de convivencia para una mejor circulación y los oficiales de tránsito podrían mostrar al resto de la ciudadanía la problemática que enfrentan diariamente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal de todo el país y a aquellas que tienen la responsabilidad del mando único para que sus áreas encargadas de tránsito municipal se acerquen a las universidades e institutos de educación superior con el objetivo de generar programas universitarios de servicio social en los cuales los alumnos acompañen la labor de los elementos de tránsito municipal.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que en apego a la IX fracción del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, valore la pertinencia y, en su caso, proponga al Consejo Nacional lineamientos para que las áreas encargadas de tránsito municipal, dentro de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal de todo el país y aquellas que tienen la responsabilidad del mando único, busquen establecer

con las universidades e institutos de educación superior programas universitarios de servicio social en los cuales los alumnos acompañen la labor de los elementos de tránsito municipal con el objetivo de difundir la importancia del respeto a las normas de tránsito, fortalecer la cultura de la legalidad y generar mayor empatía entre ciudadanos, policías y no policías.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

#### RESPETAR LOS DERECHOS DE LA CARAVANA DE MIGRANTES PROCEDENTES DE HONDURAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y el INM a respetar los derechos de la caravana de migrantes hondureños en su tránsito por aquí con destino a EUA, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada María Libier González Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

En fecha reciente, los medios de comunicación informan que migrantes hondureños se han organizado de manera colectiva para iniciar desde su país una caravana, que pretende cruzar por Guatemala, arribar a México y por aquí llegar a Estados Unidos de América.

La nota detalla que el ingreso se llevaría a cabo por la frontera sur desde donde pretenden seguir la ruta de miles de migrantes centroamericanos que cruzan México, en su in-

tención de alcanzar condiciones de seguridad y mejoría económica.

Sin embargo, las autoridades migratorias mexicanas han anunciado a los “a los integrantes de la Caminata Migrante que, de arribar a los puntos de internación de la frontera sur de México, el personal de migración deberá revisar el cumplimiento de los requisitos que marca la ley, y a quienes no los cumplan, no se les permitirá el ingreso”.<sup>1</sup>

Señalando además que entre las atribuciones que les confiere la Ley de Migración se encuentran “vigilar la entrada y salida de personas al territorio mexicano.”<sup>2</sup>

Al respecto es conveniente recordar que las autoridades del Instituto Nacional de Migración están facultadas para regular el ingreso de extranjeros al país, independientemente de su situación migratoria; el artículo 7 de la Ley de Migración en su párrafo segundo establece:<sup>3</sup>

El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente ley.

Bajo el mismo tenor, el artículo 20 del mismo ordenamiento legal establece en la fracción II como atribución del Instituto Nacional de Migración

II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación,<sup>4</sup>

Como podemos apreciar hasta aquí, es facultad exclusiva del Estado mexicano a través del Instituto Nacional de Migración, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, controlar el acceso de extranjeros al país, bajo la propias leyes y reglamentos que ex profeso existen en la materia.

No obstante es preciso recordar que nuestro país rige su política migratoria con base en principios establecidos en la propia Ley de Migración, los cuales son retomados de los tratados y convenios internacionales que México ha suscrito como integrante de la comunidad internacional que busca el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Estos principios están consagrados en la propia ley en comento que en su artículo 2 refiere:

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables...

En ningún caso una situación migratoria irregular configurará por sí misma la comisión de un delito ni se juzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad.

Los principios aquí señalados tienen justa aplicación en próximos días cuando la caravana de migrantes procedentes del país hermano de Honduras arriben a la frontera sur mexicana.

Consideramos que la condición de migrante no le resta valía a ningún ser humano, por tanto la autoridades mexicanas tiene la obligación de dar un trato humanitario y que bajo ninguna circunstancia se afecte la integridad, patrimonio y libertad de los migrantes hondureños.

Por lo expuesto presento ante esta asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación y al comisionado del Instituto Nacional de Migración para que se respeten irrestrictamente los derechos de la “Caravana de Migrantes” procedentes de la República de Honduras en su tránsito por nuestro país con destino a Estados Unidos de América.

### Notas

1 México impedirá paso de indocumentados en marcha de migrantes de Honduras a Estados Unidos. En

[https://mundo.sputniknews.com/america\\_del\\_norte/201810161082744610-mexico-impedira-paso-indocumentados-a-eeuu/](https://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/201810161082744610-mexico-impedira-paso-indocumentados-a-eeuu/). Consultado el 16 de octubre de 2018.

2 *Ibidem*.

3 Ley de Migración. En

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_120718.pdf).

4 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputada María Libier González Anaya (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

---

### A ATENDER LA ESCALADA GRAVE DE VIOLENCIA EN LA ZONA SUR DE SONORA

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y el gobierno de Sonora a atender la grave escalada de violencia en la zona sur de la entidad, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, PAN, PES, PT y Movimiento Ciudadano

Los que suscriben, diputados federales por Sonora, Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, Marco Antonio Carbajal Miranda, María Wendy Briceño Zuloaga, Lorenia Iveth Va-

lles Sampedro, Manuel López Castillo, Carlos Javier Larmarque Cano, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Madelene Bonnafoux Alcaráz, Hidelisa González Morales, Ana Gabriela Guevara Espinoza y Jorge Eugenio Russo Salido, integrantes de distintos grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta, al titular del Ejecutivo federal y a la gobernadora de Sonora para que atiendan la escalada grave de violencia en la zona sur del estado, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** Los recientes acontecimientos de violencia contra agentes de la policía municipal en los municipios de Guaymas, Hermosillo y Cajeme, que han provocado la muerte, solo en 48 horas de siete agentes policiacos, (con el agravante y las renunciaciones simultáneas del Fiscal General de Justicia y el secretario de Seguridad Pública en Sonora, son muestra que los gobiernos estatal y municipales han sido rebasados por esta problemática, al carecer de los recursos necesarios para enfrentar una ola de violencia que está aumentando considerablemente en todo el País. Por ello es necesario que las autoridades federales implementen acciones urgentes de atención a este caso y reducir la violencia en nuestra entidad federativa.

**Segunda.** Que en fecha 9 de octubre del corriente, el Congreso de Sonora, aprobó un acuerdo para que el gobierno federal asuma la seguridad pública en el estado, lo anterior en consideración de los supuestos planteados por el artículo 11, fracción I y 13 de la Ley de Seguridad Interior, a fin de recuperar la gobernabilidad democrática, la paz y la tranquilidad de las familias sonorenses; así mismo resolvió solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la finalidad de que estos organismos puedan evaluar la capacidad del gobierno del estado de Sonora para salvaguardar las garantías constitucionales de seguridad para los sonorenses.

**Tercera.** Si bien es cierto que estos acontecimientos están directamente relacionados con delitos del crimen organizado y su investigación compete, por ley, al gobierno federal, los gobiernos estatales deben crear mecanismos de aten-

ción inmediata a delitos de alto impacto, en particular los homicidios relacionados al crimen organizado.

**Cuarta.** El aumento en la incidencia de estos delitos hace pensar en la necesidad de redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad de los sonorenses. En este sentido, es necesario que las dependencias estatales encargadas de la seguridad lleven a cabo una estrategia concreta en relación con esta serie de delitos que alteran el buen desarrollo de la sociedad.

**Quinta.** Diversas entidades federativas han establecido protocolos específicos para una reacción inmediata a los delitos que presentan una mayor incidencia, con resultados favorables. Estos incluyen no solo una estrategia policiaca, legal y administrativa, sino de infraestructura humana y tecnológica que contenga aspectos como inversión en cámaras de vigilancia en las principales arterias de las ciudades con mayor incidencia delictiva para lograr un monitoreo efectivo y coordinado entre agentes policiacos y centros de control; diseño de círculos concéntricos alrededor del lugar en el cual se comete el delito, que ayude a la policía formar cercos alrededor de un sospechoso; y mecanismo de control escalonado de semáforos. Esta estrategia ha permitido que la Policía puede crear momentáneamente embotellamientos en la zona que dificulten el avance de los vehículos de los delincuentes.

**Sexta.** De acuerdo con las cifras del Semáforo Delictivo Nacional, al tercer trimestre del presente año, los homicidios en Sonora han ido al alza. A la fecha, se contabilizan 456 casos; sólo en agosto se registraron 74 homicidios en Sonora, muy por encima de la media nacional, que se ubicó en 54 y casi el doble de la meta fijada en una reducción de 25 por ciento de los homicidios. Esto provocó que, durante los últimos cinco meses, el Semáforo delictivo de los homicidios en Sonora se muestre en rojo.

**Séptima.** Durante el 2018, los gobiernos de Estados Unidos, Canadá, España y Reino Unido emitieron una alerta de viaje para Sonora por el aumento considerable de los índices de violencia que han traspasado fronteras. Esta alerta de viaje recomienda a los ciudadanos de estos países no viajar por tierra en el territorio sonorenses, ante los riesgos que significan los enfrentamientos entre grupos del crimen organizado que operan en el país. El caso más relevante es el de Estados Unidos, que compara la violencia con países del medio oriente, como Irak o Afganistán, pues otorgó a varios estados de nuestro país el nivel más alto de alerta.

**Octava.** De acuerdo con el artículo 21 constitucional, la seguridad pública “es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley”, en sus respectivas competencias por ello de ser importante retomar la actuación de las autoridades para lograr la seguridad en Sonora.

**Novena.** En Morena somos partidarios de una estrategia de prevención que combata las causas de esta crisis de seguridad, pero también consideramos necesaria la fuerza coercitiva del sistema de justicia del Estado en contra de los delincuentes, con el objetivo de otorgar a los ciudadanos el derecho a la paz y la tranquilidad.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo de **urgente u obvia resolución.**

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a la brevedad y haciendo uso de sus facultades constitucionales, atienda la grave situación de violencia en el sur del estado de Sonora.

**Segundo.** Se exhorta a la titular del gobierno del estado de Sonora, para que, en uso de sus atribuciones, implemente un Protocolo para la atención inmediata a delitos de alto impacto en el estado de Sonora, poniendo especial atención en los municipios de Guaymas, Hermosillo, Cajeme y Navojoa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputados: Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, Marco Antonio Carbajal Miranda, María Wendy Briceño Zuloag, Lorenia Iveth Valls Sampedro, Manuel López Castillo, Carlos Javier Larmarque Cano, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Madelene Bonnafoux Alcaráz, Hidelisa González Morales, Jorge Eugenio Russo Salido (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

#### **RESTITUCIÓN DEL FONDO DE AHORRO DE EX BRACEROS**

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la restitución del fondo de ahorro de ex braceros, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscribimos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la colaboración de la dependencia, diputados y senadores integrantes de la LXIV legislatura y representantes de organizaciones de ex braceros, se realice la instalación de una mesa de análisis para la elaboración de un balance, cuyo propósito sea alcanzar acuerdos y la solución justa y definitiva a la restitución de los fondos de ahorro, de este sector social, asimismo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que emita la resolución del expediente de amparo en revisión 1152/2016, y se haga del conocimiento del licenciado Andrés Manuel López obrador, presidente electo de México, la determinación que se tome sobre la conformación de esta mesa de análisis y el resultado judicial, informándole de la solicitud de audiencia que se requiere entre él y los representantes de dichas organizaciones; lo anterior en virtud de las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El 21 de agosto de 1942 los gobiernos de México y Estados Unidos firmaron el Convenio Internacional de Trabajadores Temporales. El propósito de ese acuerdo fue que trabajadores mexicanos cubrieran el déficit de mano de obra en aquel país, causado por la participación de los estadounidenses en la Segunda Guerra Mundial.

El trabajo mexicano se canalizó a la producción de alimentos agrícolas y a la construcción de vías férreas y se calcula que durante el periodo que abarcó el acuerdo, 1942-1964, alrededor de 4.6 millones de mexicanos trabajaron como braceros en Estados Unidos.

En el citado convenio se estableció, en su cláusula quinta, que el gobierno de Estados Unidos haría una deducción del 10 por ciento en los salarios de esos trabajadores mexicanos con el objeto de crear el Fondo de Ahorro Campesino,

el cual les sería devuelto a los braceros una vez que regresaran a su país.

Sin embargo, aun cuando el gobierno estadounidense envió los recursos del Fondo, en tiempo y forma, al gobierno mexicano, éste no lo entregó a los ex braceros, habiendo transcurrido ya 76 años desde el inicio del programa.

2. El 25 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos. Dicho fideicomiso se propuso entregar a los ex braceros en cuestión un apoyo social por 38 mil pesos por única ocasión. No obstante, sólo el 6.1 por ciento del total de ex braceros o beneficiarios existentes han recibido ese apoyo.

Como consecuencia de la lucha por ser restituidos, el 29 de febrero de 2016 el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México concedió a los ex braceros, en el expediente 1558/2015, el amparo y la protección de la justicia federal para los efectos de que, una vez que dicha sentencia cause ejecutoria, se emita un nuevo oficio donde se resuelva el pago requerido; se devuelva la cantidad de numerario que les corresponde de dicho fondo; se cree un banco de datos, “censo”, con toda la información y nombres de los ex braceros y sus beneficiarios; se otorgue el certificado de identidad correspondiente; las autoridades responsables realicen una investigación exhaustiva con el gobierno de Estados Unidos a efecto de determinar los nombre, cuentas y cantidades que ahorró cada uno de los migrantes; y que los con nacionales que residan en Estados Unidos y que tengan la calidad de ex braceros o beneficiarios, puedan acceder al pago.

La Presidencia de la República, bajo la presente administración, interpuso un recurso de revisión en virtud del cual el caso fue turnado al Décimo Primer Tribunal Colegiado de la Ciudad de México y, cuando éste estaba a punto de resolver, la Procuraduría General de la República, a nombre del Ejecutivo federal, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraer el caso. El 26 de octubre de 2016 la Segunda Sala de la Suprema Corte acordó, por unanimidad, ejercer la facultad de atracción. Es así que, los trabajadores ex braceros y sus beneficiarios se encuentran en espera de una decisión de la Suprema Corte que definirá la resolución del problema.

3. Como se puede observar y de acuerdo a los antecedentes descritos en los párrafos que anteceden, el Estado vul-

nero los derechos humanos de este sector de la población y debió haber investigado y sancionado a los responsables, además de reparar tales violaciones en los términos que establece la ley. Nuestra Constitución señala que nadie puede ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones y derechos ni del producto de su trabajo, sino mediante juicio.

Sin duda alguna, en este momento existe la posibilidad de dialogo para la solución de esta problemática, misma que será de trascendencia histórica, para todos los trabajadores ex braceros y sus familias, pues con el gobierno que concluye su administración, no existió la sensibilidad ni recurso económico alguno para restituir a los afectados.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la colaboración entre dependencias; diputados y senadores integrantes de la LXIV legislatura y representantes de organizaciones de ex braceros, se realice la instalación de una mesa de análisis para la elaboración de un balance, cuyo propósito sea alcanzar acuerdos y una solución justa y definitiva para la restitución de los fondos de ahorro de este sector social.

**Segundo.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Gobernación a que realice un censo y elabore la base de datos respectiva con todos los datos y nombres de los ex braceros y beneficiarios de éstos, a efecto de determinar qué personas tienen derecho al pago del fondo de ahorro, creado con el Programa Bracero, entre 1942 y 1964.

**Tercero.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que realice una investigación exhaustiva con el gobierno de los Estados Unidos de América, a efecto de determinar los nombres, cuentas, y cantidades que ahorró cada uno de los migrantes mexicanos llamados “braceros”, entre 1942 y 1964, debiendo rendir cuentas exactas y transparentes respecto del destino de sus ahorros con la colaboración de los bancos norteamericanos.

**Cuarto.** Hacemos un respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que emita la resolución del expediente de amparo en revisión 1152/2016, respetando los derechos humanos y de las garantías previstas en los

artículos 1o., 5o., 8o., 14 y 16 de nuestra Carta Magna, así como de las disposiciones previstas en la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de la que México es parte.

**Quinto.** Se solicita la remisión del presente exhorto y de las determinaciones que se tomen sobre la conformación de la mesa de análisis, al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente electo de México, informándole sobre la solicitud de audiencia que tenga a bien conceder a una representación de las organizaciones de ex braceros, de ser posible antes del primero de diciembre próximo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— Diputado y diputada: Samuel Herrera Chávez, María de Jesús García Guardado (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

#### INFORME SOBRE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE, PROPIEDAD DE GRUPO MÉXICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, la Profepa y el gobierno de Sonora a difundir un informe detallado sobre la atención y el seguimiento de los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Lorenia Iveth Valles Sampedro, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, de los artículos 6 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Hace más cuatro años un auténtico desastre ecológico provocó alarma nacional. El 6 de agosto de 2014, México su-

frió el mayor desastre ambiental en la historia de su industria minera: el derrame de 40 mil metros cúbicos, en los ríos Sonora y Bacanuchi, de sulfato de cobre mezclados con ácido sulfúrico y altas concentraciones de metales pesados, dañinos para la salud y los ecosistemas. Estas sustancias provinieron de la mina Buenavista del Cobre, en Cananea, perteneciente a la empresa Grupo México. El mismo consorcio es responsable del accidente en Pasta de Conchos, Coahuila, que provocó la muerte de 65 trabajadores en la mina 8, en 2006.

La descarga de lixiviados mineros con arsénico, níquel, hierro, cobre, cadmio, manganeso y aluminio afectó a por lo menos 22 mil personas de 7 municipios aledaños a los ríos Sonora y Bacanuchi: San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banamichi, Ures, Baviácora y Hermosillo.<sup>1</sup> Los daños y riesgos que detectó un estudio para la población de zonas aledañas son: alimentos con altas concentraciones de sustancias cancerígenas, fauna silvestre contaminada, mortalidad de árboles y la posibilidad de que más del 70% de los niños del municipio de San Felipe de Jesús tuvieran niveles de plomo en la sangre superiores a 10 microgramos por decilitro.<sup>2</sup>

El 8 de agosto de 2014, dos días después del derrame, la empresa dio aviso vía telefónica a la autoridad federal, asegurando que el percance fue consecuencia de las “*lluvias por arriba de la media*”. Sin embargo, al realizar una visita técnica *in situ*, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) declaró que “el derrame se ocasionó por la falla en el amarre de un tubo de polietileno (tubi?cación) en una de las piletas de lixiviados y por la falta de una válvula en la pileta de demasías, imputable a la empresa”.<sup>3</sup>

La Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) inició un procedimiento para sancionar a la mina Buenavista del Cobre y ordenó a la empresa la aplicación de un plan de remediación total. Entre las acciones implementadas se encuentra la neutralización del ácido sulfúrico por medio de cal, realizar el monitoreo de agua superficial y subterránea dos veces al mes durante cinco años y le ordenó eliminar los bordos y represas emergentes cuando termine la contingencia, así como la evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos.

Por su parte, Greenpeace México se unió a las exigencias de las comunidades afectadas en Sonora y demandó se cumpliera a cabalidad el compromiso de la empresa Grupo México y el gobierno para una verdadera remediación que incluyera:

- Reconocimiento total por parte de la empresa sobre las afectaciones socio-ambientales de este derrame a los siete municipios aledaños a la zona del vertido.
- Saneamiento completo de la Cuenca, con el fin de que el agua del río y los pozos pueda volver a ser usada para riego y consumo humano, así como para el equilibrio ecológico.
- Reparación de los daños ambientales, de salud y socioeconómicos ocasionados por la fuga de contaminantes; aun si algunas consecuencias aparecieran años después, como puede ser el caso de la salud.
- Transparencia y acceso público sobre la información derivada de los muestreos y de las medidas acordadas y acciones de la empresa y el gobierno.
- Un plan de contingencia ambiental y de salud para posibles afectaciones a mediano y largo plazo.
- El cierre inmediato y permanente de la planta minera Buenavista.
- Inspecciones al resto de instalaciones de Grupo México, a fin de evitar futuros accidentes en otras regiones del país.

Los agricultores y ganaderos sufrieron enormes pérdidas económicas además de los daños a la flora y la fauna en la región. Los agricultores que habitan Bacanuchi y Arizpe ya no siembran frijol, chile verde y maíz; incluso los productores de queso en Baviácora tampoco elaboran este alimento porque los clientes dejaron de comprarlos por el temor de que estén contaminados con los metales tóxicos derramados en los ríos.<sup>4</sup> Por si fuera poco, se ha violado el derecho humano al agua a los habitantes de la región afectada, toda vez que el deterioro de la calidad del vital líquido impide el consumo humano y su uso en las actividades productivas.

De acuerdo con el informe “*Derrame de Sulfato de Cobre en el Río Bacanuchi, afluente del Río Sonora*”, luego del derrame, la Profepa revisó que la minera de Grupo México estuviera en cumplimiento de nueve permisos de impacto ambiental otorgados y de la NOM 159, que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre. Así mismo, se inició un juicio de Responsabilidad Ambiental para la reparación de los daños con: una multa de aproximadamente 40 millones de pesos, reparación equivalente a los efectos adversos ocasionados

por el daño y en su caso la compensación, revisión exhaustiva por la Profepa, de todos los centros de producción de la empresa y muestreo y análisis de suelos en 22 sitios sobre el cauce seco del Arroyo Tinajas.

A cuatro años de esta tragedia, el gobierno federal la califica como el “*peor desastre ambiental en la historia minera de México*”. Sin embargo, no se han cumplido las principales promesas del Fideicomiso 80724 Río Sonora<sup>5</sup> que crearon la administración de Enrique Peña Nieto, Grupo México y la Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, a fin de resarcir los daños ambientales, económicos y de salud. Por esta razón, los habitantes de 24 comunidades de Arizpe, Banámichi, Huépac, Aconchi, San Felipe, Baviácora y Ures exigen justicia y reparación del daño.

Julieta Lamberti, de la organización civil *Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación* (PODER), asegura que “*es una gran deuda del gobierno de Enrique Peña Nieto: la administración hizo responsable a la empresa de dientes para afuera, pero a la hora de la hora no cumplió*”.<sup>6</sup>

El 2 de febrero de 2017, sin consultar al Comité de Cuenca Río Sonora (CCRS) que desde 2014 arropó a parte de los afectados por el desastre ambiental y con al menos dos juicios de amparo en proceso de resolución, el Fideicomiso 80724 cerró. Los hizo sin transparentar los recursos, ni cumplir los compromisos para la remediación de los daños ocasionados por el derrame. Entre estos últimos estaba la creación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental (UVEA), que se encargaría de remediar el daño causado por Grupo México atendiendo por 15 años a los afectados con daños en la salud y realizaría pruebas de toxicidad del ambiente hasta 2029. Se destinaron 78 millones 885 mil 290 pesos a las acciones de atención y seguimiento médico de la UVEA, pero actualmente el edificio ubicado en el municipio de Ures está en obra negra y vandalizado.

Al inicio de la emergencia se prometieron 36 potabilizadoras de agua y sólo se instalaron cinco (en Arizpe, Baviácora y Ures, más dos móviles). Prometieron reubicar los pozos que abastecen agua potable y tampoco lo cumplieron. Se realizaron pagos únicos a los afectados por tomas de agua potable y actividades productivas; resarcimiento inequitativo que solamente benefició a prominentes productores y políticos por estar inscritos dentro del programa de fomento ganadero (PROGAN).<sup>7</sup> Asimismo, se entregaron tinacos con mala estructura y fueron abastecidos con agua contaminada.<sup>8</sup>

Fue en julio de 2017, cuando los habitantes de la zona afectada se enteraron que el dinero del fideicomiso se había acabado y también que Grupo México no aportaría más recursos, bajo la justificación de que la reparación de daños ya había concluido.

El derrame en el río Sonora es solo la punta del iceberg de la contaminación tóxica de los ríos mexicanos. De acuerdo con la Conagua, el 70 por ciento de los ríos nacionales presentan algún grado de contaminación, pero poco o nada se está haciendo para revertirlo y mucho menos para prevenirlo.<sup>9</sup>

La actividad minera en México, que tan altos réditos le deja a las empresas mexicanas y canadienses, no puede seguir realizándose sin un compromiso con la sustentabilidad ambiental y con la dignidad de los trabajadores mineros y los habitantes de las zonas afectadas por esta industria.

El accidente reciente ocurrido en la zona otomí de Hidalgo, al derrumbarse material pétreo en una mina de mármol, provocó 3 muertos, entre ellos, un joven de apenas 18 años que tenía solo un mes de estar trabajando en esta mina.

Estas tragedias, junto con lo ocurrido en Pasta de Conchos muchos otros ejemplos, es un claro llamado de atención para frenar la impunidad de los responsables de estos graves accidentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014. Dicho informe tendrá como finalidad informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

### Notas

1 Greenpeace México:

<http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2014/Agosto/Desastre-en-Sonora-La-gran-tragedia—La-gran-amenaza/>

2 Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2017/08/derrame-rio-sonora-estudio/>

3 Proceso:

<https://www.proceso.com.mx/380541/multaran-con-40-mdp-a-minera-de-grupo-mexico>

4 Uniradio noticias:

<https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/534821/abandonan-su-fuente-de-trabajo-por-contaminacion-de-rio-sonora.html>

5 Semarnat:

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomiso-rio-sonora>

6 Proceso:

<https://www.proceso.com.mx/545819/sonora-cuatro-anos-de-maldicion-minera>

7 Sagarpa:

<https://www.gob.mx/sagarpa/acciones-y-programas/componente-progan-productivo-2018>

8 *El Universal*:

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/rio-sonora-en-el-abandono-4-anos-del-derrame-toxico>

9 *Animal Político*: <https://www.animalpolitico.com/2017/07/acuiferos-contaminados-informe/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

## SE VISIBILICE A LAS JUVENTUDES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión a hacer visibles a las juventudes en la legislación nacional, suscrita por los diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, diputados federales a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I; 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los integrantes del Congreso de la Unión a que se visibilice a las juventudes en la legislación nacional, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Aproximadamente uno de cada cuatro mexicanos es joven, es decir, 25.7 por ciento (30.6 millones) de la población total está conformada por personas de 15 a 29 años.<sup>1</sup> Este grupo poblacional es fundamental para la dinámica social y desarrollo del país. En gran medida, la respuesta a las principales problemáticas sociales, tanto en el presente como en el futuro, están en manos de nuestros jóvenes.

Más allá del poder que la juventud tiene para transformar nuestras sociedades, los estados están obligados a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y brindar igualdad sustantiva de oportunidades a todos de los sectores de la población. Es decir, la atención de este segmento de la población, no sólo se encuentra en el interés de todos por lo que implica para el desarrollo sino que responde a principios de justicia elementales a cuyo cumplimiento están obligados los estados.

A pesar de lo hasta aquí mencionado, en nuestro país se tiene una deuda histórica con los diversos subconjuntos sociales que conforman el mundo juvenil (las juventudes). De acuerdo a expertos y organizaciones de la sociedad civil, se han perdido al menos tres o cuatro sexenios en los que las juventudes no han sido suficientemente incluidas, inclusive se les ha marginado o excluido, de múltiples políticas públicas y derechos.<sup>2</sup> Esto se refleja en las desventajas y desigualdades que enfrentan:

- Rezago educativo. Solo uno de cada tres jóvenes asiste a la escuela. Todavía el día de hoy en nuestro país: 1.2 por ciento son analfabetos y 2.8 por ciento son analfabetos funcionales (tienen tres años o menos de educación básica). Además, 3.9 por ciento de las personas de 25 a 29 años no han concluido la primaria.<sup>3</sup>

- Exclusión de la educación media superior y superior. De los jóvenes de 25 a 29 años, solo 25 por ciento cuenta con al menos un año de bachillerato y menos de 28 por ciento cuenta con al menos un año de educación superior.

- Falta de oportunidades laborales. La tasa de desempleo de los jóvenes es casi del doble que la del conjunto de la población (Datos al 2017).<sup>4</sup> Además, aproximadamente 61 por ciento se encuentra en la informalidad.

- Jóvenes sin oportunidades de educación y sin oportunidades de empleo. Aproximadamente a 4 millones de jóvenes se les niegan estas oportunidades según el Inegi.<sup>5</sup> De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el problema es mucho más grave pues señala que aproximadamente 22 por ciento de los jóvenes se encuentra en esta situación.<sup>6</sup>

- Pobreza. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 44.3 por ciento de las personas de 12 a 29 años padecen pobreza. Esta cifra es ligeramente superior a la del conjunto de la población (43.6 por ciento).

- Discriminación. De acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la discriminación es un tema prioritario pues cada vez más jóvenes son discriminados por situaciones como: condición social, apariencia física, la escuela donde estudiaron, el lugar donde viven, o incluso sus publicaciones en redes sociales.<sup>7</sup>

- Población con discapacidad. 2.2 por ciento de los jóvenes presenta alguna discapacidad. Ellos enfrentan barreras sociales y de actitudes así como insuficientes oportunidades para lograr bienestar.<sup>8</sup>

Esta información nos indica que se les ha negado el futuro a los jóvenes. Siendo el inicio de la Legislatura LXIV, será fundamental que este Congreso del Unión tenga una perspectiva incluyente hacia los y las jóvenes de todos los grupos sociales. En otras palabras, es necesario visibilizar a las juventudes en la legislación nacional.

En este orden de ideas, de gran apoyo puede resultar que nos guiemos por recomendaciones de académicos y expertos de organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los derechos de las juventudes. Por ejemplo, siguiendo recomendaciones de instancias como el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de la Organización de Naciones Unidas, valdrá la pena realizar una labor legislativa que considere su diversidad, características, necesidades y demandadas. Las nuevas leyes o reformas deben ser la base de políticas, mecanismos y capacidades nacionales para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades que permitan la participación de los jóvenes en la sociedad y para que de esta manera puedan lograr mayor bienestar.<sup>9</sup> Las juventudes de México serán las constructoras de la transformación de México.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta soberanía sea aprobado el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los todos los legisladores integrantes del Congreso de la Unión a que se visibilice a las juventudes en la legislación nacional considerando su diversidad, características, necesidades y demandadas. Las nuevas leyes o reformas deberán ser la base de políticas, mecanismos y capacidades nacionales para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades que permitan la participación de los jóvenes en la sociedad y para que de esta manera puedan lograr mayor bienestar.

### Notas

1 Inegi (2017). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud. México: INEGI. Recuperado de:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/juventud2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/juventud2017_Nal.pdf)

2 Tere Lanzagorta, representante de YouthBuild International México en Ramírez, J (2018). México tiene sexenios perdidos en materia de juventud, reclaman expertos. ADNPolítico. Recuperado de:

<https://adnpolitico.com/sociedad/2018/08/29/sexenios-perdidos-en-materia-de-juventud-reclaman-expertos>

3 Inegi (2017). Op. cit.

4 Datos del primer trimestre del 2017: la tasa de desocupación entre jóvenes fue de 6% y entre el conjunto de la población de 3.1%. Inegi (2017). Op. Cit.

5 Datos de la Encuesta Nacional de Educación y Empleo (ENOE) elaborada por el INEGI, último trimestre de 2017. En Rodríguez, D. (2018). “Ninis” en México: una radiografía de los jóvenes que no estudian ni trabajan. El País. Recuperado de:

[https://verne.elpais.com/verne/2018/02/02/mexico/1517594700\\_019834.html](https://verne.elpais.com/verne/2018/02/02/mexico/1517594700_019834.html)

6 OCDE en Langner, A. (2016). 22% de los jóvenes en México son “ninis”: OCDE. El Economista. Recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/politica/22-de-los-jovenes-en-Mexico-son-ninis-OCDE-20161005-0120.html>

7 Conapred en Redacción Animal Político (2018). La realidad de la juventud en México: pobreza, discriminación e incumplimiento de sus derechos. Animal Político. Recuperado de:

<https://www.animalpolitico.com/2018/08/dia-de-la-juventud-pobreza-discriminacion/>

8 *Ibidem*.

9 Con base en Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de la Organización de Naciones Unidas (S.F.). Acciones para Jóvenes. ONU. Recuperado de:

[https://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpa\\_y2010SP.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpa_y2010SP.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: Lidia Nallely Vargas Hernández, Alejandro Viedma Velázquez, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Dorheny García Cayetano, Edith García Rosales, Lizeth Amayrani Guerra Meléndez, Merary Villegas Sánchez, Miriam Citlally Pérez Mackintosh, Óscar Rafael Novella Macías, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Sebastián Aguilera Brenes (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.**

## DESABASTO DE AGUA POTABLE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al gran desabasto de agua potable en Nezahualcóyotl, México, suscrita por los diputados Juan Ángel Bautista Bravo y Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, Juan Ángel Bautista Bravo y Felipe Arvizu de la Luz, diputados federales de la LXIV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 60. y el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, considerando los siguientes

### Antecedentes

El municipio de Nezahualcóyotl comenzó a poblarse desde 1945, producto de la inmigración de personas que buscaban un lugar barato para vivir cerca de la capital del país, que les diera la posibilidad de obtener mejores oportunidades de empleo y por consecuencia, elevar sus condiciones de vida.

El antecedente más lejano de la formación del municipio se da en el barrio de Juárez Pantitlán, en las que se establecen familias que vendían patos y chichicaxtle y que dieron origen a las primeras colonias del ex vaso de Texcoco: Juárez Pantitlán, México, El Sol, Porvenir, estado de México, Evolución y Tamaulipas.

Después de que se declarara como nuevo municipio a Nezahualcóyotl, en los primeros años los habitantes que provenían de diversos estados de la república comenzaron a organizarse para exigir servicios públicos: drenaje, agua potable, energía eléctrica entre otros.

En esos años de lucha y organización, los primeros servicios públicos se consiguieron con las propias aportaciones económicas o distintos esfuerzos de los pobladores como la colocación de postes de madera y cables para la instalación de luz; construcción de zanjas para la introducción del drenaje, por mencionar algunos.

De 1969 a 1975, el gobierno del estado de México dotó de agua potable y alcantarillado, luz, pavimento de calles a los habitantes de Ciudad Nezahualcóyotl, en materia de tenen-

cia de la tierra creó Plantécnica, el Programa de Regeneración Integral 136 de la Zona Oriente, y el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, con el objeto de regularizar los asentamientos urbanos. En 1973, se creó el Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio sobre Bienes de Nezahualcóyotl para evitar el indiscriminado tráfico de lotes.

Se establecieron 26 pozos y un gran tanque de agua potable. Durante la década de los setentas e inicios de los ochentas, se continuó atendiendo la regularización de la tierra en Nezahualcóyotl, con la entrega de títulos de propiedad y la creación del Plan Sagitario para seguir promoviendo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio.

Después del sismo de 1985 en el Distrito Federal, en Nezahualcóyotl la participación de los colonos se incrementó, agrupados en organizaciones independientes, los habitantes se convirtieron en gestores en la urbanización y la dotación de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Asimismo a consecuencia del sismo, la red de agua potable sufrió severos daños, lo que provocó escasez en las colonias por varias semanas.

En el lapso de 1982-1994 se contó con un caudal proveniente de 18 pozos profundos y el tanque de almacenamiento La Caldera, el gran tanque regulador de agua que abastece a 90 por ciento del municipio. Como se puede ver, los habitantes han estado involucrados directamente en el desarrollo del municipio y en el establecimiento de los servicios públicos.

La profundidad de los pozos varía de 50 a 250 metros y aportan un caudal que va de 70 a 118 litros por segundo. En lo que respecta a la zona II, la profundidad de los pozos varía de 200 a 400 metros y se obtienen caudales variables de 70 a 100 litros por segundo.

El sistema de abastecimiento de agua potable en el municipio, se realiza a través de pozos profundos. De estos, 8 son operados por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Odapas, 16 por la Comisión del Agua del estado de México, CAEM, y los del ramal Peñón Texcoco son operados por la Comisión Nacional del Agua, Conagua.

Actualmente la fuente más importante es el tanque La caldera, que aporta un volumen de 530 litros por segundo y se encuentra ubicado en el oriente del municipio, el volumen

restante está distribuido entre los pozos, de los cuales los que están bajo manejo del CAEM son los principales, el pozo 308 es el que da un aporte mayor, que es de 70 litros por segundo. Y Cuando existe una contingencia, pipas del municipio abastecen a las colonias que lo soliciten.

Esto se debe a que el agua que proviene de fuentes estatales es insuficiente para abastecer por si misma al municipio, depende de gran medida del sistema Cutzamala, por lo que la falta de este volumen representa problemas operativos para el Organismo Operador.

La problemática del agua en Nezahualcóyotl, siendo uno de los municipios del país con mayor densidad de población a nivel nacional, por lo consiguiente el volumen de abastecimiento es bajo en comparativa con las delegaciones en el Distrito Federal o con otros municipios conurbados del estado de México.

El desabasto de agua en el municipio, se da debido a la insuficiente agua en bloque que se compra directamente a la Comisión Nacional del Agua y cualquier contingencia en la distribución afecta el volumen que se requiere para distribuirse en las colonias. Otra afectación tiene que ver con la presión con la que se administra desde las fuentes de origen, ya que esta no es suficiente para poder llegar a las colonias más alejadas.

La infraestructura presenta los mismos problemas que se presentan en la Ciudad de México, es decir, ya resulta obsoleta para la demanda que se presenta en el municipio y la detección de fugas es difícil en algunos de los casos, lo que implica que se desperdicie agua. Las colonias más afectadas por el desabasto se localizan en la zona oriente y en la zona norte, entre las afectadas están Bosques de Aragón, Aragón, Loma Bonita, Reforma, Campestre Guadalupe, El Sol entre otras.

La falta de infraestructura es lo esencial ya que es en donde radica el problema del desabasto del agua.

Factores que se relacionan a la infraestructura son:

Disponibilidad del agua, la disponibilidad se refiere a la capacidad de poder obtener agua de las diferentes fuentes de manera constante y que no requiera de esfuerzos extraordinarios, la disponibilidad se puede ver comprometida cuando las fuentes disminuyen su caudal y la lejanía de estos (los sistemas Lerma y Cutzamala son ejemplos de estos puntos), la disminución de precipitación pluvial en los lu-

gares de origen de las fuentes también disminuyen el volumen aprovechable, la extracción excesiva es otro problema que afecta la disponibilidad ya que los mantos acuíferos están sobreexplotados como es el caso del acuífero Chalco-Amecameca que tiene un promedio de extracción de 128.4 milímetros cúbicos anuales y uno de recarga de 74 milímetros cúbicos por año que da un déficit de 73.5 por ciento de sobreexplotación (Burns 2006: 46)., por otra parte y con relación directa tenemos la demanda excesiva por parte de los habitantes ya que el volumen disponible es insuficiente para lo que requiere la población que habita en el municipio.

Existe una Infraestructura deficiente, debido al hundimiento de la ciudad, que se presenta en la zona donde se localizaban los lagos, la infraestructura se ve dañada, es el caso de las tuberías que se revientan debido a estos hundimientos. El desarrollo de los servicios se dio en la década de los sesenta del siglo pasado, desde entonces no se han hecho modificaciones y solo se da mantenimiento correctivo a la red cuando existe un desperfecto.

También obsoleta, la falta de mantenimiento a la red de distribución, es una de las causas que la hacen obsoleta, otro factor es la existencia de fugas las cuales pueden ser difíciles de detectar y por consecuencia no se reparan. Resulta importante mencionar que la red es insuficiente para la demanda de agua por parte de la población, en este caso se debe también a la falta de presión de parte de las plantas de bombeo.

### **Política de distribución**

El modelo actual de gestión del agua, se basa en la importación de agua potable y la exportación de las aguas de desecho de una cuenca a otra. El municipio de Nezahualcóyotl repite este modelo ya que obtiene agua del subsuelo por medio de los pozos de extracción sumada a la que se adquiere por la compra de agua en bloque proveniente del sistema Cutzamala; posteriormente las aguas negras se integran al sistema de evacuación que lleva las aguas negras hacia el océano atlántico.

En la distribución se emplean mecanismos de supervisión que evita que el volumen baje o sea excesivo, sin embargo en periodos de escasez, se tiene que recurrir a la repartición de agua por medio de pipas pertenecientes al municipio. En este modelo también existe un desaprovechamiento del agua de ríos que confluyen en la zona central de la ciudad, los ríos son utilizados para la descarga de las aguas negras

y el caudal es contaminado sin que se le de algún uso productivo al agua.

Los criterios de distribución no son eficaces, ya que si bien en el organismo operador tienen obligación de proveer el agua, la distribución por medio de pipas sólo se hace por solicitud formal; por otra parte los pobladores no realizan la solicitud ya que el servicio está sujeto a propinas, al pago puntual del servicio en el ayuntamiento y en tiempos políticos al apoyo del grupo interesado. Además se encuentra la distribución por medio de pipas particulares, en este caso la calidad del agua no es verificada por ninguna instancia, no se regula su procedencia y tampoco las tarifas que cobran a sus usuarios.

No existe difusión de políticas gestión adecuada del agua, de parte de las instancias municipales hacia las acciones para el uso adecuado del agua por parte de la población, a nivel municipal no existen programas para la captación y reutilización de las aguas pluviales; y tampoco se fomenta la reutilización de aguas grises.

No hay continuidad en planes para mejorar la gestión, cada trienio se concibe un nuevo plan hídrico y no se le da continuidad al anterior. Es común que con cada cambio de administración, se comiencen labores como el mapeo y que no se actualicen procesos como el diagnóstico actual de la red de distribución.

Los impactos originados por el desabasto del agua, repercuten en la calidad de vida de los habitantes en diferentes aspectos, sus efectos están relacionados con el tipo de causa que origina uno o más problemas dentro del desabasto del agua como fenómeno. Los impactos tienen diferente magnitud y no todos son percibidos directamente por los habitantes, estos se agrupan de la siguiente manera:

Impactos físicos (son los percibidos directamente por la disponibilidad de un volumen de agua, inciden directamente en las actividades y la productividad, pueden llegar a afectar la salud indirectamente afectan el medio donde se localiza la colonia).

Impactos sociales (alteran la calidad de vida de los habitantes, ya que ante la falta de agua necesitan cambiar sus costumbres, sus tiempos necesitan ajustarse a la búsqueda de agua para complementar su dotación, a mayor escala impide el desarrollo urbano y puede dar pie a conflictos políticos y sociales.).

Impactos económicos (En la búsqueda de la mitigación del desabasto del agua, los habitantes tienen que usar más recursos económicos para tener el agua que cubra sus necesidades).

Gastos innecesarios, ante la falta de agua para poder satisfacer sus necesidades, tienen que recurrir a la compra de agua embotellada o de bebidas industrializadas, por otra parte también deben comprar agua a pipas particulares o bien realizar gastos extraordinarios para poder comprar o construir elementos que les permita almacenar un mayor volumen de agua.

Aumento en el precio del agua, el aumento de los precios es una consecuencia del aumento de la demanda por el líquido, esto se da principalmente en las tarifas de la distribución de agua potable.

Asimismo la compra de agua a pipas particulares, depende de la capacidad económica de las familias; por otra parte no existe alguna regulación con respecto a las tarifas, tampoco sobre la calidad del agua que van a proveer ni tampoco existe la obligación para que notifiquen la fuente de donde procede esta agua.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Comisión del Agua del estado de México y al Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento de Nezahualcóyotl para que en coordinación verifiquen y resuelvan a la brevedad la gran problemática que se tiene en el desabasto de agua potable, que sufren todas las colonias del municipio de Nezahualcóyotl y asimismo hagan públicas las acciones que se tomaran y el tiempo que resolverán la problemática.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.— Diputado Juan Ángel Bautiza Bravo (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

EXHORTO AL INDAABIN PARA  
REINCORPORAR EL INMUEBLE FEDERAL  
PARQUE BICENTENARIO 2010 A LA SEMARNAT

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a reincorporar a la Semarnat el inmueble federal Parque Bicentenario 2010, y se solicita no privatizarlo, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

1. Con base al oficio número 512/DGRMIS/ 00690/2017, fechado el 12 de octubre de 2017, signado por el entonces director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, licenciado Porfirio Blanco Pinacho, y dirigido al entonces director general de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, licenciado Alan Daniel Cruz Porchini, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pone a disposición de la Secretaría de la Función Pública el inmueble referido bajo el argumento de que éste ya no resulta necesario para los fines inicialmente concebidos; en aras de evitar que se encuentre ocioso e improductivo.

2. El parque Bicentenario 2010 ocupa un área de 55 hectáreas que formaban parte de la refinería 18 de Marzo, las cuales fueron remediadas para controlar y contener los contaminantes existentes hasta un nivel seguro para la salud humana y el ambiente tras un convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Petróleos Mexicanos signado en septiembre del 2006.

3. En mayo del 2007, el entonces gobierno de la República anunció la construcción de un parque público en las 55 hectáreas remediadas de la refinería 18 de Marzo dedicado a los héroes de la Independencia de México, formando parte de las obras para conmemorar dicho hecho histórico. Fue inaugurado el 8 de noviembre del 2010; cubriendo la nece-

sidad de la Ciudad de México de contar con mayores áreas verdes.

4. Que de acuerdo a la **Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 68**, en caso de que alguna institución pública que tenga destinados a su servicio inmuebles federales ya no requieran usar la totalidad de los mismos, los dejen de utilizar o de necesitar o les den un uso distinto al autorizado, el responsable inmobiliario respectivo deberá poner los inmuebles a disposición de la Secretaría de la Función Pública.

5. Que con fecha del 1 de mayo del 2018, en reunión con usuarios del parque Bicentenario 2010, el entonces director de Parques Ecológicos y Viveros, ciudadano Juan Manuel Pineda Merino, declaró que el parque en cuestión cuenta con una afluencia anual de cerca de tres millones cuatrocientos mil usuarios.

6. Durante el año 2015 y hasta el 26 de septiembre de 2017 fueron autorizadas 144 solicitudes de carreras o caminatas bajo los siguientes objetivos que se persiguen en los parques ecológicos y/o viveros de la dependencia: promover la salud, recreación de sus visitantes, actividades deportivas, así como eventos,..., a que haya lugar de manera gratuita; sin ningún fin de lucro, cuota de inscripción, promoción o publicidad de ninguna marca o producto de manera total o parcial, entre otros.

7. Que con fecha del 11 de agosto del 2018, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales anunció en medios de información, que luego de ceder el parque Bicentenario 2010 al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este último lo concesionó a 25 años.

Por lo anteriormente motivado y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que a fin de que se cumpla cabalmente con los objetivos de un parque público, se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que restituya el inmueble federal denominado parque Bicentenario 2010 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para garantizar el cumplimiento del objetivo que originalmente tuvo, toda vez que este inmueble no fue ocioso e improductivo hasta el momento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.— Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

LIBERAR RECURSOS FALTANTES Y  
TRANSPARENTAR LOS AVANCES DE  
LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS  
TERREMOTOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a liberar los recursos faltantes y transparentar y emitir los avances físico-financieros de las obras de reconstrucción de viviendas de los damnificados por los terremotos del 7 y 19 de septiembre de 2017, suscrita por el diputado Juan Enrique Farrera Esponda e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Juan Enrique Farrera Esponda, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XVIII, 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

La noche del 7 de septiembre de 2017, a las 23 horas con 49 minutos, el golfo de Tehuantepec, ubicado a 137 kilómetros de la localidad de donde soy originario, el municipio de Pijijiapan, fue el epicentro de un terremoto de magnitud 8.2 que sacudió brutalmente el suroeste del país, un acontecimiento que según datos de la Secretaría de Gobernación federal, contabilizó un total de 102 víctimas mortales, 900 mil heridos y 2 millones 500 mil personas afectadas en cientos de municipios de Chiapas, Tabasco y Oaxaca.

En mi estado, las cifras hablan por sí mismas, según datos de Protección Civil, 80 mil 508 viviendas afectadas, mil 620 escuelas dañadas, 71 espacios médicos entre hospita-

les y clínicas, 149 edificios públicos así como más de 500 vías de comunicación entre puentes, carreteras y vías alimentadoras fueron daños por este terremoto.

De esta forma, el 8 de septiembre, la Secretaría de Gobernación, a través de Protección Civil, declaró en estado de emergencia extraordinaria a 118 de los 125 municipios de Chiapas; es decir, prácticamente la totalidad del estado, desde Tecpatán hasta Puerto Arista, pasando por Nueva Palestina y Tapachula, se convirtió en una zona de desastre nunca antes vista. Sin embargo, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) en su informe sobre el “Censo de viviendas y acciones para la reconstrucción: transparencia y rendición de cuentas”, se registraron 58 mil 366 viviendas con daños parciales o totales en 90 municipios de Chiapas, entre ellos: Villaflores (5 mil 466), Jiquipilas (5 mil 115), Tonala (4 mil 439), La Concordia (4 mil 436), Arriaga (4 mil 382), Cintalapa (3 mil 747), Villa Corzo (3 mil 722), Pijijiapan (3 mil 232), Tuxtla Gutiérrez (3 mil 132), Ángel Albino Corzo (2 mil 405), Montecristo de Guerrero (775) y El Parral (279), siendo mi distrito el que presentó el mayor número de afectados por este terremoto.

Ante esta dolorosa realidad, la respuesta por parte de la autoridad y de los ciudadanos mexicanos de todo el país fue inmediata, los primeros signos de ayuda se hicieron presentes a través de la implementación de los planes y protocolos por parte de la Sedena y la Semar, se iniciaron los trabajos de recopilación de toneladas de ayuda humanitaria en todo el país y las primeras fundaciones de apoyo a damnificados iniciaron el proceso de recolección de donaciones, sin embargo un nuevo terremoto convirtió esta tragedia del sureste en un terrible infortunio sin precedentes para el resto del país.

La tarde del 19 de septiembre un sismo trepidatorio de magnitud 7.1, con epicentro en Axochiapan, Puebla, sacudió el centro del país, arrojando un total de 370 personas fallecidas, con un impacto de destrucción en siete entidades: Ciudad de México, estado de México, Guerrero, Puebla, Morelos, Tlaxcala y Veracruz

Para atender las afectaciones de los sismos del 7 y 19 de septiembre, se emitieron 11 Declaratorias de Desastre, autorizando más de 38 mil millones de pesos, de los cuales 29 mil 694.7 millones de pesos correspondieron a la aportación federal a través del Fonden, y 8.4 mil millones de pesos a la aportación que corresponde a las entidades federativas. De acuerdo con la última estimación de la

Presidencia de la República, las afectaciones sobre viviendas, edificios y espacios públicos de los sismos alcanzarán los 48 mil millones de pesos.

A junio de 2018, la ejecución de recursos del Fonden presentó un avance físico del 46.9 por ciento y financiero del 45 por ciento.

Sin embargo, a un año del sismo de 8.2 del 7 de septiembre, las autoridades no han sido capaces de dar a conocer públicamente y de manera oficial los censos completos de los damnificados, ni tampoco de los inmuebles dañados y mucho menos de las escuelas afectadas y que no han logrado recuperarse.

Y es aquí donde quiero centrar este punto de acuerdo en la serie de incidencias reportadas en mi estado, siendo una constante que se repite a lo largo del país en los estados que fueron afectados por estos desastres naturales.

De acuerdo al censo oficial emitido por Sedatu, la ocurrencia del sismo de 8.2 grados ocurrido el 7 de septiembre de 2017 afectó a 90 municipios del sector vivienda, cuantificado por un monto de 2 mil 453 millones 835 mil 493 pesos contemplándose acciones por concepto de apoyos parciales inmediatos, daños parciales y daños totales con una participación federal de \$1,833,112,746.00 correspondiente al 74.41 por ciento y una participación estatal de \$620,722,747.00 correspondiente al 25.29 por ciento, esta última contemplada dentro de las acciones de daños totales, de conformidad con los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

En ese sentido, para dar atención a las afectaciones del sector vivienda, la Sedatu puso en marcha la estrategia de entrega de tarjetas bancarias, a través de Bansefi, con recursos para la compra de materiales, la reparación y la reconstrucción de las viviendas dañadas, mismos que permitirán a los mismos afectados atender de manera inmediata sus afectaciones.

Por lo anterior la Sedatu exhortó al Ejecutivo del estado a dar cumplimiento a la aportación estatal para estar en condición de ejecutar las obras y acciones de reconstrucción, toda vez que en lo que respecta a la aportación federal, ya ha sido cubierta en su totalidad y dispersada a todas y cada una de las tarjetas bancarias que hasta entonces fueron atendidas.

Es importante recalcar, que el gobierno del estado no ha ministrado recursos para dar atención a las viviendas afectadas por el sismo en comento, por lo que representa un riesgo social muy alto por las diversas inconformidades presentadas a través de Promotora de Vivienda (Provich) y Secretaría General de Gobierno, aunado el cambio de administración y las facultades de revisión por parte de los entes fiscalizadores tanto estatales como federales.

A escasos días de celebrarse el primer aniversario del sismo, la demanda social ha ido en aumento, generando diversas movilizaciones sociales y exigencias de la ciudadanía de obtener el monto que se les adeuda a las tarjetas de pérdida total.

Cabe mencionar que dentro de las demandas ciudadanas existen los siguientes casos:

-Afectados con folio del censo de Sedatu excluidos del censo oficial.

-Afectados no censados.

Estos dos casos no están debidamente cuantificados, toda vez que han ido surgiendo sobre la marcha, en la mayoría de los casos están enlistados con organizaciones sociales o grupos organizados; a través de la Secretaría General de Gobierno se han canalizado diversas solicitudes por parte de estos grupos a la Provich, en donde se han integrado a un listado alterno.

En este contexto cabe señalar la labor que han desempeñado las organizaciones de la sociedad civil, así como grupos de vecinos de las zonas afectadas, quienes han seguido documentando los casos donde cientos de damnificados han denunciado que a pesar de las terribles daños en las que aún se encuentran sus propiedades, los listados y censos oficiales no los han integrado al padrón de beneficiarios y por tanto, después de un año de los terremotos, no han recibido la ayuda de las instancias involucradas en la reconstrucción.

Por si fuera poco, en los censos y cifras oficiales se encuentran registradas viviendas que no se vieron afectadas, que tuvieron daños mínimos o que se encuentran en perfecto estado, pero que sin embargo dichas propiedades aparecen en los listados y en los censos con geo localización, recibiendo apoyos económicos que no necesitan y que están quitando a verdaderos damnificados que aún siguen durmiendo en sus patios.

Por otro lado, a un año de los terremotos, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) no ha dado a conocer el resultado sobre las denuncias de miles de damnificados que exigieron la investigación sobre tarjetas clonadas, con códigos falsos, sin fondos o la duplicidad de tarjetas de ayuda a damnificados. Por lo que exigimos que se aclare y transparenten los resultados de estas investigaciones por parte de la PGR y los servicios financieros para tener certeza de dónde se encuentra el dinero que se destinó a esas tarjetas y conocer con claridad quienes son los responsables de este fraude inmoral.

Estos casos que son comunes en todo Chiapas, son una constante en los 11 estados donde hicieron mella los estragos de los terremotos de septiembre, pero es más común y aún más triste que a mayor distancia de los centros urbanos, menos llegó la ayuda gubernamental, sobre todo en el caso de las comunidades más pequeñas y apartadas, por ejemplo en la comunidad de Vista Alegre, municipio de Montecristo de Guerrero, un municipio de mi distrito, donde la mayoría de la población se dedica a sembrar café y que estuvo entre los 97 declarados zona de desastre por el gobierno ni siquiera llegaron para hacer un censo, es el mismo caso de la comunidad de Los Laureles en la región suroeste de Chiapas, donde se sobrevive del cultivo del maíz, el frijol y pequeñas hortalizas, una tierra de gente buena y trabajadora, humilde, que perdieron sus casas y que no han recibido aún los apoyos gubernamentales.

Hace unos días, esta soberanía recibió el Sexto Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto y sin embargo nos deja muchas dudas sobre cómo se han ejercido los recursos destinados a la reconstrucción y que fue esta honorable Cámara de Diputados la que etiquetó más de 20 mil millones de pesos entre recursos destinados al Fonden y al Fonrec, a un año de estos hechos los daños continúan y la situación económica de las localidades, municipios y estados afectados no se han recuperado, no se ha cumplido totalmente con la entrega de los apoyos y los únicos que pagan la ineficiencia y opacidad de las instancias gubernamentales son los miles de damnificados que aún no reciben el pago completo destinado a la reconstrucción de sus viviendas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Esta soberanía exhorta a los titulares del Sistema Nacional de Protección Civil, Secretaría de Gobernación,

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, y a los Sistemas de Protección Civil estatales a llevar a cabo la liberación inmediata de los recursos faltantes destinados a las obras de reconstrucción de viviendas de los damnificados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

**Segundo.** Se exhorta a los titulares del Sistema Nacional de Protección Civil, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, y a los Sistemas de Protección Civil estatales a, en el ámbito de sus responsabilidades, transparentar los padrones de beneficiarios y la emisión de los avances físico-financieros de las obras de reconstrucción de viviendas de los damnificados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: Juan Enrique Farrera Esponda, Leticia Arlett Aguilar Molina, Marco Antonio Andrade Zavala, Patricia del Carmen de la Cruz Delucio, Clementina Marta Dekker Gómez, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Manuela del Carmen Obrador Narváez, Miguel Prado de los Santos, Roque Luis Rabelo Velasco, Maricruz Roblero Gordillo, Ciro Sales Ruiz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

#### RELATIVO A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los feminicidios en el estado de México, suscrita por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, integrantes de la LXIV Legislatura, del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

## Consideraciones

La violencia feminicida se caracteriza por los hechos violentos contra mujeres que atentan gravemente contra sus derechos humanos, contra la vida, su integridad y seguridad. En muchas ocasiones, las víctimas sufren estos delitos por omisión y acciones ilícitas de autoridades las cuales, en colusión con los agresores, obstaculizar el acceso a la procuración de justicia porque las entidades estatales son incapaces de llevar a cabo las garantías de respeto a la ley y de prevención o erradicación de la violencia contra las mujeres.

En México se cometen siete feminicidios al día la forma de asesinar es cada día más violenta. Ante los elevados índices de muertes y de la violencia cometida en contra de mujeres, a mediados de 2015, “el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres decidió emitir la declaratoria de alerta de género para 11 de los 125 municipios que integran el estado de México, los cuales son Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

Fue publicada en la gaceta oficial del estado el 22 de abril del 2016 y entró en vigor, sin embargo, los feminicidios no ceden. Una de las principales fallas de la alerta es que, al no aplicarse los protocolos de actuación, las denuncias por desaparición siguen sin ser tomadas de inmediato, ya que las autoridades todavía solicitan las 72 horas de espera antes de denunciar la ausencia de una mujer.

La Alerta, sin embargo, no ha logrado bajar la tasa de violencia contra las mujeres en el Edomex, la primera entidad en declararla. De acuerdo a cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidios (OCNF), de 2015 a 2016 fueron asesinadas 626 mujeres en el estado de México, pero solo en el 47 por ciento de los casos (296) se inició una investigación por feminicidio. De estos sólo el 10 por ciento tiene una sentencia.

El estado de México y Veracruz ocupan el primer lugar en feminicidios al cierre del primer semestre del 2018, según reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con 36 feminicidios cada uno, las entidades referidas ocuparon la primera posición de un total de 387 feminicidios ocurridos en el país durante los primeros seis meses del año.

Según los datos del SESNSP, se sumaron 37 muertes más en comparación del mes de julio del 2017 que registró 350 feminicidios. Durante los meses de mayo, junio y abril de este año, se iniciaron 56, 70 y 71 Carpetas de Investigación respectivamente.

Los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tecámac (con cuatro feminicidios cada uno) lideran ese rubro durante el primer semestre de este año. Zumpango, Huixquilucan y Valle de Chalco, con dos casos cada uno siguen en esa lista, de acuerdo al SESNSP.

A lo anterior se suman las diferentes disposiciones del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que establecen términos muy dilatados hasta la generación del dictamen correspondiente para que la Secretaría de Gobernación emita la declaratoria de violencia de género y realizar de inmediato las acciones a las que hace referencia la ley. En otras palabras, las mujeres enfrentan la violencia y la parálisis producto de la burocracia.

Las alarmantes cifras de violencia feminicida apuntan hacia la sistemática violación de los derechos humanos de las mujeres que deben enfrentarse de manera definitiva para erradicar estas acciones delictivas que atentan contra las personas en un estado pobre, marginado y violento.

Es urgente el fortalecimiento de las instancias responsables de la procuración de justicia y de la persecución del delito en el estado,

La violaciones y los feminicidios no cesan, esto desencadena una secuela de trágicas consecuencias en las que las autoridades jamás piensan ni meditan; una mujer asesinada es una hija que se quedó sin madre, o una madre que perdió para siempre a su hija, son pérdidas que causan un dolor eterno que nadie puede comprender, si no lo ha vivido.

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado México para que difunda y explique las acciones que ha implementado en lo que va de su gestión, ante la gran alza de feminicidios que siguen ocurriendo en el estado de México

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al fiscal general del estado de México y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México para que explique y difunda detalladamente los mecanismos de capacitación a funcionarios y funcionarias que atienden a mujeres víctimas de violencia.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al fiscal general del estado de México y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México para que haga públicos los mecanismos de denuncia, supervisión y sanción contra autoridades que incumplen con la debida diligencia en las instituciones encargadas de la localización de mujeres y niñas.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobernador del estado México y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México para que establezca una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, y emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2018.—  
Diputados: Juan Ángel Bautista Bravo, Miroslava Carrillo Martínez, Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Sergio Pérez Hernández, Edith Mercado Torres, Horacio Duarte Olivares, Arturo Roberto Hernández Tapia, Marco Antonio González Reyes (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**